



UNIVERSIDAD DEL
AZUAY

Facultad de Ciencias Jurídicas
Escuela de Estudios Internacionales

***Funciones Consulares y Principio Pro Homine:
Análisis aplicado al caso del Dr. Manuel
Antonio Muñoz Borrero, Cónsul del Ecuador en
Suecia entre 1931 y 1942.***

Trabajo de grado previo a la obtención del título de Licenciada en Estudios
Internacionales con Mención Bilingüe en Comercio Exterior.

Alumna:

Soledad Coello Moncayo

Director:

Mst. Andrés Martínez Moscoso

Cuenca, Ecuador
2013

A la figura del justo, cuyos valores trascienden en tiempo y espacio; a los valientes que destierran con firmeza la discriminación; a los humanitarios que - presentes o no- llenan de esperanza nuestros corazones; al héroe que aún llevamos dentro.

A Manuel Antonio Muñoz Borrero.

Agradecimientos

Un trabajo de investigación no estaría completo sin el aporte directo de quienes, con sus testimonios y vivencias, enriquecen un estudio de esta naturaleza. La presente investigación ha sido posible gracias al apoyo de quienes detallo a continuación y con quienes estoy infinitamente agradecida. Especial mención merece el Dr. Efraim Zadoff, reconocido investigador israelí quien ha dedicado tiempo y esfuerzo en la aventura que lo llevó a descubrir la labor humanitaria de Manuel Antonio Muñoz Borrero durante su cargo como Cónsul del Ecuador en Estocolmo. Así mismo, agradezco de sobremanera al Dr. Enrique Muñoz Larrea, sobrino del ex Cónsul, quien muy generosamente me abrió las puertas de su casa para compartir vivencias y valiosa información referente a este caso.

A los familiares del Dr. Muñoz Borrero, sobre todo a sus sobrinos Martha Muñoz Borrero, Jaime Muñoz y Magdalena Muñoz Borrero, con quienes he tenido el placer de compartir gratos momentos, celebrando juntos la labor del ex Cónsul.

Ha sido un privilegio poder nutrir a esta investigación con los valiosos conocimientos obtenidos de diversas entrevistas, de quienes muy generosamente han apoyado este proyecto. Agradezco especialmente al Dr. Gerardo Martínez Espinoza; a la Dra. Lisa Madera, ex Directora del Centro de Investigaciones sobre el Holocausto “Muñoz Borrero”; al Sr. Alberto Dorfzaun; al ex Embajador de Israel en el Ecuador, Sr. Eyal Sela; a la Dra. María Fernanda Navas, Cónsul del Ecuador en Costa Rica, y al Sr. Howard Taikeff, reconocido artista y escultor involucrado en la tarea del reconocimiento a Manuel Antonio Muñoz Borrero.

Agradezco al Mst. Andrés Martínez Moscoso por haber aceptado embarcarse en la dirección de esta investigación, guiándome siempre a lo largo de este camino.

A mi familia por el apoyo incondicional, y en especial a mi madre, por su rol como héroe y heroína en mi vida. Finalmente, a Paúl: compañero de estudio, amigo de la vida.

Índice de Contenidos

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTOS.....	III
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	IV
RESUMEN.....	VII
ABSTRACT.....	VIII
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1	6
1.1. HISTORIA DE LA INSTITUCIÓN CONSULAR	7
1.1.1. ANTECEDENTES.....	7
1.1.2. EDAD ANTIGUA.....	8
1.1.3. EDAD MEDIA.....	12
1.1.4. EDAD MODERNA	13
1.1.5. EDAD CONTEMPORÁNEA.....	13
1.2. FUENTES DEL DERECHO CONSULAR.....	14
1.2.1. ¿QUÉ SON LAS FUENTES DEL DERECHO CONSULAR?	14
1.2.2. ¿CUÁLES SON LAS FUENTES DEL DERECHO CONSULAR?	15
1.2.2.1. Tratados Internacionales	15
1.2.2.1.1. Convención de la Habana, 1928.....	16
1.2.2.1.2. Convención de Viena sobre Agentes Consulares, 1963.....	17
1.2.2.2. Legislación del Estado que acredita al Cónsul.....	18
1.2.2.3. Legislación del Estado receptor	19
1.2.2.4. Costumbre internacional	19
1.2.2.5. Principios generales del Derecho.....	20
1.2.2.5.1. Principio de reciprocidad	21
1.2.2.5.2. Principio <i>Pro Homine</i>	21
1.2.2.6. Doctrina.....	23
1.2.3. EL ROL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS FUENTES DEL DERECHO CONSULAR.....	25
1.2.3.1. Derecho Humanitario.....	26
1.3. PERSONAL CONSULAR.....	30
1.3.1. CLASIFICACIÓN	30
1.3.2. FUNCIONES.....	31
1.3.3. INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS.....	33
1.3.3.1. Oficina Consular	34

CAPÍTULO 2	36
2.1. CONTEXTO HISTÓRICO	37
2.1.1. EL ORDEN POLÍTICO MUNDIAL ENTRE LA I Y LA II GUERRA MUNDIAL	37
2.1.2. EL PARTIDO NACIONAL-SOCIALISTA ALEMÁN.....	38
2.1.2.1. El surgimiento y auge del Nacional-Socialismo	38
2.1.2.2. El Antisemitismo.	42
2.1.3. LA COMUNIDAD JUDÍA Y EL EXTERMINIO.	43
2.1.3.1. Los refugiados.....	47
2.2. CASOS DE PROTECCIÓN A LA VIDA DE SERES HUMANOS A TRAVÉS DE MECANISMOS “SUI GENERIS”	49
2.2.1. RAOUL WALLENBERG.....	50
2.2.1.1. Biografía	50
2.2.1.2. Reconocimientos.....	53
2.2.2. SEMPO SUGIHARA	54
2.2.2.1. Biografía	54
2.2.2.2. Reconocimientos.....	56
2.2.3. ARISTIDES DE SOUSA MENDES	57
2.2.3.1. Biografía	57
2.2.3.2. Reconocimientos.....	59
CAPÍTULO 3	60
3.1. BIOGRAFÍA.	61
3.2. CARRERA CONSULAR EN ESTOCOLMO (1931-1942)	64
3.2.1. CONTEXTO HISTÓRICO.....	64
3.2.1.1. Ecuador y el mundo previo a la II Guerra Mundial.	64
3.2.2. SU ROL EN LA FUNCIÓN CONSULAR	68
3.2.3. IMPACTO DE SU ACTIVIDAD DURANTE LA II GUERRA MUNDIAL	76
3.3 MUÑOZ BORRERO: ‘JUSTO DE LAS NACIONES.’	77
3.2.4. YAD VASHEM.....	78
3.2.5. EL ROL DEL ECUADOR.....	80
3.2.5.1. Homenaje en Cuenca	81
3.2.5.2. Homenaje en día del Holocausto	82
3.2.5.3. Colegio Experimental Alberto Einstein	83
CONCLUSIONES.....	86
RECOMENDACIONES.....	91
BIBLIOGRAFÍA.....	95

ANEXOS..... 100

ANEXO 1: GENEALOGÍA DE MANUEL ANTONIO MUÑOZ BORRERO	101
ANEXO 2: CABLE DIPLOMÁTICO DE LA LEGACIÓN EN CHILE, 1941	103
ANEXO 3: ACUERDO PRESIDENCIAL, 19 DE ABRIL DE 1938 A 6 DE FEBRERO DE 1943.....	107
ANEXO 4: COMUNICACIÓN – CONSULADO DE ECUADOR	109
ANEXO 5: LEGACIÓN EN CHILE, 1941	111
ANEXO 6: LISTADO UNIFICADO DE PASAPORTES ECUATORIANOS.....	114
ANEXO 7: JACOBSON TO OLSEN, 1944	120
ANEXO 8: JACOBSON WOLBE TO MANUEL ANTONIO MUÑOZ BORRERO, 1945	123
ANEXO 9: CERTIFICADO DE HONOR A MANUEL ANTONIO MUÑOZ BORRERO.....	125
ANEXO 10: ACUERDO MINISTERIAL NO. 291	127

Resumen

El desarrollo de la Institución Consular desde sus inicios ha respondido a diversos factores, en su mayoría llevados por el deseo de precautelar los intereses del hombre en el extranjero. Dicho propósito se ha embarcado cada vez más en la defensa de del hombre y de los Derechos Humanos como los conocemos hoy en día. Qué mejor que el estudio de la labor de un Cónsul cuencano, nombrado por el Estado de Israel como “Justo de las Naciones”, para comprender la aplicación del principio *pro homine* dentro de la labor consular. Tal es el caso del Dr. Manuel Antonio Muñoz Borrero, ex Cónsul del Ecuador ante el Reino de Suecia entre los años 1931 y 1942, quien dedicó sus esfuerzos para salvar vidas inocentes durante la II Guerra Mundial, y a quien -con sobra de méritos- se homenajea con la presente investigación.

Abstract

Ever since its beginning, the development of the Consular Institution has responded to several factors, most of them motivated toward the goal of taking care of men's interests in foreign lands. Such a purpose has increasingly embarked upon the path of the defense of the man and Human Rights in the way we know them nowadays. What a better way to understand the application of the *pro homine* principle within the Consular Institution than to study the work of an Ecuadorian Consul, referred to as "Righteous among the nations" by the State of Israel. Such is the case of Dr. Manuel Antonio Muñoz Borrero, ex Consul of Ecuador in the Kingdom of Sweden from 1931 to 1942, who dedicated his efforts to saving innocent lives during World War II and who –deservedly- will be honored by this investigation.

Introducción

A partir del ascenso del Partido Nacional-Socialista al poder en la Alemania de 1933, el nacionalismo del partido se convirtió en el pilar fundamental de la gobernanza del país, así como de los países europeos que desde 1939 cayeron ante el ejército alemán. Las características de Alemania en los años post I Guerra Mundial deterioraron gravemente el espíritu del pueblo alemán. El país, ante la derrota de la guerra, se encontraba física y económicamente devastada. Con la firma del Tratado de Versalles se estipularon graves sanciones para Alemania, entre ellas el pago de reparaciones de guerra, el desarme del país y la cesión de la totalidad de sus colonias y parte de su territorio continental. La crisis económica de 1929 -el conocido *crack*- afectó con dureza a los Estados europeos y con mayor intensidad a la ya quebrantada Alemania. Estas condiciones propiciaron un sentimiento generalizado de necesidad de medidas radicales para poder enrumbar nuevamente al país hacia el desarrollo de la que alguna vez había sido líder de una Guerra Mundial. Los partidos políticos que surgieron a la luz –el comunista y el nacionalista- proponían duras medidas en aras de establecer cambios sustanciales. Sin embargo, tras consolidarse en el poder con la asunción de Hitler como Primer Ministro de Alemania en 1933, el partido Nacional-Socialista alemán tomó las riendas del país, utilizando, además del nacionalismo, su ideología antisemita como base de su accionar.

La concepción antisemita infundía la idea de que era la raza judía la causante de los conflictos sociales y de la crisis económica, e incluso planteaba que los problemas de la raza judía provenían de malformaciones genéticas. Esto desembocó en la decisión de que, al no haber una solución para contrariar sus problemas genéticos y debido a los inconvenientes que causaban en toda la sociedad, este grupo humano debía ser expulsado de Europa. Posteriormente, la idea de la expulsión se quedó corta, llegando a la conclusión de que era el exterminio masivo de este grupo humano la solución final para el problema judío. Adoctrinados bajo el antisemitismo, el Partido Nazi utilizó fusilamientos colectivos, trabajos forzados, campos de concentración y, finalmente, campos de exterminio para agilizar la tarea en la cual se embarcó Adolf Hitler desde sus inicios en el poder. Desde entonces, millones de extranjeros, opositores políticos, gitanos

y especialmente judíos, se vieron obligados a dejar sus tierras por cualquier medio en búsqueda de su salvación y su libertad.

Los crímenes cometidos durante la guerra y las vidas que se llevó, no solamente son recordados con terror por el número de víctimas mortales, sino por los métodos utilizados para generar un exterminio masivo, el recordado Holocausto. Tras casi 6 años de constantes luchas entre los países Aliados y los del Eje, así como del exterminio masivo de perseguidos por el régimen de Adolf Hitler, la II Guerra Mundial cobró aproximadamente 49 millones de vidas, 6 millones de las cuales fueron de hombres, mujeres y niños judíos. Los horrores cometidos en el Holocausto están marcados como un hito en la historia de la humanidad.

El estudio del presente trabajo de grado, sin embargo, se embarca en un capítulo menos estudiado de la historia del Holocausto y de sus héroes. Es difícil pensar que a pesar de la represión nazi y de la constante amenaza bajo la cual se vivía durante la guerra, hubo hombres y mujeres dispuestos a ir en contra de aquella corriente, arriesgando sus vidas para salvar a cuántas vidas pudieron. La oscura época que atravesó el ser humano durante esta guerra no fue suficiente para aquellos héroes que, en silencio, tuvieron actos de bondad y compasión por el prójimo. Dentro de aquellos héroes del Holocausto, los pertenecientes al cuerpo diplomático de los países con representación en Europa jugaron un papel transcendental. El presente estudio analiza el caso de uno de estos diplomáticos: el Dr. Manuel Antonio Muñoz Borrero, diplomático de carrera, condecorado como Justo de las Naciones por el Estado de Israel en el año 2011, el reconocimiento más alto que el país otorga a un extranjero por haber salvado a decenas de judíos durante su labor como Cónsul del Ecuador en Estocolmo, Suecia.

Las motivaciones que han impulsado a esta investigación son varias. Dado el descubrimiento relativamente reciente de este caso, las publicaciones sobre el tema son escasas, sobre todo dentro del Ecuador. El Dr. Efraim Zadoff, investigador argentino de ascendencia israelí, ha sido el principal contribuidor a este caso, siendo a la vez uno de los principales colaboradores para el desarrollo de la presente tesis. Sin embargo, las publicaciones realizadas por el Dr. Zadoff no han llegado a difundirse mayormente dentro de la sociedad ecuatoriana y, lamentablemente, dentro de nuestro medio la

investigación en torno a este tema no se ha fomentado. Las publicaciones en la prensa han sido en su mayoría las encargadas de la difusión de la historia de Manuel Antonio Muñoz Borrero a breves rasgos, pero lamentablemente con poca llegada al público. La investigación, como base del conocimiento, debe no solamente difundir la información en la sociedad sino también incentivar a futuras publicaciones sobre el tema.

Por otro lado, es motivo de estudio el analizar y comprender desde un punto de vista académico y técnico los fundamentos en los cuales el Dr. Muñoz Borrero se basó para realizar la labor humanitaria de salvar vidas durante el Holocausto. En este sentido, las investigaciones realizadas en torno al tema no se han enfocado en las funciones consulares y los fundamentos de Derecho Internacional, Derecho Humanitario y principio *pro homine*, que pudiesen reforzar las acciones del Cónsul y que probablemente fueron factores fundamentales dentro de la toma de decisiones en la época.

Por último, dada la relevancia de las acciones humanitarias de Muñoz Borrero durante su misión como Cónsul del Ecuador en Estocolmo, es de suma relevancia analizar el reconocimiento que se le ha otorgado por parte de su ciudad natal y su país. El Estado de Israel condecoró a Muñoz Borrero como Justo de las Naciones. Sin embargo, es vital preguntarse, ¿cómo ha reconocido el Ecuador al Cónsul por sus acciones? La carencia de un pronunciamiento de peso tanto de su ciudad como del Ecuador y por lo tanto, la falta de noción sobre este ejemplar caso dentro de la sociedad ecuatoriana, ha llevado a la presente investigación a indagar en un posible reconocimiento *post-mortem* para este Justo de las Naciones.

Los objetivos de la presente investigación son difundir la obra humanitaria de Muñoz Borrero, promoviendo a la vez futuras investigaciones al respecto. A la vez, el trabajo busca establecer si acaso el reconocimiento otorgado por el Ecuador ha sido acertado o suficiente, proponiendo, de ser necesario, nuevos y merecidos reconocimientos a la memoria del Dr. Manuel Antonio Muñoz Borrero.

El presente trabajo de investigación se compone de tres capítulos. A lo largo del primer apartado se busca analizar la institución consular desde sus orígenes hasta la presente

fecha. Los análisis que se realizan en este capítulo responden a las funciones consulares, las fuentes del derecho consular, las inmunidades y privilegios de los agentes consulares, entre otros temas relacionados. La sección primera busca ubicar al lector dentro de la institución consular y de sus características, de manera que sea posible comprender la labor de Manuel Antonio Muñoz Borrero durante su cargo como Cónsul General y Cónsul Honorario del Ecuador ante el Reino de Estocolmo entre los años 1931 y 1942. Gracias al análisis realizado en esta primera parte se puede a la vez comprender los conceptos del principio *pro homine* y del Derecho Humanitario, precedentes de los Derechos Humanos como los conocemos hoy en día. De esta manera es posible también entender el proceder del Cónsul Muñoz Borrero en su difícil labor como héroe del Holocausto.

En el segundo apartado se contextualiza la época comprendida entre la I y la II Guerra Mundial, así como el desarrollo de la Guerra en el marco económico, político y social de aquel entonces. Con ello, el lector podrá comprender el porqué del proceder antisemita y por lo tanto de la Alemania hitleriana. Así mismo, se hace un breve análisis de funcionarios consulares que, como Muñoz Borrero, prestaron sus servicios diplomáticos en favor de los más necesitados. Así, se logra establecer un claro contexto histórico de la época así como una idea de cómo aquellos hombres y mujeres, héroes y heroínas del Holocausto, pudieron salvar la vida de miles de judíos durante la II Guerra Mundial.

Por último, la vida y obra de Manuel Antonio Muñoz Borrero será estudiada en el capítulo tercero. Su vida personal, su formación académica, su carrera como diplomático y su especial labor como Cónsul de Ecuador en Estocolmo son descritas detalladamente. De esta manera, se perfila claramente al hombre detrás del Cónsul. Consiguientemente, se analiza a lo largo de este capítulo las repercusiones de sus acciones humanitarias, tanto en su vida personal como en la vida de quienes recibieron su valiosa ayuda. Es por ello que dentro de este último apartado se busca también analizar el reconocimiento que ha recibido Muñoz Borrero a partir del descubrimiento de su labor oculta. Tras años de investigación han salido a la luz testimonios de salvamento del Cónsul, quien fue condecorado por ello como Justo de las Naciones por el Estado de Israel. Sin embargo,

es preciso analizar también el rol que la ciudad de Cuenca y el Ecuador han tenido en la difusión de la labor de Muñoz Borrero, así como la condecoración hacia el mismo.

Para poder alcanzar los objetivos planteados y completar la investigación de manera exitosa, a lo largo de este trabajo se ha recurrido como fuente principal de información a la investigación bibliográfica. Los documentos han sido en su mayoría textos anteriores a la creación de la Organización de las Naciones Unidas, o en su defecto, textos que hagan referencia a lo ocurrido en los años previos a la II Guerra Mundial. Por su parte complementaria, fuente de información para la investigación han sido las entrevistas realizadas tanto a diplomáticos como a familiares del Cónsul Muñoz Borrero. Así mismo lo han sido las constantes consultas al Dr. Efraim Zadoff. Además, se ha recurrido a los documentos del Archivo Histórico de Cancillería para corroborar la información y aportar con documentos históricos a la investigación.

Capítulo 1

La Institución Consular.

“He descubierto que la diplomacia es un componente efectivo para lo que creo un acercamiento más holístico a la protección de los derechos humanos.”

Navi Pillay

1. Capítulo I: La Institución Consular

1.1. Historia de la Institución Consular

1.1.1. Antecedentes

La Institución Consular como la conocemos hoy en día simboliza la protección y representación del extranjero en un país ajeno al suyo. A pesar de su relevancia, poco se conoce sobre cómo surgió esta importante institución. Iván José Endara, en su obra *La Institución Consular*, señala que existieron “instituciones cuasi-consulares que se desarrollaron en diferentes partes del mundo antes de que hubiera diplomáticos permanentes.”(15) Es decir, que la Institución Consular es aún más antigua que la misma Institución Diplomática.

Para comprender la historia de las funciones consulares y su establecimiento a lo largo de los tiempos, es trascendental comprender la situación del extranjero en la historia. Es justamente esta figura la que empuja al hombre a crear una entidad que represente a su país en otro territorio para así velar por los intereses del extranjero en un entorno ajeno al suyo. Esta necesidad de protección se volvió tan imprescindible que el hombre dio un paso hacia la búsqueda de la figura del cónsul.

La primera referencia que habla al respecto corresponde a Herodoto, un viajero, observador e historiador griego que alrededor de los 1500 a.C

refiere de agentes que en Egipto y Asiria tenían funciones parecidas a las de los cónsules *mercatorum*, . . . elegidos por la comunidad extranjera . . . con mayor influencia no solo en esta comunidad extranjera, sino entre las personalidades y autoridades del lugar de residencia . . . [para] ejercer representación de los miembros de la comunidad extranjera en sus litigios con los ciudadanos del país de residencia, protegían sus personas, bienes e intereses. (Endara 15, 16)

Sin embargo, con mayor certeza podemos referirnos a la civilización griega como la que vio la necesidad de otorgar a los extranjeros cierto grado de reconocimiento dentro de su sociedad.

1.1.2. Edad Antigua

Grecia

En los pueblos más antiguos, el extranjero era considerado como bárbaro o enemigo. La creencia que derivaba en esta exclusión provenía del carácter religioso del Derecho. El extranjero, al haber abandonado su pueblo natal, había a la vez renunciado a sus derechos, dioses y creencias propias. Por esta razón el pueblo que lo recibía no podía reconocerle con los mismos derechos que sus nacionales, respondiendo a la creencia de que la ley amparaba a quienes rendían culto a los dioses, tal como lo explica el Dr. Carlos Puig Vilazar en su obra *Derecho Consular Ecuatoriano*. (20)

Según Foustel de Coulanges, citado en la misma obra, la situación del extranjero en las civilizaciones greca y romana se resumía al rechazo en la mayoría de aspectos de la vida cotidiana. Describe Foustel de Coulanges que las prohibiciones eran “arbitrarias e inhumanas para el extranjero.” (20) Entre ellas, la prohibición de comparecer ante tribunales de justicia aún en calidad de testigos e incluso extremos en los cuales en caso de que un extranjero hubiese sido acusado de un delito, el mismo era declarado culpable por su condición de extranjero, sin seguirse un proceso en su contra. (20)

Ahora bien, es preciso analizar en qué momento de la historia cambia la situación del extranjero fuera de sus tierras. Refiriéndonos a Herodoto nuevamente, no es sino hasta el siglo VI a.C. cuando los griegos autorizan nombrar un magistrado para que resuelva los conflictos de los extranjeros según sus propias leyes. Dichos magistrados eran designados por los mismos extranjeros o en su defecto por el Estado o ciudad del extranjero. Gracias a la designación de los magistrados se empieza a reconocer los derechos básicos de los extranjeros en la antigua Atenas, tales como realizar cultos a dioses de la ciudad y hacer ofrendas. (21) De esta manera, es importante notar cómo se va iniciando un lento y largo proceso en el

camino del reconocimiento de los derechos de los extranjeros fuera de su ciudad natal, lo que más adelante en la historia culminaría en la creación de Institución Consular como la conocemos hoy en día.

Los griegos habían ya clasificado a los extranjeros en tres diferentes clases: los *isóteles*, quienes gozaban de mayores derechos y reconocimientos, tales como contraer matrimonio, obtener bienes raíces, comparecer ante la ley, entre otros; los *meteques*, quienes con menos derechos podían aún ejercer el comercio y algunas otras profesiones; y por último los *bárbaros* quienes, en el último lugar de la pirámide, carecían de todo derecho por no poseer un patrono, es decir, un ciudadano griego que lo amparaba bajo su protección. (21) Un momento estratégico para el estudio del origen de la función consular es la creación de dos instituciones fundamentales en la Grecia clásica: la *Prostates* y la *Proxenie*. Estas dos instituciones aportaron en gran medida para la conformación de la Institución Consular. La primera institución, la *Prostates*, consistía en que los ciudadanos extranjeros pertenecientes al grupo de los *meteques* tenían el derecho de escoger a un ciudadano griego quien sería su protector e intermediador con la ciudad, el mismo que sería llamado *Prostates*. (22) Para poder comprender mejor lo que representaba el *Prostates* podemos hacer una comparación con el cónsul de hoy en día. La diferencia fundamental radica en que los *Prostates* pertenecían a la misma nacionalidad del Estado receptor y eran elegidos directamente por los extranjeros (Endara, *Institución Consular* 17), mientras que, como conocemos, los cónsules pertenecen a la misma nacionalidad de los extranjeros a los que representan.

La segunda institución, la *Proxenie*, tiene una concepción más cercana al consulado actual. Consistía en que un Estado extranjero nombraba a un ciudadano griego como el *proxeneta*, es decir, una persona nombrada oficialmente por el Estado extranjero para que represente sus intereses y vele por los de sus nacionales en suelo griego. De esta manera, el *proxeneta*

se convertía en el protector oficial del Estado o ciudad extranjera con el cual realizó el convenio así como de sus nacionales.¹

Los deberes y obligaciones del *proxeneta* eran varios, entre ellos se pueden citar los siguientes:

. . . protegía a los nacionales del Estado que los nombraba; los representaba y defendía en juicio y ante asambleas públicas, era testigo en sus testamentos, guardaba sus dineros, resolvía sobre la sucesión del que no dejaba herederos; les ayudaba en la venta de sus cargamentos; cuidaba de que en sus préstamos tuvieran las mayores seguridades, recibía a sus embajadores y los presentaba ante el soberano, asambleas, foros, templos y lugares públicos y se le consultaba y recibía su parecer en la celebración de los tratados. (Puig Vilazar 22)

De igual manera, el *proxeneta* se veía beneficiado por algunos privilegios. Entre ellos, era posible que se encuentre exento de pago de tributos, su persona era inmune en caso de guerras entre su Estado y el que representaba, podía poseer bienes raíces, e incluso, tradición que se deriva hasta el día de hoy, podía portar las armas de la ciudad del Estado al que representaba en las afueras de su domicilio. (22) La civilización griega aportó enormemente al desarrollo de la Institución Consular, si bien el proceso fue largo antes de que se reconozcan a los cónsules de aquel entonces. No obstante, los *proxenetas* estaban aún lejos de ser lo que hoy en día representan los cónsules de nuestros tiempos.

Roma

Es importante recalcar que el Derecho Internacional como tal no puede ser reconocido en civilizaciones como la griega ni la romana. Sin embargo, es importante rescatar el aporte de estas civilizaciones en su intento por reconocer los derechos de los extranjeros. Es justamente este concepto, el de la existencia de un derecho aplicable a las personas que no eran ciudadanos romanos, que desemboca posteriormente en el concepto de *jus*

¹ Es importante notar que si bien las similitudes entre el *proxeneta* y el Cónsul de nuestros días son varias, tales como que el *proxeneta* no contaba con privilegios e inmunidades por parte del Estado que lo nombraba, además de que el *proxeneta* acogía tanto a ciudadanos del Estado al que representaba como a embajadores de otra polis.

gentium. (47) Este concepto es especialmente importante si se toma en cuenta que, gracias al mismo, el desarrollo de la Institución Consular continuó su rumbo. Al igual que en sus inicios en Grecia, el extranjero en la Roma Imperial era visto como el enemigo por cuanto carecía de derechos y privilegios en su vida cotidiana. Con el paso del tiempo, los romanos también suavizaron su trato hacia los extranjeros dando paso a “fórmulas más humanas”, según Carlos Puig Vilazar. (23)

En su contribución para la formación de la Institución Consular, el Imperio Romano desarrolló tres diferentes instituciones referentes a la protección del extranjero. La primera, el *Hospitium*, que era un contrato establecido entre un extranjero y un ciudadano romano mediante el cual el extranjero recibía la protección del segundo. En el caso de Grecia, los llamados patronos. Posteriormente se crea el *Patronato*, el cual consistía en establecer un contrato más fuerte entre el extranjero y el romano donde el extranjero pasaba a ser una especie de cliente del romano, incluso incorporándose a la familia del mismo. (23) Por último, y con el aumento progresivo del número de extranjeros dentro de Roma, el Imperio se vio obligado a crear una nueva institución con el fin de lidiar con los problemas del amparo y la protección de los mismos: la de *Pretor Peregrinus*. Este era el nombre por el cual se conoció al nuevo Magistrado nombrado con el fin de hacerse cargo de la solución de controversias de los extranjeros según el Derecho de Gentes. (23)

Es durante este período -el romano- en el cual surge el término de cónsul. (23) El mismo fue utilizado para nombrar “a uno de los dos más altos magistrados de la República.” (24) Con la caída del Imperio Romano, la institución de los cónsules no desaparece, sino continúa arraigándose en las siguientes civilizaciones y ciudades, para posteriormente ser adoptado por reyes, emperadores y ciudades de la Edad Media. (24)

1.1.3. Edad Media

Es durante la Edad Media cuando surge la figura contemporánea del cónsul. Durante ésta época también fueron varios los factores que contribuyeron a que la Institución Consular se desarrollase aún más. Tal es el caso de la Liga Hanseática, confederación de ciudades pertenecientes a la región del norte de Europa, en lo que hoy comprende Suecia, Finlandia, Dinamarca, entre otros Estados, donde la intensidad del comercio convertía en apremiante la necesidad de la existencia de cónsules que medien en las controversias producidas por la actividad de los barcos y comerciantes.

El desarrollo del comercio en el Mediterráneo también fortaleció la Institución Consular al volverla imprescindible por el elevado número de conflictos resultantes de esa actividad, inicialmente entre ciudades como Pisa, Barcelona, Marsella o ciudades Estado como Venecia, posteriormente también extendiéndose a la región oriental, llegando a Egipto, Siria y Palestina. (24) El auge del comercio multiplicó los consulados en Europa y Asia. Finalmente, con las Cruzadas los conflictos se vieron multiplicados, con lo que la necesidad de protección y asistencia para proteger a los mercantes y mercancías se hizo visible.

Durante la Edad Media fueron tres tipos de cónsules los que se nombraban:

- Cónsules *Electi*, pertenecientes a una comunidad en el extranjero elegidos por miembros de la misma para velar por sus intereses. Carecían de carácter oficial.
- Cónsules *Missi*, enviados por el Estado de donde provenía la comunidad en el extranjero con el mismo fin. Eran reconocidos por el Estado receptor.
- *Hospities*, que eran personas relevantes que obtenían el cargo de cónsul por haber concluido un pacto con el Estado que les nombraba así. Era un cargo vitalicio y hereditario. (21)

1.1.4. Edad Moderna

La época de prosperidad de la Institución Consular duró hasta la Paz de Westfalia, en 1648, cuando las misiones diplomáticas permanentes adquieren un papel preponderante y las misiones consulares decaen por el concepto cada vez más rígido de la soberanía. (Remiro Brotons, *Derecho Internacional* 488) Esto obliga a los cónsules a dejar de lado sus funciones judiciales ya que no se permitía ejercer funciones de juez, las cuales correspondían exclusivamente al soberano dentro del territorio nacional, por lo que no era permitido aplicar una ley extranjera en ese territorio. (Puig Vilazar 26) De esta manera, la figura del cónsul quedó limitada exclusivamente a la emisión de visas y cobros. (26) Durante los siglos XVII y XVIII, las funciones consulares se vieron relegadas a actividades de carácter administrativo, transfiriendo sus funciones políticas y diplomáticas a las embajadas permanentes así como al Estado receptor. Además, para comprender mejor el fenómeno de la decadencia de la Institución Consular, se debe tomar en cuenta que el Estado durante la Edad Moderna tenía una clara tendencia nacionalista, razón por la cual existía una generalizada desconfianza hacia lo extranjero. (Endara 30,31)

1.1.5. Edad Contemporánea

La Revolución Francesa, el Imperio Napoleónico y el auge industrial y económico de las naciones marcan el regreso de la Institución Consular. El principio de igualdad de los Estados fomenta los acuerdos entre sí, y por lo tanto, la relevancia de la función del cónsul renueva su vigor. Algunos hitos en la historia que impulsaron dicho auge fueron el surgimiento de la Santa Alianza, la cual impulsó la cooperación entre los Estados, la aparición de los Pactos Consulares, el inicio de las Conferencias Panamericanas, la vía marítima de Suez que también impulsó el comercio, el nacimiento de nuevos Estados gracias a los procesos independentistas, la Revolución Industrial y consiguientemente la apertura del comercio y de la búsqueda de

nuevos mercados, así como la idea generalizada de fomentar la expansión cultural, económica e informativa en el mundo. (32,33)

Así mismo, durante la primera mitad del siglo XX, la expansión de la Institución Consular y su relevancia se extiende llevada por los conceptos del Derecho Internacional y la aplicación de la cláusula de “nación más favorecida”. Poco a poco, esta institución continúa con su evolución gracias a su codificación y a la necesidad de los Estados de positivizar y normar sus relaciones a lo largo del siglo, destacándose la suscripción de la Convención de La Habana en 1928 y, posteriormente, de la Convención de Viena sobre Agentes Consulares en 1963, la cual codifica a la función consular como la conocemos actualmente.

1.2. Fuentes del Derecho Consular

1.2.1. ¿Qué son las Fuentes del Derecho Consular?

Para comprender la importancia del análisis de las fuentes del Derecho Consular, merece la pena revisar el concepto que nos trae el tratadista Jaime Abrisqueta Martínez, citado en la obra de Endara, quien las define como

El conjunto de poderes y fuerzas sociales a los que el ordenamiento jurídico interno e internacional reconoce la facultad normativa creadora con el fin de ordenar la convivencia de los Estados y la de los extranjeros en su territorio. (45)

En otras palabras, las fuentes del Derecho Consular son las bases reconocidas a nivel internacional en las cuales el Estado se fundamenta para regular las relaciones entre los extranjeros y los Estados donde estos se radican. Como lo explica el Dr. Vilazar, el Derecho Consular no es específicamente una rama del Derecho Internacional; sin embargo, sus fuentes se nutren de las fuentes del Derecho Internacional. (19) La importancia de las fuentes del Derecho Consular radica a la vez en que las mismas representan el compromiso internacional por regirse bajo un ordenamiento establecido en el caso de existir controversias. Es decir, que los Estados reconocen a las fuentes del Derecho Consular como las

reguladoras de las relaciones entre sus nacionales en suelo extranjero, así como de los extranjeros en suelo nacional.

1.2.2. ¿Cuáles son las Fuentes del Derecho Consular?

En base al análisis de varios tratadistas y doctrinarios, se ha establecido el siguiente como el orden de las Fuentes del Derecho Consular, comenzando por las de mayor relevancia.

1.2.2.1. Tratados Internacionales

La figura del Tratado Internacional denota su importancia dada la falta de una figura suprema que regule las relaciones entre los Estados. Al igual que en el ámbito del Derecho Internacional, en el Derecho Consular la figura del Tratado cobra dicho significado y se vuelve así la referencia más importante para regular las relaciones consulares entre dos o más Estados.

Durante el desarrollo de la Institución Consular han sido varios los tratados internacionales y convenciones que han aportado a la codificación de las normas de dicha institución. El primer tratado internacional para regular las funciones, privilegios e inmunidades de los cónsules fue elaborado en 1769 entre España y Francia, en la Convención de El Pardo. (Pastor Ridruejo, *Derecho Internacional Público* 514) Como la mencionada convención, fueron varias las celebradas entre grupos de Estados a partir de aquel entonces para establecer las reglas que ayuden a regular las normas consulares. Así mismo, el Tratado Franco-Británico de Comercio (COBDEM) celebrado en 1860 fue un gran avance para el impulso de tratados consulares con el fin de regular e impulsar el comercio de la época. (514) Esto en cuanto a codificación del Derecho Consular entre dos Estados. Sin embargo, no es sino hasta el siglo XX cuando se codifica al Derecho Consular en una Convención de carácter regional. En este

sentido, el Derecho Internacional Americano tuvo un papel protagónico. De ahí surgió uno de los principales aportes al Derecho Consular y sus fuentes. Esto demostró la voluntad de los Estados para regirse bajo un mismo ordenamiento, por lo menos en el campo consular.

1.2.2.1.1. Convención de la Habana, 1928

Las Conferencias Panamericanas, nacidas de la iniciativa del Secretario de Estado Norteamericano, Mr. James J. Blaine, en 1881, tenían por objetivo “tratar asuntos de interés general para el continente americano”, como describe Teodoro Alvarado Garaicoa en su obra *Principios Normativos del Derecho Internacional Público*. (105) Dichas Conferencias positivizaron las normas que regularían a la mayoría de países del continente americano en distintos ámbitos, dejando precedentes de la importancia del Derecho Internacional Americano en el desarrollo del Derecho Internacional. Posteriormente, las Conferencias Panamericanas conformarían la Unión Panamericana y, finalmente, la Organización de los Estados Americanos (OEA), formada en 1948. Sin embargo, es la VI Conferencia Panamericana de 1928, celebrada en La Habana, la cual sentó un importante precedente en la codificación del Derecho Consular.

Fue en dicha Conferencia, del 16 de enero al 18 de febrero de 1928, -que tuvo como precedente la reunión de la Comisión Latinoamericana para la Simplificación y Unificación de los Procedimientos Consulares de 1927 en Washington- donde se firmaron “Convenciones sobre los Funcionarios Diplomáticos, los Agentes Consulares, la Neutralidad Marítima, Asilo y Derechos y Deberes en casos de luchas civiles.” (Alvarado

Garaicoa 107). Así, se firmó la Convención sobre Deberes, Derechos, Prerrogativas e Inmunidades de los Agentes Consulares, Convención ratificada también por el Ecuador, junto con veinte países más de la región, misma que entró en vigor el 3 de septiembre de 1929 para 13 Estados firmantes. (Endara 35)

Entre sus 25 artículos se facultaba a los Estados a nombrar cónsules dentro de otros Estados bajo su consentimiento, se sentaba el respeto por el derecho interno de los Estados receptores de cónsules, se establecían claras las inmunidades de jurisdicción de los cónsules por actos ejecutados durante su función, así como las prerrogativas de cortesía por parte de los Estados receptores, entre otros. (36) La Convención en cuestión marcó un hito en el desarrollo de la Institución Consular, dado que logró un aporte enorme a la normatividad internacional en esta materia y sobre todo porque fue una primera manifestación de la codificación en el ámbito regional. (35)

1.2.2.1.2. Convención de Viena sobre Agentes Consulares, 1963

A partir de la VI Conferencia Panamericana de 1928, es decir, durante aproximadamente treinta y cinco años, existe una carencia de positivización de las normas de Derecho Consular, por lo menos de carácter regional. Si bien los tratados bilaterales en materia consular seguían dándose, los mismos no representaban lo que en su momento representó dicha Conferencia. Sin embargo, a partir de la creación de la Organización de las Naciones Unidas en 1945, el orden mundial cambió en varios aspectos y la intención de los Estados de organizarse bajo un mismo ordenamiento se volvió una prioridad. Es así que, en el Artículo 13 de la Carta de las Naciones Unidas, se establece que la Asamblea General promoverá estudios y hará

recomendaciones para “fomentar la cooperación internacional en el campo político e impulsar el desarrollo progresivo del Derecho internacional y su codificación”. (*Carta de las Naciones Unidas*) Con ello se aprueba la resolución 1685, con la que se logra una convocatoria a una Conferencia. De este modo, no es sino hasta abril de 1963 cuando se firma la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, hoy por hoy el instrumento más relevante en cuanto a la regulación del Derecho Consular. Esta Convención, que tomó como referencia la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961, fue firmada en un inicio por 92 Estados y algunos organismos internacionales. (Endara 37,38) Actualmente son 174 Estados los que han ratificado esta Convención.

La relevancia de la Convención de Viena radica no solamente en que es el instrumento de referencia para el cuerpo consular en todos sus ámbitos, sino también en que esto a la vez contribuyó de manera especial al mejoramiento de las relaciones entre los Estados, sin que esto limite el campo de acción de las normas consuetudinarias y fortaleciendo el orden internacional ya forjado en los años anteriores gracias a instrumentos como la Convención de la Habana de 1928.

1.2.2.2. Legislación del Estado que acredita al Cónsul

Si bien son los Tratados Internacionales los que priman en la toma de decisiones y solución de controversias entre Estados en materia consular, a falta de los mismos –o como un complemento- se tomaba la legislación del Estado de origen del cónsul como referencia para ejercer las atribuciones que le sean asignadas sin perjuicio de la legislación del Estado receptor, según el Artículo 10º de la Convención de la Habana de 1928. (*Convención de la Habana 1928*)

1.2.2.3. Legislación del Estado receptor

En la actualidad, regidos por la Convención de Viena de 1963, las funciones consulares se encuentran establecidas de forma más detallada que la Convención de la Habana. Así se observa en su Artículo 5º, donde en algunos casos, dependiendo las funciones consulares, se procederá de acuerdo a la legislación del Estado receptor, mientras que para otras actividades es la legislación del Estado que envía la que prima, siempre sin perjuicio de la legislación del Estado receptor (*Convención de Viena sobre Agentes Consulares 1963*).

1.2.2.4. Costumbre internacional

El Artículo 39 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia explica que se aplicará “[La] costumbre internacional, como prueba de una práctica general reconocida de Derecho”. (Paz Barnica, *Lecciones Derecho Internacional Público* 238) Rousseau proporcionaba un claro concepto de la misma, donde explicaba sus tres características propias: es una práctica común, es decir, que resulta de la repetición de sus actos; obligatoria, es decir, que debe ser aceptada como una necesidad jurídica; y evolutiva, es decir, que se adapta a su realidad, a diferencia del tratado internacional que es más estable. (238)

Aún más reconocidas que las tres características proporcionadas por Rousseau son los dos elementos que debe contener la costumbre para que sea fuente formal de derecho internacional: el elemento material, es decir, la repetición de hechos, y el elemento psicológico, o en otras palabras, la aceptación de los Estados de dicha costumbre como una obligación. (Vargas Carreño, *Derecho Internacional Público* 88,89) Por todo ello, la costumbre ha sido a lo largo de la historia –y continúa siendo- una de las fuentes principales del Derecho Internacional, y en

el Derecho Consular no deja de serlo, a pesar de que la tendencia en las últimas décadas haya sido la de positivizar cuanto norma sea posible para cristalizar en convenciones y tratados las prácticas generales que rigen a la comunidad internacional, más aún si son consideradas fuente primaria del Derecho Consular.

1.2.2.5. Principios generales del Derecho

Fuente del Derecho Consular son a la vez las fuentes del Derecho Internacional, y por lo tanto, los principios generales del derecho. Varios autores lo definen como una fuente principal del Derecho, sin embargo, en cuanto al Derecho Consular se refiere, muchos otros lo ubican dentro de las fuentes secundarias. El Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, en su Artículo 38, habla ya de los “Principios Generales del Derecho reconocidos por las naciones civilizadas.” Es importante notar que dicho Artículo es una copia textual del Estatuto del Tribunal Permanente de Justicia Internacional de 1920, y que, por lo tanto, ya desde la época existía una normativa que definía a los principios generales del Derecho como fuente de Derecho Internacional. Rousseau hablaba así mismo de dichos principios como una “fuente autónoma” del Derecho Positivo. (Paz Barnica 239,240).

La importancia de los principios generales del Derecho radica en que los mismos son capaces de solucionar controversias en casos en los que ni un tratado internacional ni la costumbre puedan resolver. Para el presente análisis, se puede rescatar el Principio *Pro Homine*, dentro del marco de los derechos humanos, como uno de los principales principios que regulan el Derecho Internacional y a la vez, el Derecho Consular.

1.2.2.5.1. Principio de reciprocidad

Una de las fuentes del Derecho Consular es, según los doctrinarios, el principio de reciprocidad. Este principio es la base para el inicio de relaciones consulares entre dos Estados, así lo establece el Artículo 2º de la Convención de Viena de 1963, donde se estipula que “el establecimiento de relaciones consulares entre Estados se efectuará por consentimiento mutuo.” (*Convención de Viena sobre Relaciones Consulares*)

Esto significa a la vez que los Estados están dispuestos a cooperar entre sí para lograr un correcto desenvolvimiento de las oficinas consulares entre ellos, y que no existe una obligación para que esto suceda. Tal como lo nota José Pastor Ridruejo, el consentimiento recíproco no involucra el reconocimiento de Estados ni gobiernos, como sí lo significan el establecimiento de misiones diplomáticas. (*Derecho Internacional Público* 515) Es por ello también que la ruptura de relaciones diplomáticas no significa que deba haber una ruptura de las relaciones consulares entre dos Estados.

1.2.2.5.2. Principio *Pro Homine*

El principio *pro homine*, como lo explica Humberto Henderson, se puede entender como “una regla que está orientada a privilegiar, preferir, seleccionar, favorecer, tutelar y, por lo tanto, a adoptar la aplicación de la norma que mejor proteja los derechos fundamentales de los seres humanos.” (Henderson, *Importancia del Principio Pro Homine* 87). La importancia de este principio radica en que el mismo está orientado en su totalidad a velar por el Derecho Internacional de los derechos humanos, siempre buscando el bienestar del ser humano. Como afirma Allan Brewer-Carías, “es un criterio hermenéutico que

informa todo el derecho de los derechos humanos, en virtud de la cual se debe acudir a la norma más amplia, o a la interpretación más extensiva cuando se trate de reconocer derechos protegidos,” (*Tratados Internacionales sobre los Derechos Humanos* 76,77) de manera que la decisión que se tome sea la que más esté a favor del hombre; de ahí su nombre, *pro homine*.

Tal como lo refiere Henderson en su obra, el principio *pro homine* demuestra ser ampliamente aceptado al estar contemplado en varios instrumentos internacionales, entre los más importantes están el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984), la Convención Americana de Derechos Humanos (1969), entre otros. (89-91)

Si bien todos los instrumentos anteriores pertenecen a fechas posteriores a la II Guerra Mundial, no se puede decir que el principio *pro homine* es una idea netamente contemporánea. Muestra de ello es que se puede encontrar bases ya de dicho principio en el Derecho Humanitario, del que se hablará más adelante. Para su fin, existen tres diferentes formas de la aplicabilidad del principio *pro homine*: la aplicación a la norma más protectora, la conservación de la norma más favorable y la interpretación con sentido tutelar. (93) La primera de ellas, la aplicación a la norma más protectora, se refiere a que, en caso de existir controversias donde se pudiese utilizar una u otra norma para resolver la misma, el juez escogerá de entre ellas el tratado, norma o ley que más beneficie y garantice los derechos de la persona. Por otro lado, la segunda de ellas se refiere a la

temporalidad de las normas y la observancia de la norma que más beneficiare al ser humano. En este caso, si una norma aplicada en el pasado es derogada o sustituida por una posterior que beneficie en menor medida a la persona, la segunda pierde su validez y se conservaría la norma original, sin tomar en cuenta la temporalidad de la misma. Esto, ya que gracias al principio *pro homine* se mantiene dicha norma internacional que “establezca protecciones más favorables a ser humano” sin importar “la jerarquía y la temporalidad” de la misma. (94)

Por último, la tercera vía para aplicar este principio se da cuando exista la situación en la que un juez, frente a una norma de derechos humanos donde puedan existir varias interpretaciones, escoja aquella que sea más favorable para el individuo. (95) A pesar de la relevancia de las normas y tratados relacionados con el principio *pro homine* y los derechos humanos en general, existe gran complejidad al momento de adoptar dichos tratados dentro de la legislación de un país, motivos que serán analizados más adelante al tocar el tema de los derechos humanos.

1.2.2.6. Doctrina

La doctrina no es una fuente principal del Derecho Internacional y por consiguiente, no lo es tampoco del Derecho Consular. No obstante no se puede obviar la importancia de la misma como una fuente auxiliar que ayuda a coadyuvar “la elaboración verificación e interpretación” (Paz Barnica 242) del mismo. Sería imposible nombrar a todos los doctrinarios que han influenciado en el desarrollo del Derecho Internacional y Consular. Sin embargo, dada su relevancia, se nombrarán algunos de los más relevantes a continuación.

No cabe duda que el viejo continente fue un pilar fundamental en el aporte al desarrollo del Derecho Internacional como lo conocemos hoy en día. El desarrollo de las civilizaciones tan relevantes que en dicho continente habitaron, significaron un aporte enorme al desarrollo de pensadores y filósofos de la historia. Tampoco se puede dejar de nombrar a aquellos internacionalistas considerados los padres del Derecho Internacional, como “Francisco de Vitoria, (...), Grocio, Wolff o Vattel” (Vargas Carreño 28), entre muchos otros, quienes aportaron con diversos conceptos sobre la base del Derecho Internacional en el derecho natural, así como el italiano Dionisio Anzilotti, quien aportó al desarrollo de esta rama del Derecho con la norma *pacta-sunt servanda*, es decir, la fuerza obligatoria del derecho internacional para que los Estados cumplan con los pactos concluidos. (33) Entre los principales doctrinarios del Derecho Internacional se pueden reconocer a Heinrich Triepel o Dionisio Anzilotti, quienes estudiaron y aportaron con sus ideas sobre el fundamento del derecho internacional y sobre las relaciones entre el derecho interno y el internacional. (57) Sin embargo, sería una grave falta no reconocer el aporte latinoamericano en el desarrollo del Derecho Internacional y por consiguiente, en su influencia hacia el Derecho Consular, misma que ha sido notable.

El venezolano-chileno Andrés Bello dio un gran aporte con su obra *Principio de Derecho de Gentes*, donde “se recogen las tendencias doctrinarias . . . en su época” (57) Bello fue uno de los primeros en abordar temas de relevancia para el Derecho Internacional como “el rechazo a las intervenciones extranjeras, la necesidad de reconocer a los nuevos Estados y gobiernos que surjan, el derecho de asilo,” entre otros, motivos por los cuales fue calificado como “el padre del derecho internacional común de nuestras patrias.”(58) El Dr. Teodoro Alvarado Garaicoa en su obra *Principios Normativos del Derecho*

Internacional Público, contribuye con el análisis de la trayectoria de los doctrinarios en América y del impacto en el Derecho Internacional. De entre las muchas doctrinas se puede nombrar a la llamada Doctrina Larreta, formulada por el Canciller uruguayo Dr. Alberto Rodríguez Larreta, que defiende el principio de la no-intervención de un Estado en los asuntos de otro, buscando llegar a la conservación de la paz y seguridad internacional. (100) A comienzos del siglo XX se puede reconocer a internacionalistas como Ruy Barbosa en Brasil, Sánchez de Bustamante en Cuba, Rafael María Arízaga en Ecuador o de Barros en Chile, por su gran aporte en la formación de las 21 Sociedades de Derecho Internacional, en 1915, parte del Instituto Americano de Derecho Internacional. (121) Por último, no se puede dejar de mencionar a doctrinarios como Calvo, Ankotoletz, Alcorta, Alejandro Alvarez, Saa Viana, (122) por su influencia y aporte en el Derecho Internacional Americano, mismo que incluso fue reconocido en la Conferencia de Jurisconsultos de Río de Janeiro en 1927. (122, 123)

1.2.3. El rol de los Derechos Humanos en las Fuentes del Derecho Consular

Desde la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1968, tras los horrores suscitados durante la I y II Guerra Mundial, entre otros genocidios y masacres de la historia, la adopción de esta Declaración se ha difundido por el mundo, dando un giro completo de la manera en cómo se entiende el respeto a la vida y al bienestar del ser humano. Sin entrar en mayores detalles de los conceptos culturales y sobre todo religiosos que puedan entorpecer la aplicación de esta Declaración, una de las principales trabas para la aplicación y adopción de Tratados Internacionales en materia de derechos humanos es precisamente la legislación interna de cada Estado. Esto, por consiguiente, trae un efecto inevitable en la relación que mantiene un Estado con otro no solamente en materia consular, sino en la relación bilateral en general.

Humberto Henderson, en su publicación para la revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, nota esta gran dificultad de los Estados por definir si los Tratados Internacionales y sobre todo aquellos referentes a los derechos humanos, se encuentran a nivel supraconstitucional, constitucional, supra legal o legal. (76) Esto dependerá de la legislación interna de cada Estado. Sin embargo, la dificultad radica en cómo se puede manejar la Institución Consular y las relaciones consulares entre los Estados para tomar decisiones en materia de derechos humanos cuando las legislaciones entre ellos varían. Esto ha sido muchas veces el causante para que en diferentes conflictos no se ejecute el respeto por la vida y por los derechos del hombre de manera efectiva. A pesar de ello, no se puede negar que la conciencia colectiva por el respeto de estos derechos y por la vida del ser humano, ya sea en base a Tratados Internacionales, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, o conceptos más tradicionales y antiguos como el principio *pro homine*, son hoy en día una tendencia que se ha visto reflejada en todo ámbito del Derecho Internacional.

1.2.3.1. Derecho Humanitario

No se puede hablar del principio *pro homine* y los derechos humanos en el Derecho Internacional sin hacer mención del Derecho Internacional Humanitario (DIH). El DIH aparece como una herramienta de esperanza dentro de la trágica práctica aceptada de la guerra. Como bien lo describe la Dra. Elizabeth Salmón en su obra *Introducción al Derecho Internacional Humanitario*, este “no permite ni prohíbe los conflictos armados,. . . sino que. . . se aboca al fin de humanizarlos y limitar sus efectos a lo estrictamente necesario.” (23) Es importante notar que el DIH proviene tanto de normas convencionales como consuetudinarias que intentan restringir prácticas inhumanas y métodos de combate innecesarios dentro del

ámbito de la guerra. (23) Antonio Remiro Brotons, en su obra *Derecho Internacional*, se refiere al DIH como

el conjunto de normas internacionales, de origen convencional o consuetudinario, que restringen por razones humanitarias el derecho de las partes en un conflicto armado, internacional o no, a utilizar medios de guerra y protegen a las personas y bienes afectados por el mismo. (Remiro Brotons 985)

En otras palabras, y a pesar de la ironía, “busca garantizar un mínimo de humanidad en una situación inhumana” (Salmón 17).

El carácter consuetudinario del DIH proviene precisamente de la antigüedad de sus orígenes y de su aceptación en el transcurso de la historia. Se puede referir a Francisco de Vitoria como uno de los primeros grandes pensadores que se manifestaron al respecto. En la obra de Remiro Brotons se cita a Vitoria, quien afirmaba ya en el siglo XVI que “nunca es lícito matar intencionadamente a los inocentes,” sino que era lícita “la muerte no intencionada de inocentes cuando la guerra no podía desenvolverse de otro modo.” (Remiro Brotons 986) El mismo Rousseau sostenía que “se tiene derecho a matar a los defensores siempre que tengan las armas en la mano; pero, en cuanto las deponen y se rinden, dejan de ser enemigos y vuelven a ser simplemente hombres, y ya no se tiene derecho sobre sus vidas.” (Instituto Henry Dunant, *Dimensiones del Derecho Humanitario* 82).

Si bien es cierto que la II Guerra Mundial marcó precedentes en cuanto a la codificación del DIH, no se puede obviar el gran desarrollo que tuvo esta rama del Derecho Internacional previo a 1945. De hecho, algunos otros pensadores que aportaron al desarrollo del DIH y al carácter consuetudinario de sus teorías fueron Alberico Gentilis o el llamado padre del Derecho Internacional, Hugo Grocio. Dentro de la influencia del Derecho Internacional Americano, Andrés Bello también hizo su aporte. Bello sostenía que “no hay derecho a quitar la

vida o maltratar a las mujeres, a los niños, a los ancianos, a los heridos y a los enfermos porque no oponen resistencia, ni a los ministros de altar y a las profesionales pacíficas.” (57) Desde entonces la influencia y el peso que adquirieron el Derecho de los Derechos Humanos, referente al “estándar de protección de la persona en situaciones de paz” (Remiro Brotons, 986), y el Derecho Humanitario Bélico, referente a la protección de la persona en situaciones de guerra, empujaron a las naciones a la adopción de tratados, declaraciones y convenios sobre la materia.

Ya desde el siglo XIX se normó al DIH con tratados de gran peso. Uno de los tratados internacionales más influyentes al respecto fue el Convenio de Ginebra, adoptado el 22 de agosto de 1864, para “mejorar la suerte de los heridos y enfermos de las fuerzas armadas en campaña” (987). Al respecto, al inicio ningún país latinoamericano fue parte de dicho tratado, sin embargo con el tiempo estos cambiaron su posición y se adhirieron a este Tratado paulatinamente. (Inst. Henry Dunant 60). Desde entonces, el siguiente hito lo marcan las Conferencias de la Paz celebradas en la Haya, la primera en 1899 y la segunda, en 1907. Esta última adopta catorce diferentes convenios. El IV Convenio adoptado marcó una referencia para el Derecho de la guerra. La dificultad con dicho Convenio radicó en que no todas las partes de las guerras suscitadas en los años venideros eran parte del tratado, por lo que su aplicabilidad era muy limitada. Sin embargo, es muy importante notar lo que Antonio Remiro Brotons observa en la obra mencionada:

La Convención marcó un rumbo: disminuir los males de la guerra, en tanto las necesidades militares lo permitan, y reconocer un estándar humanitario mínimo irrenunciable, bajo el imperio de los principios del Derecho de Gentes, tal y como resultan de los usos establecidos entre naciones civilizadas, las leyes de humanidad y las exigencias de la conciencia pública. (Remiro Brotons 988).

La influencia latinoamericana no se hizo esperar, sobre todo en los años anteriores a la II Guerra. Entre las más destacadas, se firmó la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz en 1936, la VIII Conferencia Interamericana de 1938 donde se aprobó la Resolución XVI de Defensa de los Derechos Humanos o la I Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores donde se adoptó la Resolución VI sobre Humanización de la guerra. (Inst. Henry Dunant 65,66) Como lo anota Salmón en su obra mencionada, se puede reforzar la aplicabilidad de las normas de DIH mediante su interpretación. Para ello, el principio *pro homine* es una de las vías para llegar a aplicar los tratados internacionales y normas consuetudinarias que defienden los derechos humanos dentro de la guerra, de manera que las decisiones que se tomen sean las más beneficiosas para el ser humano. Este concepto se ve claramente relacionado con la situación que se vivió durante la II Guerra Mundial, donde la toma de decisiones en muchos casos fue basada más en un concepto de principio *pro homine* que por seguir la legalidad del caso, situación que se verá aplicado al caso motivo de estudio del presente trabajo más adelante.

Como se ha analizado, la voluntad y los precedentes en la historia en materia de DIH han reforzado el principio *pro homine* y su influencia, incluso mucho antes de la II Guerra Mundial. Los tratados en materia de DIH son a la vez de carácter obligatorio para quienes los ratifican. Entonces, ¿por qué la aplicabilidad de dichas normas parece haber sido optativa para algunos Estados? Desafortunadamente, como en muchos otros ámbitos y sobre todo en materia de derechos humanos, se evidencia la gran falencia del Derecho Internacional: la falta de fuerza de esta materia por hacer cumplir las normas. A pesar de ello, las normas referentes al DIH son también cada vez más consideradas

como normas consuetudinarias y, por lo tanto, fuente primaria del Derecho Internacional. Como bien lo menciona Remiro Brotons,

Que la guerra sea justa o injusta es irrelevante, como también lo son las violaciones que se imputen a otras partes en el conflicto. El cumplimiento de las obligaciones del DIH no está basado en la reciprocidad ni condicionado, por tanto, al cumplimiento por otras partes; se trata de obligaciones incondicionales *erga omnes*. (993)

1.3. Personal Consular

1.3.1. Clasificación

La Convención de Viena de 1963, si bien en este trabajo no se puede utilizar como base para explicar a la Institución Consular de la II Guerra Mundial, se la toma como contexto, ya que especifica claramente la clasificación del personal consular. En su artículo 1º, la Convención define esta clasificación de la siguiente manera:

- Jefe de la oficina consular;
- Funcionarios consulares, que pueden ser de dos clases:
 - o Funcionarios consulares de carrera.
 - o Funcionarios consulares honorarios.
- Empleados consulares;
- Miembros del personal de servicio;
- Miembros de la oficina consular;
- Miembros del personal consular;
- Miembros del personal privado.

Es importante notar que, en el Artículo 9º de la mencionada Convención, se establece una clasificación jerárquica de los Jefes de las oficinas consulares, en donde los mismos pueden ser:

- Cónsules Generales;
- Cónsules;
- Vicecónsules; y
- Agentes Consulares.

1.3.2. Funciones

Como se ha analizado, el desarrollo de la Institución Consular desde sus orígenes en Grecia, han permitido positivizar y especificar minuciosamente las normas que lo regulan. Así mismo ha sucedido con la definición del objeto y las funciones de la Institución Consular. Hasta el día de hoy, a lo largo de este proceso evolutivo, esta Institución no se ha desviado su objetivo inicial: representar y velar por los intereses de los connacionales en el extranjero. Como se conoce, no se tenía una regulación exacta de la Institución Consular hasta hace no muchos años. Es por ello que es recién a finales del siglo XVIII, con el resurgimiento de los cónsules por el auge del comercio y las comunicaciones, se establecen las funciones consulares, así como los privilegios e inmunidades de las que gozaban los Cónsules en la Convención de El Pardo de 1769 entre España y Francia. En ese entonces, y hasta comienzos del siglo XX, las funciones consulares se resumían a desempeñar determinadas funciones, establecidas en convenios consulares bilaterales, es decir, entre el Estado que envía al Cónsul y el que lo recibe. Dichas funciones eran de carácter marítimo, judicial, de representación, entre otros.

En 1928, con la adopción de la Convención de la Habana sobre Agentes Consulares, se positivizan las funciones de los cónsules en la región. Así, en el Artículo 1º se establece que:

Los Estados pueden nombrar en el territorio de los otros, con el consentimiento expreso o tácito de éstos, Cónsules que representen y defiendan allí sus intereses comerciales e industriales, y presten a sus nacionales la asistencia y protección de que carezcan. (*Convención de la Habana sobre Agentes Consulares 1928*)

Hoy por hoy, los Convenios Consulares entre los Estados determinan las funciones de los Cónsules, siempre en el marco de las funciones consulares establecidas en la Convención de Viena de 1963 y dentro de lo establecido según la legislación del país receptor del Cónsul. (Remiro Brotons 488) Así

lo vemos en el Artículo 5º sobre las Funciones Consulares de dicha Convención.

Las funciones consulares son varias, sin embargo, es posible agruparlas dentro de diferentes categorías para su mejor entendimiento. Así, las funciones consulares pueden resumirse a las siguientes:

- Funciones propias del Agente consular:
 - Las compartidas con las misiones diplomáticas:
 - Proteger los intereses del Estado que envía.
 - Fomentar las relaciones amistosas y la cooperación comercial, económica, cultural y científica.
 - Informar por todos los medios lícitos de las condiciones de la evolución de los acontecimientos en el Estado receptor.
 - Protección y asistencia de los nacionales.
 - Funciones administrativas.
 - Funciones registrales y notariales.
 - Actos de jurisdicción voluntaria.
 - Cooperación judicial internacional.
 - Navegación. (Remiro Brotons 488,489)
 - Asistencia a nacionales
 - Extensión de pasaportes, documentos de viaje y visados
 - Notariales y registrales
 - Cooperación judicial internacional
 - En Materia de navegación marítima y aérea
 - Residuales. (Pastor Ridruejo 517)

Según el Reglamento a la Ley de Derechos Consulares, las funciones del Agente Consular se resumen a funciones relativas a la navegación, actos notariales y judiciales, legalizaciones, entre otros trámites de relevancia, de servicio a los connacionales radicados en el país extranjero. (Reglamento a la Ley de Derechos Consulares)

1.3.3. Inmunidades y Privilegios

Los funcionarios consulares, debido a la enorme responsabilidad de su cargo, gozan de ciertas inmunidades y privilegios, no del todo distintas de las que gozan los funcionarios diplomáticos. Así, las inmunidades y privilegios pueden ser entendidas como

las diversas facilidades que un Estado confiere a las oficinas consulares acreditadas en su territorio, fundamentadas en el Derecho consular internacional e interno, así como en la reciprocidad, y que están destinadas al mejor funcionamiento de las mismas, con la libertad, seguridad y decoro necesarios. (Endara 67)

Es importante notar, sin embargo, que “el alcance de los privilegios e inmunidades es mayor para las oficinas consulares dirigidas por funcionarios consulares de carrera. . . que para las oficinas encabezadas por cónsules honorarios.” (Pastor Ridruejo 521) Es por ello que se hará la distinción de las inmunidades y privilegios en ambos casos. El mismo autor hace una recopilación de dichas inmunidades y privilegios, la misma que se resume a continuación.

- Funcionarios consulares de carrera:
 - Inviolabilidad personal
 - Inmunidad de jurisdicción por actos realizados en el ejercicio de las funciones.
 - Exenciones fiscales (522,523)

- Funcionarios consulares honorarios:
 - Inmunidad de jurisdicción por actos realizados en el ejercicio de sus funciones
 - Exentos de prestaciones personales. (524)

La Dra. María Fernanda Navas, Cónsul del Ecuador en Costa Rica, hace una importante apreciación al respecto. La Cónsul explica que es importante notar que la diferencia básica entre los funcionarios de carrera –rentados- y los funcionarios honorarios según el Reglamento a la Ley de

Derechos Consulares, es que los cónsules honorarios no forman parte de la Cancillería, es decir, que no reciben una remuneración por parte de Ministerio de Relaciones Exteriores, sino que en su mayoría perciben un porcentaje de la recaudación consular.

Es importante recalcar que el desarrollo de la figura del Cónsul Ad-honorem proviene, al igual que la del Cónsul, de las civilizaciones griega y romana. El Cónsul honorario ha supuesto a lo largo de la historia una cierta dependencia del funcionario de carrera, misma que se ha establecido en base a la relevancia de las relaciones sobretodo comerciales entre dos países. Los beneficios del funcionario honorario son, efectivamente, menores de las que goza un Cónsul General. (Endara 84)

1.3.3.1. Oficina Consular

Las Oficinas Consulares también gozan de facilidades, inmunidades y privilegios, según lo reconoce el Artículo 31º de la Convención de Viena de 1963. Esto es así, ya que al ser el espacio físico en donde se desenvuelve el personal consular, debe también tener garantías proporcionadas por el Estado receptor para su correcto funcionamiento. Según el Artículo en cuestión, las facilidades, inmunidades y privilegios de las que gozan los locales consulares dirigidos por funcionarios de carrera son los siguientes:

- Uso de la bandera y escudo nacional
- Facilidad para la adquisición de los locales necesarios para la actividad consular.
- Inviolabilidad de los locales consulares, evitando que las autoridades del Estado receptor ingresen a las oficinas consulares, salvo consentimiento del jefe de la oficina consular o del jefe de la misión diplomática del Estado que envía, en caso de incendio u otra calamidad. El Estado que recibe debe adoptar

las medidas necesarias para garantizar la seguridad del local consular.

- Exención de todos los impuestos y gravámenes nacionales, regionales y municipales para los locales consulares y la residencia del jefe de la oficina consular, excepto en caso de servicios prestados.
- Inviolabilidad de los archivos y documentos consulares.
- Libertad de tránsito y de circulación en su territorio a todos los miembros de la oficina consular, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación del Estado receptor sobre las zonas de acceso prohibido por razones de seguridad nacional.
- Libertad de comunicación entre los nacionales del Estado que envía con la oficina consular, así como de visita al nacional en caso de arresto o prisión preventiva.
- Libertad de comunicación para de la oficina consular para todos los fines oficiales con las misiones diplomáticas y demás consulados del Estado que envía. La valija consular no podrá ser abierta ni retenida.
- Percibir en el Estado receptor los derechos y aranceles que establezca la legislación del Estado que envía para las actuaciones consulares.

En el caso de las oficinas consulares dirigidas por funcionarios honorarios, las inmunidades, privilegios y facilidades son las siguientes:

- Inviolabilidad de los archivos y documentos consulares
- Franquicia aduanera respecto a ciertos objetos
- Libertad de comunicación
- Uso de la bandera y escudo nacional (Pastor Ridruejo 524)

Capítulo 2

El Exterminio Judío y el Régimen Nazi

“Olvidar un holocausto es matar dos veces.”
Elie Wiesel.

2. Capítulo II: El Exterminio Judío y el Régimen Nazi.

2.1. Contexto Histórico

2.1.1. El orden político mundial entre la I y la II Guerra Mundial

Tras cinco años de la llamada gran guerra² que dejó 8 millones de muertos y 6 millones de heridos, en 1919 el orden mundial y las ideologías preponderantes de la época dieron un giro radical. Los traumas dejados por la I Guerra Mundial cambiaron la forma de ver del mundo de los dirigentes políticos y sus gobiernos. Vargas Carreño define este cambio al expresar que “la Primera Guerra Mundial hizo surgir toda una ideología del pacifismo, cuyo principal exponente fue el Presidente de los Estados Unidos, Woodrow Wilson.” (Vargas Carreño 61) Con Alemania derrotada, Woodrow Wilson surgió con la iniciativa de los Catorce Puntos, donde promovía una diplomacia abierta, la desaparición de las barreras económicas, la reducción de armamento militar, la restitución de la soberanía y las fronteras de los pueblos de Europa, entre otras importantes propuestas. Sin embargo, la más relevante de ellas, la creación de la Sociedad de Naciones, se hizo realidad en la firma del Tratado de Versalles en 1919. Este suceso fue el símbolo del “primer esfuerzo por organizar a la comunidad internacional sobre bases universales.” (Vargas Carreño 61)

La Sociedad de Naciones pretendía ser un organismo mediador de futuras controversias para evitar nuevamente un conflicto bélico de la talla de la I Guerra Mundial. Además, la misma establecía severas cláusulas económicas, militares, laborales, políticas y morales que debían aplicar para Alemania, adoptadas en base a la responsabilidad que se le otorgó a este país por el conflicto. Entre las más destacadas se encontraba suprimir el servicio militar obligatorio, reducir su ejército, ceder la totalidad de sus

² La denominación ‘gran guerra’ proviene precisamente de los catastróficos resultados que esta guerra dejó. La I Guerra Mundial suponía ser, en un inicio, un conflicto menor entre Estados que se esperaba no repercuta mayormente en tiempo y daños. Sin embargo, la larga duración de este conflicto armado, así como el alto número de muertos que dejó, hizo que dicho conflicto sea conocido por la comunidad internacional como ‘la gran guerra’.

colonias y el 13% de su territorio en Europa, dejar de producir, importar y exportar material de guerra e incluso la prohibición de ingresar a la Sociedad de Naciones, reconociendo y asumiendo toda la responsabilidad y reparaciones de guerra por la I Guerra Mundial.

En materia de Derecho Internacional, la creencia de que se podía manejar los conflictos de manera pacífica a través de la creación de normas y organizaciones internacionales provocó un exceso de confianza entre los Estados, (Vargas Carreño 61) situación que desembocaría años después en un nuevo conflicto bélico de peores dimensiones que la I Guerra Mundial. El fracaso de la Sociedad de Naciones fue evidente con el transcurrir de los años. La Guerra de Manchuria, la invasión de Italia a Abisinia y los regímenes totalitarios en Italia, Japón y Alemania que desembocarían posteriormente en la II Guerra Mundial demostraron lo lejos que se encontraba todavía la comunidad internacional de alcanzar la paz organizados bajo un organismo internacional. (Vargas Carreño 61)

2.1.2. El Partido Nacional-Socialista alemán.

2.1.2.1. El surgimiento y auge del Nacional-Socialismo

Al concluir la I Guerra Mundial, con las nuevas ideas sobre la resolución de conflictos, la paz y la cooperación internacional, poco se pensó sobre las repercusiones que las duras cláusulas³ de la Sociedad de Naciones en contra de Alemania y la devastación que dejó la Guerra pudiesen provocar dentro de la sociedad alemana. Poco a poco, afloró en Alemania un sentimiento generalizado de humillación y malestar económico, generando las condiciones propicias para que surja la figura de un líder populista que apelara a los sentimientos de la población. Es así como finalmente en 1919 se

³ Las cláusulas impuestas por los países vencedores, representados en la figura de la Sociedad de Naciones, consistían, entre otras, en el pago de las reparaciones de guerra de los países vencedores, el desarme total del país y la prohibición de rearme, la eliminación del Servicio Militar en el país, la cesión de la totalidad de sus colonias y del 13,5% de su territorio continental y la prohibición de ser parte de la Sociedad de Naciones.

funda en Munich el Partido Nacional-Socialista Obrero Alemán (NSDAP), el cual, liderado por Adolf Hitler -el *Führer*-, sentó sus bases ideológicas en las teorías políticas del fascismo, el antisemitismo racial y el espacio vital –la idea de que los alemanes necesitaban más territorio especialmente de Europa oriental-. (Zadoff, *Shoá* – *Enciclopedia del Holocausto* 361)

Varios factores contribuyeron a la expansión y el auge del Partido Nazi. Entre ellos, las concepciones político-ideológicas de doctrinarios nacionalsocialistas de la época como Enrich Kaufmann, Karl Schmitt y Gustav Adolf Walz, quienes justificaban las ideologías en el Tercer Reich tales como el racismo y la idea de un derecho internacional que regule Estados de la misma consanguinidad racial. (Vargas Carreño 63) La fortaleza del partido Nazi recae también en el partido fascista de Benito Mussolini, el *Duce* –equivalente de *Führer* o líder- de Italia desde 1922, cuando subió al poder. El nazismo era eso: una expresión del fascismo en Alemania que subió al poder desde 1933, para implantar las ideas de desdén hacia la democracia (Fraenkel, *La Ideología Nazi y sus Raíces* 19). El fascismo como tal, debe entenderse como un movimiento político, cultura e intelectual europeo que resulta de una combinación de nacionalismo y socialismo; esto, de manera radicalizada, siempre rechazando a la democracia y el liberalismo. (Zadoff 241)

Por otro lado, la gran depresión de 1929, la recesión más severa que había vivido el mundo hasta aquel entonces, alimentó el descontento de la población por la precaria situación económica que se vivía. Sin embargo, es importante notar que fue el antisemitismo la principal campaña en la cual se embarcó Adolf Hitler y su partido, especialmente durante los años que se mantuvo en el poder. Gracias a la gran campaña mediática que manejaba el partido Nazi, se transmitía

el mensaje antisemita de que “los judíos eran acusados de provocar la crisis económica con el fin de dominar al mundo”. (Spector, *Los Judíos de Europa entre las Dos Guerras Mundiales* 5) El Partido Nazi aprovechó el sentimiento de descontento del pueblo para ganar escaños en las elecciones, gracias a su capacidad propagandística y su dureza en las políticas nazis. El modelo democrático en Alemania perdía cada vez más adeptos y se generalizaba un sentimiento de deseo por que un líder dirigiese a la nación. El *Reichstag* –Parlamento-alemán ganaba cada vez más puestos nazis, mientras los Social Demócratas perdían terreno. Con la disolución de la República de Weimar y el confuso manejo del poder en el Parlamento, el presidente Paul von Hindenburg nombró a Adolf Hitler Primer Ministro de Alemania, y desde entonces comenzó el régimen de terror contra el grupo judío. (Fraenkel 40)

Una de las más fuertes estrategias del partido Nacionalsocialista para apelar al populismo y llegar a las masas alemanas con su mensaje antisemita fue la excesiva y dura propaganda que se manejó desde el Gobierno, de ahí el gran impacto que tuvo dentro de la sociedad alemana. Desde el poder, Adolf Hitler promovió

su posición nacionalista agresiva, la glorificación de la guerra y el servicio militar. . . el uso extendido de ceremonias ritualizadas y reuniones políticas masivas para incitar a las masas, y el uso irrestricto de la violencia política interna o el terror como los medios más eficientes de conseguir sus objetivos. (Fraenkel 20)

Sin lugar a dudas, el partido Nacional-Socialista no hubiese tenido el alcance que tuvo sin su líder, Adolf Hitler. Su capacidad propagandística merece especial mención. Los nazis estuvieron “entre los propagandistas más sofisticados e innovadores de la historia” (Zadoff 402) El constante bombardeo de información llegaba a los habitantes de Alemania con dos diferentes mensajes: el primero, un

mensaje nacionalista en extremo, dirigido a la población aria para reforzar sus teorías sobre la época de prosperidad que vivía la Alemania en recuperación bajo la tutela del partido Nacional-Socialista, y por otro lado, un discurso antisemita por excelencia, encaminado a reforzar la teoría de que los judíos eran parásitos que impedían ser una nación superior y racialmente pura, causantes de la crisis económica, entre otros problemas sociales. (402) Tal como Hitler lo explicaba en su obra *Mein Kampf*, “la propaganda está destinada a las masas que no captan el razonamiento lógico e intelectual, pero pueden ser convencidas de cualquier cosa si se manipulan sus emociones.” (402) Esto, junto con su discurso populista y su temple, llevaron al partido Nazi al poder en 1933, cuando Hitler fue nombrado Primer Ministro. Desde entonces, propagó la idea de que la injusta derrota de Alemania en la Primera Guerra Mundial fue producto de la puñalada en la espalda por parte de la comunidad judía. (Fraenkel, *El Ascenso Nazi al Poder y la Naturaleza de su Origen* 33) Posteriormente, en 1934, tras la muerte del presidente Hindenburg, se concentraron los poderes de Primer Ministro, presidente y comandante de las Fuerzas Armadas en la persona de Hitler. (42)

Las SS –*Schutzstaffeln*, o Brigadas de Protección- jugaron un papel primordial en la influencia y el fortalecimiento del partido Nazi en el poder. Las SS, creadas en un inicio para proteger a los líderes del partido, se convirtieron en el principal instrumento de terror nazi gracias a su efectividad y popularidad. Su código de honor consistía en una “absoluta e inquebrantable lealtad a Hitler.” (44) Las SS, con cerca de 209,000 hombres para 1933, gozaban de un estatus independiente dentro del partido. Sus funciones, además de proteger a los líderes del partido, consistían en implementar el terror, recolectar

de datos de inteligencia y penetrar en todas las esferas de la vida pública del Estado nazi, siempre bajo la tutela de Adolf Hitler. (44)

2.1.2.2. El Antisemitismo.

El antisemitismo, según lo describe la *Enciclopedia del Holocausto*, consiste en el “odio a los judíos como grupo o al ‘judío’ como concepto.” (125). Esta idea discriminatoria no es, sin embargo, una idea moderna, según lo explica la misma fuente. El antisemitismo original provenía desde una concepción religiosa, cuando los cristianos culpaban a los judíos por la muerte de Jesús y por “haber fracasado en su papel como pueblo elegido de Dios” (126) Más adelante en la historia, durante la Ilustración en el siglo XVIII y XIX, el concepto de antisemitismo adoptó también un tinte político, donde se cuestionaba la lealtad de los judíos a los Estados que los admitían como ciudadanos. (126) Por último, fue durante la década de 1870 cuando el antisemitismo adopta un tinte racial. Es esta -según el criterio personal de la autora de esta investigación- la concepción más peligrosa del antisemitismo. Vale la pena citar la explicación del antisemitismo racial, proveniente del análisis de la *Enciclopedia del Holocausto*, donde se denota la gravedad de este concepto y a la vez permite comprender los horrores de la II Guerra Mundial. Según dicha fuente, el antisemitismo racial provenía de las ideas evolutivas expuestas por Charles Darwin, aunque éste nunca tuviera la intención de que sus teorías fueran utilizadas de esta manera. Dicha idea explicaba que

Los antijudíos comenzaron a definir a los judíos como una ‘raza’ inferior en la escala evolutiva. Al establecer que los judíos constituían un ‘problema’ con base física o genética, determinaron que el mismo nunca podría ser solucionado, aun cuando los judíos se asimilaran totalmente a su entorno social. Esta nueva forma de antisemitismo planteaba que los judíos eran responsables por los problemas mundiales debido a su ‘raza’. (126)

Desde los inicios del Partido Nazi en el poder, el antisemitismo fue reflejado en la normativa del país, “instituyendo una legislación antijudía que separaba a los judíos del resto de la sociedad y posteriormente exterminándolos por ser miembros de una ‘raza inferior’” (127) Cuando la II Guerra Mundial finalizó, el mundo tomó conciencia de los terribles crímenes que se habían cometido basándose en el antisemitismo, gracias a lo cual su influencia y presencia en el mundo disminuyó significativamente, aunque no del todo. En la Rusia de Stalin la persecución contra los judíos continuó y aún hoy en día, la negación del Holocausto dentro de diferentes sociedades del mundo constituye una clara muestra de antisemitismo. (127)

2.1.3. La comunidad judía y el exterminio.

En el período comprendido entre la I y la II Guerra Mundial, habitaban en Europa alrededor de 10 millones de judíos, asentados en su mayoría en la Unión Soviética y Polonia. (Spector 6) La sociedad judía se mezclaba en la europea desenvolviéndose principalmente en el comercio, artesanía e industria, aunque existía también la clase instruida, siempre con trabas para poder desenvolverse con normalidad dentro del campo de la educación o la política. La situación del judío variaba en función del país de residencia. Según lo explica Spector, en países como Rumania, Polonia, Hungría y los Estados Bálticos se limitó notablemente la participación de los judíos en el sector público, mientras que, por otro lado, en la Unión Soviética había una gran aceptación para que judíos formen parte del sector público y la educación superior, aunque se limitaba la participación judía política. (6)

En Polonia, por ejemplo, la situación que vivía la comunidad judía era bastante dura. Luego de la I Guerra Mundial, “Polonia se convirtió en el centro más importante de la vida judía” (10) A pesar de que las Constituciones polacas entre 1921 y 1935 consideraban que había igualdad de derechos y libertad cultural para las minorías, la realidad era distinta. (9)

La segregación de los judíos era clara gracias a la discriminación, el exceso de propaganda y de las constantes agresiones en su contra, y la situación empeoró aún más con la firma del acuerdo entre Alemania y Polonia en 1936. Las palabras del primer ministro Felicjan Slavoi-Skladkowski reflejan bien la situación: “No está permitido golpear a los judíos, pero boicotarlos está bien.” (9)

En Alemania, tras la I Guerra Mundial los judíos se reinsertaron en la sociedad en todos los ámbitos, viviendo una época de superación, aunque a la vez el antisemitismo iba en aumento gracias al desarrollo del partido Nacional-Socialista. La discriminación que se vivía en Alemania contra los judíos pretendía inducir a este grupo a la emigración del país, convenciéndolos de que no tenían oportunidades en Alemania. Se dictaron leyes y decretos que llevaban a la separación de los judíos de la sociedad en general, cortándose cada vez más sus libertades y derechos como ciudadanos. Estas medidas fueron adoptadas en un intento de empujar a los judíos a migrar del país. (12) La constante agresión en contra de los judíos, intensificada desde 1935 y sobre todo a partir de la noche del 9 al 10 de noviembre de 1938, denominada *Kristallnacht* (Noche de los Cristales) donde se atacó, saqueó e incendió “cientos de sinagogas y miles de tiendas judías” (13) llevó a un éxodo masivo de judíos fuera de Alemania. Sin embargo, la comunidad judía continuaba siendo significativa dentro del país. La represión de los nazis hacia los judíos llevó a que, el 10 de mayo de 1933, soldados y partidarios nazis allanaran bibliotecas y librerías de Alemania para realizar una quema de libros de autores judíos o, en su defecto, de cualquier autor que hablara de temas que no se creía conveniente sea leído por la población alemana. Aquella noche se quemaron alrededor de 25.000 mil libros, entre ellos obras de Einstein, Freud, Hemingway o Hellen Keller. (USHMM, *La Propaganda y la Censura Nazi* Web Page) En una irónica profecía, un siglo antes, el poeta

Alemán Heinrich Heine expresaba: “Allí donde se comienza quemando libros, se termina quemando hombres.”

Se puede clasificar a la agresión contra los judíos en diferentes etapas, según Aharón Weiss en su artículo *La Destrucción del Judaísmo Europeo, 1933-1945*. El autor afirma que, en una primera etapa de la política antijudía, los nazis dirigieron su política en dos direcciones. La primera con medidas constitucionales para quitarles todos sus derechos como ciudadanos, eliminándolos de la vida pública y social y aniquilándolos económicamente, y la segunda con campañas de difamación y violencia, forzándolos a dejar el país. (45)

La segunda etapa fue drásticamente diferente a la primera. Tras la conquista de Polonia en 1939, el odio hacia los judíos se profundizó en la política nazi. Ya no existía la posibilidad de emigrar fuera del país, como se pretendía en un principio. Ahora se buscaban soluciones para eliminar el “problema judío”. Surgieron entonces los trabajos forzados para aquellas personas entre los 14 y 60 años de edad, el uso del distintivo judío –la estrella de David- en el brazo derecho, confiscación de propiedades, entre otros. Las nuevas técnicas para controlar el problema judío pueden resumirse en tres diferentes vías. Los guetos fueron uno de ellos. Consistían en “aislar a la población judía y facilitar la tarea de despojarla de sus propiedades y utilizarla para el trabajo forzado.” (47,48) Eran establecidos en barrios pobres o superpoblados, cercados por muros para evitar la salida de los guetos. Los campos de trabajo eran lugares donde, sin pago alguno, los judíos debían realizar trabajos forzados, donde eran objeto de maltratos y ataques. Las condiciones eran terribles. (48) Los campos de concentración, creados en un inicio en Alemania y destinados para los opositores del régimen nazi, eran utilizados para torturar y asesinar. Estos se establecieron poco después de que el régimen nazi subió al poder para poder lidiar con miembros de partidos, sindicatos, académicos, entre otros.

Una tercera etapa del exterminio judío con el régimen nazi en el poder fue en el período comprendido desde el verano de 1941 hasta el verano de 1943, donde surgió la llamada “Solución Final”. Esta surgió como respuesta a la práctica de destrucción masiva que buscaban los alemanes ante una inminente invasión de la Unión Soviética. La eliminación total de ciertos grupos, como el judío, respondía a algunos razonamientos. Primero, los judíos no eran considerados parte de la comunidad alemana y además eran considerados peligrosos biológicamente, razón por la cual había que exterminarlos. (49) Su creencia de que los judíos eran genéticamente diferentes –y sobre todo defectuosos- en comparación con la raza aria, llevó a un sistemático asesinato de judíos. Para llegar a esta conclusión, se realizaban exámenes físicos donde se comparaban los rasgos judíos con los arios, encontrando diferencias elementales que, a sus ojos, suponían defectos biológicos.

Además, la solución al problema judío era de alta prioridad, por lo que se descartó toda posibilidad de reubicar a los judíos. (49) Para poder terminar con el grupo judío se realizaban pelotones de fusilamientos, al inicio respetando a mujeres y niños pero posteriormente también incluyéndolos ya que “no tenían un valor de mano de obra” (49). Así, se crearon los campos de exterminio ya que era imposible terminar con cientos de miles de judíos en pelotones de fusilamiento. De esta manera, no solamente aceleraron el proceso del exterminio de manera eficiente, sino que también ocultaban el genocidio al resto del mundo.

Los métodos utilizados para el exterminio de los judíos fueron principalmente las cámaras de gas. Al llegar los grupos judíos a los campos de exterminio, como Auschwitz, Treblinka, Chelmno o Belzec, se los enviaba a las cámaras de gas, donde se les decía que para comenzar debían darse una ducha. El gas que se utilizaba era un insecticida llamado Zyklon

B, cuya efectividad ya había sido probado previamente en experimentos con soldados soviéticos así como con su programa de eutanasia, asesinando a más de 76,000 discapacitados y enfermos mentales entre 1939 y 1941. (52) Al culminar el proceso en las cámaras de gas, los cuerpos eran llevados a crematorios, donde, tras haber quitado el cabello de los cadáveres para venderlo a empresas alemanas fabricantes de cuerdas y colchones, eran quemados, eliminando toda evidencia. El proceso en total, desde la llegada del grupo al campo de exterminio hasta la cremación, duraba entre 2 y 3 horas. (53). También se utilizaban camiones de gas herméticos camuflados de ambulancias. (52) Alrededor de 3'500,000 de judíos fueron asesinados en los campos de exterminio, todas esas muertes bajo una clara violación del Derecho Internacional Humanitario.

La última etapa del exterminio judío fue desde el otoño de 1943 hasta mayo de 1945. Durante esta última etapa, dado el visible giro que había dado la guerra con el avance de los países del eje, el exterminio se aceleró aún más. Ya no había tiempo para trasladar a los judíos de los guetos hacia los campos de exterminio por lo que se empezó a liquidar los guetos, ya sea incendiándolos o atacándolos. Por último, las Marchas de la Muerte fueron el último recurso de los nazis para exterminar a los judíos antes de su caída. Estas eran “marchas forzadas de prisioneros a lo largo de enormes distancias, en condiciones insoportables, durante las cuales eran castigados por los guardianes que los custodiaban y en muchísimos casos asesinados por ellos.” (*Shoá*, 341) Las marchas se realizaban para evacuar a los prisioneros de un campo de exterminio a otro, debido a la cercanía de tropas enemigas. Se calcula que alrededor de 200,000 judíos tomaron parte en estas marchas pero que 80,000 perecieron en ellas. (Weiss 55) En total, fueron aproximadamente 6'500,000 de judíos perecieron a manos de nazis.

2.1.3.1. Los refugiados

Para comprender la importancia de cualquier intento de salvamento durante la II Guerra Mundial, es de suma relevancia comprender la situación del judío en su calidad de refugiado. Se debe entender al refugiado como toda persona que, debido a guerras o a razones políticas, sociales, religiosas o económicas, se ve obligado a abandonar su país natal. (411) La tragedia del refugiado no termina cuando el mismo atraviesa la frontera. De hecho, eso significa para muchos de ellos el comienzo de un doloroso intento por iniciar una vida nueva en un ambiente ajeno al suyo. La reinserción del refugiado a una nueva comunidad implica un cambio total, donde en el caso de la II Guerra Mundial se caracterizaba incluso por intentar insertarse en sociedades con distintas culturas e idiomas al suyo. La discriminación, el desempleo y la dificultad para identificarse con una nueva nación son algunos de los dilemas que enfrentan aquellos que huyen de su tierra en un intento de salvar sus vidas.

Es justamente en esta realidad en donde el Derecho Internacional Humanitario interviene con el fin de precautelar la vida y la seguridad de los refugiados de guerra, en el caso del presente estudio. Según el Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, se debe “en todo momento distinguir entre población civil y combatientes” (Instituto Henry Dunant, 133). La Segunda Guerra Mundial sirvió para sentar precedentes importantísimos dentro del desarrollo del Derecho Internacional Humanitario, enfocado a la protección de civiles y refugiados.

En la actualidad existen instituciones que velan por la reinserción del refugiado a una nueva sociedad. Por ejemplo, la Organización Hebrea de Ayuda a Inmigrantes y Refugiados (HIAS, por sus siglas en inglés) vela precisamente por este importante proceso en la vida de un refugiado. Sin embargo, durante la diáspora judía desde la asunción de

Hitler al poder alemán en 1933, las condiciones que debían soportar los afortunados refugiados que lograban escapar de las zonas ocupadas por el ejército alemán fueron extremadamente duras. La complejidad del refugiado proviene no solamente desde el punto de vista humano sino también desde el punto de vista político. Las normativas en cuanto a la recepción de refugiados de los Gobiernos no siempre responden a favor de ellos. El impacto económico y social que tienen los refugiados, y los judíos específicamente, dentro del país receptor llegan a generar disturbios dentro de un país. La carencia de plazas de trabajo puede verse aún más agravada por la recepción de grandes grupos humanos en búsqueda de solventar sus hogares.

2.2. Casos de protección a la vida de seres humanos a través de mecanismos “*sui generis*”

El Ex-Embajador de Israel en el Ecuador, Eyal Sela, en entrevista para la presente investigación, clasifica a la humanidad durante la II Guerra Mundial en tres diferentes grupos: los agresores, las víctimas y aquellos que quedaron fuera del conflicto. Esta clasificación podría aplicarse para casi todos los conflictos bélicos de la actualidad. Lo que pocas veces se analiza es el impacto que este tercer grupo podría tener dentro de un conflicto, grupo que hoy por hoy, tiene un campo de acción mayor al de hace 60 años gracias a las comunicaciones, redes sociales, la Internet o la facilidad y rapidez para obtener información.

Durante la II Guerra Mundial hubo quienes aun perteneciendo a este tercer grupo y con las limitaciones que tenían, lograron aportar a mejorar de una u otra forma la vida de las víctimas de este período. Aunque pocos, su labor humanitaria fue extraordinaria. Los agentes diplomáticos y consulares que en la época brindaron sus servicios en distintos países de Europa, fueron parte esencial de esta labor humanitaria en favor de las víctimas del Holocausto. Ahí justamente radica la importancia de recordar sus nombres y sus historias, a manera de resaltar no solamente la tragedia suscitada durante la II Guerra

Mundial, sino también la faceta humanitaria del individuo en tiempos de guerra. A continuación, se describe brevemente la labor de tres extraordinarios diplomáticos que pasaron a la historia como héroes del Holocausto.

2.2.1. Raoul Wallenberg

2.2.1.1. Biografía

“Nunca seré capaz de regresar a Estocolmo sin saber que hice todo lo que un hombre pudo haber hecho para salvar cuanto judío sea posible.” - Raoul Wallenberg.

Raoul Wallenberg nació el 4 de agosto de 1912 en Suecia. Proveniente de una reconocida familia de diplomáticos, banqueros y obispos, Wallenberg recibió una educación “digna de su familia.” (Oestreicher, *Raoul Wallenberg 1981* Web Page) Tras cursar la educación primaria, secundaria y de servicio militar en Suecia, Wallenberg cursó la carrera de arquitectura en la Universidad de Michigan, Estados Unidos en 1931, donde se graduó con honores por su impresionante récord académico. (Larsson, *Swedish Portraits* Web Page) Tras su regreso a Suecia desde los Estados Unidos, Raoul, por un arreglo de su abuelo quien velaba por su correcta formación, viajó durante 6 meses a Sudáfrica y posteriormente a Haifa (hoy Israel) donde consiguió un puesto de trabajo en un banco holandés. Fue ahí su primer encuentro con la comunidad judía, donde presencié el dilema de muchos hombres y mujeres obligados a huir de Alemania bajo el régimen nazi. Las historias de estos judíos conmovieron a Wallenberg. (Larsson)

A partir de 1939, Raoul tuvo un gran acercamiento con la comunidad judía de Hungría gracias a Koloman Lauer, un refugiado propietario de una gran firma de comercio de alimentos, quien se convertiría su nuevo compañero de trabajo y socio. Gracias a este nuevo trabajo, Wallenberg realizaba constantes viajes a Budapest donde conoció más

de cerca a la comunidad judía de ese país. (Oestreicher) En 1944, bajo la presidencia de Roosevelt, se creó en Estados Unidos el Comité para Refugiados de Guerra (War Refugee Board – WRB), cuya misión fue salvaguardar la vida de los cerca de 200,000 húngaros que quedaban dentro de la ciudad de Budapest. Dada su neutralidad en la guerra y del activo rol de su embajada en Budapest, el WRB se instaló en Suecia en la búsqueda de una persona que, bajo las inmunidades y privilegios de un diplomático sueco y auspiciado por el Comité, se traslade a Hungría para velar por los intereses de los judíos y otorgar pasaportes suecos para ellos. Raoul Wallenberg fue el candidato más propicio para el operativo. (Oestreicher)

Primero, Wallenberg emitió miles de *Schutzpases* -‘Pasaportes de protección’-, con los cuales los judíos que los portaban recibían la protección del gobierno sueco. (Zadoff 503) Sin embargo, estos pasaportes no eran comunes. Wallenberg logró mayores resultados con los pasaportes modificándolos de tal manera que llevaran el escudo y sello oficial de Suecia, así como los colores de la bandera. Esto tuvo un impacto psicológico en los nazis, quienes veían en estos rasgos un documento oficial de más peso que un pasaporte más simple y con un aparente menor valor. (Larsson) Alrededor de 4,500 judíos recibieron estos documentos, que los eximían de utilizar la Estrella de David en su vestimenta y de realizar trabajos forzados. (Yad Vashem, *A Swedish Rescuer in Budapest* Web Page)

El siguiente paso de la misión de Wallenberg fue clave. Logó adquirir alrededor de 30 edificios en la zona del llamado ‘gueto internacional’ de la ciudad donde colocó banderas suecas para representar la protección del Estado sueco que estos tenían. (Oestreicher) Gracias al apoyo de otras delegaciones diplomáticas y de un equipo de trabajo de alrededor de 600 judíos –para quienes negoció el permiso de no

utilizar la Estrella de David en sus vestimentas- Wallenberg pudo proteger del partido fascista del Gobierno ‘Cruz de Flechas’ a miles de judíos, protección que incluía alimentación, atención médica y salud. (Zadoff 504)

A través de los espías con los que contaba podía conocer si las fuerzas nazis se dirigían hacia estos edificios. En esos casos, judíos de apariencia aria utilizando uniformes nazis se colocaban en las afueras de los edificios para aparentar estar protegiéndolos. Las casas de protección también contaban con la asistencia de la Cruz Roja. Gracias a esta ingeniosa idea, a pesar de algunos episodios donde los Nazis lograron infiltrarse y asesinar a judíos, se salvaron aproximadamente 50,000 judíos. (Oestreicher)

A finales de 1944, mientras los alemanes perdían los frentes y el final de la guerra se acercaba, Adolf Eichmann, liderando las fuerzas de las SS, se apresuraban en el intento de enviar a la mayor cantidad de judíos hacia los campos de exterminio. Ya que las vías de los trenes habían sido dañadas, Eichmann obligó a grupos de hombres, mujeres y niños judíos a caminar hacia la frontera húngara con Austria, en la llamada Marcha de la Muerte. Wallenberg siguió en su propio auto a la multitud judía a lo largo de la marcha, brindándoles comida, agua, abrigos y pasaportes suecos a cuantos judíos podía. En coordinación con la Cruz Roja y sus automotores, Wallenberg logró salvar a 1,500 judíos de esta marcha hacia Auschwitz. Cuando Eichmann comenzó a trasladar judíos en trenes,

él subió a los vagones, se paró en las vías, corrió a lo largo de los techos de los vagones y entregó montones de pases de protección para las personas dentro de los trenes, para salvar vidas judías adicionales. Los soldados alemanes tenían órdenes de abrir fuego, pero quedaron tan impresionados con el valor de Wallenberg que deliberadamente apuntaron hacia el cielo. (Larsson)

La última victoria de Wallenberg fue evitar que el gueto principal de Budapest fuera exterminado por las fuerzas de las SS, que temían el inevitable avance de las tropas rusas y planeaban dar un golpe final a los judíos ahí atrapados. Gracias a un alto mando en las SS y sus increíbles dotes de negociación, logró persuadir de dejar a los judíos del gueto con vida, a fin de que Wallenberg no acusara al líder de las SS como criminal de guerra. Así, se salvaron alrededor de 70,000 judíos. (Oestreicher) En total, Raoul Wallenberg salvó alrededor de 120,000 judíos. Wallenberg era una leyenda entre la comunidad judía, un ángel protector. (Oestreicher)

Al concluir la guerra, Wallenberg “intentó negociar con los soviéticos y asegurarse que éstos cuidarían a los judíos liberados.” (Zadoff 504) Sin embargo, un malentendido llevó a los soviéticos a pensar que Wallenberg era un espía alemán, por lo que, escoltado por dos soldados soviéticos, partió hacia Debrecen como se le había solicitado para un interrogatorio. La última vez que estuvo en Budapest, el 17 de enero de 1945, Wallenberg dijo: “no sé si soy un huésped de los soviéticos o su prisionero,” luego de lo cual, desapareció. (504) En años posteriores, el gobierno ruso aceptó haber arrestado a Wallenberg y confirmó su muerte en una prisión soviética en 1947. No obstante, se conoce por testimonios posteriores que la versión soviética no era verídica. (504) No se conoce a ciencia cierta del paradero de Wallenberg o de su fecha y lugar de fallecimiento. Sin embargo, pasó a la historia como un héroe de los judíos del Holocausto.

2.2.1.2. Reconocimientos.

El mundo entero está consciente del heroísmo de Raoul Wallenberg. Es por ello que su reconocimiento es visible a nivel internacional. En 1947, Hungría edificó el primer monumento en su honor, en Budapest. A partir de ese entonces, se han construido más de 30 monumentos a

su memoria en ciudades como Nueva York, Los Ángeles, Toronto, Santiago de Chile, Jerusalem, entre otros. También se han nombrado calles y parques de todo el mundo bajo su nombre. La lista de libros y documentales sobre su vida y heroica misión en Budapest es larga. Otro tipo de reconocimiento son las estampillas oficiales que cinco países han otorgado ya en su memoria: Israel, Estados Unidos, Argentina, Uruguay y Suecia.

Uno de los mayores reconocimientos ha sido el nombramiento de Ciudadano Honorario de Estados Unidos (1981), Canadá (1985) e Israel (1986). (*The Raoul Wallenberg Committee Web Page*) En 1963 fue reconocido por la Autoridad de Recordación de los Mártires y Héroes del Holocausto *Yad Vashem* como ‘Justo de las Naciones’. (*Yad Vashem Web Page*) Por último, es importante mencionar al instituto que lleva su nombre: *Raoul Wallenberg Institute of Human Rights and Humanitarian Law*.

2.2.2. Sempo Sugihara

2.2.2.1. Biografía

“Voy a tener que desobedecer a mi gobierno, pero si no lo hago, estaría desobedeciendo a Dios.” - Sempo Sugihara

Sempo Sugihara nació el 1 de enero de 1900, en el seno de una familia de clase media de la isla de Honshu, al norte de Japón. Debido a un dialecto del japonés, Sempo es también conocido como ‘Chiune’. (*US Holocaust Memorial Museum USHMM, Chiune (Sempo) Sugihara Web Page*) Sugihara se graduó en el exclusivo Harbin Gakuin, un centro japonés para expertos en la Unión Soviética. Por su formación y capacidad, Sugihara fue el elegido para negociar con los soviéticos la adquisición de la vía del tren del norte de Manchuria en 1932. Por

esto, y por su fluido conocimiento del idioma ruso, Sugihara fue enviado como cónsul de Japón en Kovno, Lituania, en 1939 con el fin de informar a su gobierno sobre los movimientos de las tropas soviéticas y alemanas en la región báltica. Sugihara fue el primer diplomático representante de Japón en ese país. (USHMM)

El diplomático se trasladó a Kovno junto con su esposa y tres hijos. Sin embargo, en el verano de 1940, cuando Lituania fue anexada a la Unión Soviética y por orden de los mismos, todos los diplomáticos extranjeros recibieron la orden de abandonar el país. (Zadoff 468) A comienzos de Agosto, cuando Sugihara se preparaba ya para abandonar el país, una delegación de judíos llegó hasta su hogar donde funcionaba el consulado japonés, solicitándole ayuda para los refugiados judíos que en Lituania ahora ya no tenían seguridad. (Yad Vashem, *Visas to Japan* Web Page) El representante de este grupo judío, Zeach Warhaftig, explicó a Sugihara la situación de los refugiados judíos en ese momento. Las puertas del mundo estaban cerradas para ellos y era imposible conseguir visas para cualquier país. Sin embargo, el grupo judío veía en Curazao una esperanza. Aparentemente la colonia holandesa no requería de visas para su ingreso. Sin embargo, el grupo judío requería de visas de tránsito japonesas para poder arribar a su destino, atravesando la Unión Soviética y Japón, ya que las vías por el oeste estaban totalmente cerradas. (Yad Vashem)

El cónsul japonés sabía cuál sería la respuesta del gobierno japonés ante este pedido. Sin embargo, realizó la consulta y esperó que, con suerte, obtenga una respuesta positiva. Sugihara no esperó hasta obtener la respuesta de su gobierno para emitir las visas; de una u otra forma sabía que la respuesta de su gobierno sería negativa y que la necesidad de los judíos que por días esperaban impacientes ante la

puerta de su casa era más relevante. (Yad Vashem) Efectivamente, la respuesta del gobierno japonés fue negativa en las tres ocasiones que cónsul solicitó permiso a su gobierno. A pesar de ello, Sugihara emitió visas para todos los judíos que lo requirieron. (Yad Vashem) A pesar de que sabía que esto significaría la pérdida de su trabajo e incluso poner en una situación de peligro a su familia, en total Sugihara emitió alrededor de 3,500 visas de tránsito para judíos. La mayoría de ellos lograron salvar sus vidas de la masacre nazi en Lituania un año después. Sin embargo, la decisión de emitir las visas de tránsito fue una decisión tomada no solamente por Sugihara, sino por su familia, quienes lo apoyaron en esta difícil situación. (Yad Vashem)

Durante días, él y su esposa, Yukiko Sugihara, emitieron hasta 300 visas por día, todas escritas a mano. Según relatos de su esposa, Sugihara no se detenía siquiera para comer, por lo que ella debía llevarle comida a su despacho. Por las noches, ella debía darle masajes en sus cansados brazos y manos. (Jewish Virtually Library, *Chiune and Yukiko Sugihara* Web Page) Sugihara emitió visas incluso en el hotel donde se hospedó antes de su partida de Lituania y hasta el último momento en el que se subió al tren en la estación donde partió hacia Alemania. (Yad Vashem) Sugihara incluso dio visas a judíos que no tenían papeles. Tras la victoria de los soviéticos en 1944, Sugihara y su familia, así como muchos otros diplomáticos, fueron arrestados por ser pertenecientes a países enemigos. Permanecieron así durante tres años, cuando finalmente pudieron retornar a Japón en 1947. (USHMM) A su regreso a Japón en 1947 Sugihara fue expulsado del servicio diplomático, dedicándose a trabajos ocasionales para poder subsistir. (Yad Vashem)

2.2.2.2. Reconocimientos

Sugihara nunca habló de su labor humanitaria en Lituania. Fue recién en 1969 cuando un judío al cual él había salvado lo encontró y difundió la noticia con otros judíos que habían corrido la misma suerte gracias al cónsul japonés. Desde entonces, los sobrevivientes testificaron al museo del Holocausto en Israel *Yad Vashem* para que Sugihara fuese reconocido con el honor más grande de Israel: Justo de las Naciones, situación que se hizo realidad en 1985, un año antes de su muerte. (Jewish Virtually Library)

2.2.3. Aristides de Sousa Mendes

2.2.3.1. Biografía

“No podría haber actuado de otra manera, por lo tanto acepto todo lo que me ha sobrevenido con amor.” - Aristides de Sousa Mendes.

Aristides de Sousa Mendes nació la mañana del 19 de julio de 1885, en un pueblo del norte de Portugal, de una familia conservadora católica. (Fralon, *A Good Man in Evil Times* 1) Aristides, así como su hermano gemelo César, terminó la carrera de leyes en la Universidad de Coimbra en 1907. (8) Posteriormente, ambos hermanos decidieron continuar con su formación como diplomáticos, culminando sus estudios en 1910. (12) Desde entonces, junto con su esposa, se embarcó en una larga trayectoria de misiones diplomáticas en diferentes lugares. (13)

Su última misión la realizó en 1939, cuando fue enviado como Cónsul General de Portugal en Burdeos, Francia. En los meses de primavera de 1940, debido a la próxima rendición de Francia ante Alemania, miles de refugiados –entre ellos miles de judíos- buscaban escapar del país a través de la frontera sur del Estado francés con España, para luego atravesar el país hasta llegar a Portugal, donde finalmente zarparían hacia el continente americano. Sousa Mendes otorgó visas

para refugiados de distintas nacionalidades que tenían el mismo destino hasta el 10 de mayo de 1940. En este día, con la conquista de Holanda, Bélgica y Luxemburgo por parte de Alemania, el gobierno portugués prohibió la emisión de más visados para refugiados, especialmente judíos, con el fin de parar el éxodo de los mismos a través de Portugal. (Yad Vashem, *The Insubordinate Consul Web Page*)

Miles de refugiados y judíos se congregaron en las afueras de la Embajada de Portugal en Burdeos, solicitando la visa que los llevaría hacia su salvación. Sousa Mendes, testigo de la situación de los refugiados y del peligro que corrían sus vidas, decidió emitir de todas maneras las visas que los refugiados requerían, incumpliendo las órdenes de su gobierno. Siendo testigo de la precaria realidad económica de algunas familias, acordó emitir visas incluso para quienes no podían pagar su valor. (Yad Vashem) Con la ayuda de dos de sus hijos y de algunos judíos, instaló una oficina provisional donde, sin descanso, emitió cuantas visas le fue posible.

Los rumores sobre el cónsul portugués que emitía visas para refugiados y judíos en Burdeos llegaron a oídos de las autoridades en Lisboa, por lo que se ordenó que Sousa Mendes retornara inmediatamente a Portugal, cesando sus actividades de cónsul. En su regreso a su país, pasó por el consulado de Portugal en Bayona, donde se detuvo para insistirle al cónsul local que otorgara visas para todos los refugiados que, al igual que en Burdeos, se encontraban congregados fuera del local consular de Bayona. El mismo Sousa Mendes emitió visas en esta localidad, e incluso acompañó a grupos de judíos hasta la frontera con España para asegurarse de que no habría ningún problema con las autoridades y el documento emitido. (Yad Vashem)

A su regreso en Lisboa, Sousa Mendes fue expulsado de su cargo de diplomático, dejándolo sin trabajo para poder sustentar a su familia de 13 hijos. Falleció en la total indigencia en 1954. (Yad Vashem) Según el registro del consulado en Burdeos, Arístides de Sousa Mendes logró emitir 2.862 visas entre el 1 de enero y el 22 de junio de 1940. De ese total, 1.575 visas fueron emitidas en los últimos diez días de su carrera consular, del 11 al 22 de junio. (Zadoff 456)

2.2.3.2. Reconocimientos.

En 1967, Sousa Mendes fue nombrado *post-mortem* por *Yad Vashem* como Justo de las Naciones. Fue recién en 1988 que la Asamblea de la República de Portugal, reconociendo su labor, lo reintegró de forma póstuma a su grado de diplomático. Finalmente, en 1996, su familia fue indemnizada por el gobierno. (Zadoff 456) Así mismo, bajo su nombre se creó en el año 2000 la Fundación Sousa Mendes, que busca preservar la memoria del cónsul portugués y de su rol en el Holocausto. (*Sousa Mendes Foundation Web Page*)

Capítulo 3

Manuel Antonio Muñoz Borrero: Cónsul Ecuatoriano en Estocolmo.

“Sé justo antes de ser generoso; sé humano antes de ser justo.”
Cecilia Böhl de Faber

3. Manuel Antonio Muñoz Borrero: Cónsul Ecuatoriano en Estocolmo.

Los casos mencionados en el capítulo anterior son tan sólo una pequeña muestra del heroísmo y la voluntad de hacer el bien, aún en tiempos difíciles. Así como Aristides de Sousa Mendes, Sempo Sugihara o Raoul Wallenber, miles de seres humanos más ayudaron a preservar vidas durante una época tan oscura de la historia del hombre como Holocausto. Hoy, gracias a las investigaciones del Dr. Efraim Zadoff, el Ecuador puede enorgullecerse sabiendo que un compatriota -cuencano- se suma a la lista de héroes silenciosos del Holocausto, que arriesgando su vida hicieron lo que estuvo a su alcance para salvar a cuantos judíos pudieron. Manuel Antonio Muñoz Borrero es ese héroe que permaneció en el anonimato hasta hace pocos años y que hoy es motivo de estudio y reconocimiento de la presente investigación.

3.1. Biografía.

El Dr. Enrique Muñoz Larrea, sobrino de Muñoz Borrero y quien ha contribuido con valiosos testimonios sobre el cónsul, cuenta que “Manuel Antonio Muñoz Borrero fue el segundo entre 12 hermanos. Nació en Cuenca el 4 de febrero de 1891 y fue bautizado el 11 del mismo mes por el padre Julio Matovelle, siendo su padrino Don Antonio Vernaza, tío abuelo natural de Cali.” (Muñoz Larrea) La familia de Manuel Antonio, tanto por sus raíces paternas como maternas, era reconocida y muy bien posicionada dentro de la sociedad cuencana. Sus antepasados se habían destacado en diferentes ámbitos, ganándose el aprecio de la sociedad. Por mencionar un ejemplo podemos recordar a su abuelo materno, Antonio Borrero Cortázar, Presidente del Ecuador en el período 1875 - 1876, o a su mismo padre, Alberto Muñoz Vernaza, reconocido diplomático, político y militar cuencano.⁴

Muñoz Borrero realizó sus estudios primarios en el Real Colegio Seminario, un Seminario Diocesano. Este colegio “fue creado hacia 1807 por el obispo D. Andrés Quintián Ponte y Andrade y condecorado por el Rey en 1815 para poder ostentar la calidad de ‘REAL’.” (Muñoz Larrea) En el mismo se formó con

⁴ Ver Anexo 1.

grandes pensadores, entre ellos “Nicanor Aguilar, Juan María Cuesta, Jesús Arriaga y el obispo Manuel María Pólit Lasso, que marcaron un hito muy importante en la cultura de Cuenca.” (Martínez, *Pasaporte a la Vida* 48) Se graduó de bachiller en 1911, en el Colegio Benigno Malo.

En 1913 acompañó a su padre, Antonio Muñoz Vernaza, en un viaje a Colombia, donde junto con su hermano Alberto Muñoz Borrero colaboraron en las labores que su padre tendría que desempeñar como Embajador Plenipotenciario del Ecuador ante el país vecino. (Muñoz Larrea) Entre estas obligaciones, colaboraron en las negociaciones que desembocaron en la firma del Tratado limítrofe entre Colombia y Ecuador, al cual se lo llamó Tratado Muñoz Vernaza-Suárez, suscrito el 15 de julio de 1916. Dicho tratado buscó establecer de manera definitiva los límites entre ambos países, para lo cual el Ecuador cedió aproximadamente 180,000 km² en una manera de saldar parte de las deudas del país con Colombia y de permitir a la vez que el país vecino tuviese salida al Amazonas. (Avilés Pino, *Tratado Muñoz Vernaza-Suárez* Web Page) Durante sus años de estadía en Bogotá, continuó con su formación académica en la Universidad Nacional de Bogotá, donde en 1919 se doctoró en Derecho y Ciencias Políticas. (Muñoz Larrea)

En sus años de permanencia en Colombia es donde inició su carrera diplomática, desempeñándose primero como Agregado Civil en la Embajada del Ecuador en Bogotá, para posteriormente ser nombrado Primer Secretario en 1917. Con el transcurrir de los años y su buen servicio a la Cancillería ecuatoriana, Muñoz Borrero fue designado Encargado de Negocios en 1922 dentro del servicio para la Embajada, en el cual permaneció considerable tiempo debido al litigio entre Ecuador y Colombia. (Dorfzaun, *Corrientes de resistencia contra el nazismo* 16, 17) Fue durante sus años de vida en Bogotá donde, además de desempeñarse en sus tareas diplomáticas, conoció a su futura esposa, Carmen van Arken Mallarino, hija de un migrante holandés y nieta del ex Presidente de Colombia Manuel María Mallarino, con quien contrajo nupcias en

1919. (Martínez 49) Permaneció en Colombia hasta el año de 1931 cuando el Gobierno ecuatoriano lo nombró Cónsul General del Ecuador ante el Reino de Suecia. Sin embargo, su matrimonio con Carmen van Arken no duraría mucho tiempo después de su mudanza hacia Estocolmo. Así, en el año de 1934 el matrimonio Muñoz van Arken se disolvió, y Carmen regresó a su natal Colombia. (51)

Desde 1931 y durante los siguientes treinta y tres años, Manuel Antonio se radicó en Estocolmo, desempeñándose en el cargo de Cónsul General hasta 1935 cuando fue designado Cónsul honorario, posición que ocuparía hasta 1942, fecha en la cual fue revocado definitivamente de este cargo. (Dorfzaun 18) Desde entonces, gracias a los contactos que realizó en los años que vivió en Colombia y a su excelente conocimiento de idiomas, trabajó en la Embajada de Colombia en Suecia como Relacionador Público (Dorfzaun 18), Consultor Jurídico y traductor de documentos oficiales. (Muñoz Larrea)

Manuel Antonio Muñoz Borrero era un hombre austero, que llevó un estilo de vida modesto y sencillo. (Dorfzaun 17) Es importante reconocer que, a partir de su nombramiento como Cónsul honorario, su situación económica se vio desmejorada sustancialmente dado que -como lo nota el análisis del Capítulo 1- un Cónsul honorario no cuenta con un sueldo de Cancillería, sino que por el contrario, cobra un porcentaje determinado de los trámites consulares que se realicen. Permaneció en Estocolmo hasta 1964, cuando decide regresar a su continente. En 1963 contrajo nupcias nuevamente con su ex esposa, Carmen van Arken, aun cuando de por medio existían tres décadas de distancia. (Muñoz Larrea) A su regreso, se radicó con su esposa en México D.F. donde vivió sus últimos años. Muñoz Borrero visitaba la ciudad de Cuenca aproximadamente tres meses cada año, en cuyas ocasiones aprovechaba para reunirse con su familia. En sus visitas a su ciudad natal, según testimonios de su sobrina Martha Muñoz Borrero, se hospedaba en el Hotel Cuenca. Lamentablemente regresó para encontrar a muy poca familia. Muy afectado por la muerte de sus padres,

constantemente preguntaba por ellos y por sus últimos días de vida. Siempre contaba sus historias de su vida en Estocolmo, pero nunca mencionó nada sobre su trabajo como Cónsul del Ecuador. (Muñoz Borrero)

Durante su época de retiro se dedicó a escribir editoriales y artículos de realidad internacional para el periódico cuencano “Diario El Tiempo” (Martínez 91). Escribía también para la prensa en México, sin dedicarse mayormente a alguna otra actividad. (Muñoz Larrea) Gracias a su formación y sobre todo a su experiencia, publicó varios estudios sobre política internacional, historia diplomática y especialmente sobre la problemática escandinava. (Muñoz Larrea) En sus últimos años de vida, en las ocasiones que visitó su ciudad natal, luchó incansablemente para que se reconozca un monumento en la memoria de su padre, Carlos Alberto Muñoz Vernaza, ya fallecido en el año de 1941. (Muñoz Larrea) Sus esfuerzos fueron escuchados el 12 de abril de 1967, cuando Manuel Antonio vino al Ecuador para la inauguración de dicho monumento, hoy ubicado en las calles Muñoz Vernaza y Padre Aguirre. Finalmente, tras una larga vida dedicada al servicio diplomático ecuatoriano, “falleció en la Ciudad de México el 5 de octubre de 1976 y fue enterrado en el ‘Cementerio Francés’, en la misma ciudad.” (Muñoz Larrea)

3.2. Carrera Consular en Estocolmo (1931-1942)

3.2.1. Contexto Histórico

3.2.1.1. Ecuador y el mundo previo a la II Guerra Mundial.

La situación política del Ecuador en la época previa a la II Guerra Mundial no era precisamente estable. El historiador y filósofo Gabriel Cevallos García habla sobre la situación política del país en su ensayo *Visión Personal de la Historia del Ecuador*, publicado en la compilación *La Historia del Ecuador*, editada por Enrique Ayala Mora, donde explica que “entre 1930 y 1960, una serie de convulsiones llenan no solamente las páginas de los diarios y revistas, sino las de la Historia. Vive el Ecuador un período revuelto.” (Ayala

Mora 97) El autor explica la inconstancia en el gobierno pero a la vez, la fortaleza del pensamiento y las ideas, las mismas que forjaban poco a poco los derechos sociales, reflejados en las posteriores Constituciones.

Este período es a la vez una oportunidad en la que el Ecuador

se inserta con mayor fuerza en el sistema internacional; es una etapa en que las grandes potencias intensifican su predominio sobre la vida política, económica y comercial del mundo, y para el caso de América Latina, se acentúa de forma indeleble la presencia y poderío de los Estados Unidos de América. (AFESE, *Ecuador en el Mundo 1830-2006* 98)

Por otro lado, la idea de la Sociedad de Naciones fue vista por los países latinoamericanos como una oportunidad para promover el panamericanismo en respuesta al poderío estadounidense. Sin embargo, con “el avance japonés sobre China, la conquista italiana sobre Etiopía, y sobre todo la destrucción del orden centroeuropeo por una Alemania que, desde 1933, se ha hecho fascista,” (98) se perdió la esperanza de que la Sociedad de Naciones llegase a representar dicha unión, misma que se desintegró totalmente con el inicio de la guerra.

La fallida idea de la Sociedad de Naciones evidenció la necesidad de otra institución que organice los esfuerzos de las naciones latinoamericanas bajo un mismo organismo. Por ello durante las décadas anteriores a la II Guerra Mundial, las Conferencias Panamericanas

fueron generando un clima de acercamiento reforzado por algunos mecanismos para coordinar las políticas exteriores, aunque no dejaban de manifestarse resistencias, como las expresadas por Argentina, que se consideraban favorables al Eje. (99)

Las corrientes pro salvamento judío se hacían notar cada vez más durante los comienzos de la década de los 40. Entre las más

destacadas organizaciones que velaban por salvar al mayor número de judíos durante la guerra se encontraban el Congreso Judío Mundial, el Comité de Salvamento de los Judíos Europeos, la Agencia Judía, entre otros. (Zadoff, *Pasaportes de Ecuador para la Protección de Judíos en la Shoá* 6) Sin embargo, sin la cooperación de los países neutrales o ajenos a la guerra, los esfuerzos de estas organizaciones no tenían el alcance que deseaban.

La posición de los países Latinoamericanos y de los Estados Unidos frente a la migración de refugiados judíos hacia el continente americano fue durante la década de los treinta y los primeros años de la guerra reticente a receptar a estos grupos en sus países. Irónicamente, los países con menor capacidad en infraestructura y de plazas de trabajo tenían mayor apertura que aquellos países más desarrollados. Argentina o Brasil, por ejemplo, se rehusaban a recibir a refugiados, mientras que el Ecuador, bajo la presidencia del Dr. José María Velasco Ibarra, propuso a una organización judía de París – la *Comité pour l'étude de l'agriculture, de l'industrie et de l'immigration en Équateur*– alrededor de 485,000 hectáreas de territorio en diferentes áreas del país para que en ellas se pudieran asentar grupos masivos de migrantes judíos en 1935. (Avni, *Los Países de América Latina y el Holocausto* 85) A pesar de la iniciativa, este proyecto no se concretó en la práctica ya que al ser el Ecuador un país principalmente agrícola, el país no daría abasto para la gran cantidad de intelectuales judíos que deseaban venir. Por otro lado, las condiciones geográficas del país y de los territorios que se destinaron para este proyecto, sumados a la falta de vías de comunicación y la carencia de financiación, detuvieron esta iniciativa que, a pesar de no haberse realizado, demostró la voluntad del país por receptar a judíos migrantes. (Zadoff 220)

En 1939, luego del estallido de la II Guerra Mundial, se utilizó un nuevo mecanismo de consulta para los países de América Latina. Se realizaron reuniones donde se realizaban declaraciones y resoluciones “dirigidas a manifestar la solidaridad continental, y evitar y condenar cualquier agresión extra continental, así como toda intervención o actividad extranjera.” (AFESE 99) De esta manera, en la reunión de cancilleres en Panamá se acordó declarar zona de seguridad continental “a los mares vecinos,” hasta una distancia de 300 millas de sus costas. Sobre estas bases interamericanas, a partir de diciembre de 1941 cuando los EEUU ingresaron en la contienda luego del ataque a Pearl Harbor, los países americanos declararon paulatinamente la guerra al Eje. (99,100) Esto evidenció un claro sentimiento de integración de los países latinoamericanos, así como el inicio de la adopción de una política exterior común.

A pesar de ello, la política latinoamericana frente al intercambio judío por prisioneros alemanes en América Latina era clara. El 31 de mayo de 1943, en la reunión del Comité Asesor de Emergencia para la Defensa Política que incluía a todos los países de América, misma que tuvo lugar en Montevideo, se adoptó “la decisión de evitar en la medida de lo posible todo canje de prisioneros.” (Zadoff, *Pasaportes de Ecuador para la Protección de Judíos en la Shoá* 10) Ya sea debido a los efectos en las sociedades latinoamericanas por el éxodo de inmigrantes judíos o por los efectos económicos que esto pudiera provocar, esta tendencia de resistencia a recibir corrientes de migrantes provenientes de Europa se mantuvo hasta 1944. Finalmente, con la creación del *War Refugee Board* en febrero del mencionado año, la posición de los Estados Unidos en el tema cambió y favoreció la salvación de judíos refugiados por la guerra. Esto se vio reforzado en la siguiente sesión del Comité el 31 de mayo de 1944, donde se accedió a que los gobiernos latinoamericanos reconocieran dichos

pasaportes por razones humanitarias. (10) La influencia que esto tuvo en la política de los países latinoamericanos –y del Ecuador- permitió que en marzo de ese mismo año el gobierno ecuatoriano cambiara su posición al respecto.

3.2.2. Su Rol en la función consular

Es justamente debido a su formación y su destacado rol en Colombia durante los años que acompañó a su padre en la misión, que el gobierno ecuatoriano lo nombró Cónsul General del Ecuador ante el Reino de Suecia, razón por la cual Muñoz Borrero partió hacia Estocolmo en el año de 1931. (3) Se desempeñó en ese cargo durante los primeros años de su estadía en el país escandinavo. En el año de 1935 el gobierno ecuatoriano decidió retirar a Muñoz Borrero del cargo de Cónsul General para nombrarlo Cónsul Honorario. (Muñoz Larrea)

La disminución notable de su cargo, responsabilidades y salario fruto de esta decisión se debieron, según su sobrino Enrique Muñoz Larrea, principalmente a la falta de apoyo y popularidad del Cónsul en el Ecuador, especialmente en Quito. El peso y la imagen de Manuel Antonio Muñoz Borrero y su familia eran reconocidos dentro de la sociedad cuencana. Como se ha mencionado, la distinguida trayectoria de la familia del Cónsul y especialmente los méritos de Muñoz Borrero no pasaban desapercibidos en esta ciudad. Sin embargo, en aquel entonces las élites que manejaban el poder en el gobierno ecuatoriano provenían de la capital, y en este sentido, la ciudad de Cuenca se encontraba lejos todavía de representar el peso político que tiene hoy en día. Por este motivo, el Cónsul pudo no haber contado con el apoyo necesario desde la capital para continuar en el cargo, por lo que Muñoz Borrero recibió esta injusta disminución de su cargo. (Muñoz Larrea)

Por otro lado, el principal investigador del caso de Muñoz Borrero, Dr. Efraim Zadoff, opina que en la época no había tradición de cónsules de carrera como los conocemos hoy en día, por lo que las posiciones en cargos diplomáticos provenían normalmente de relaciones políticas o familiares. Es por ello que, debido a la inestabilidad política del Ecuador en la época y al constante cambio de gobiernos, Manuel Antonio fue nombrado Cónsul honorario luego de haber sido Cónsul General del Ecuador en Estocolmo. (Zadoff)

El caso de los 80 pasaportes ecuatorianos.

Según la información recolectada por el Dr. Efraim Zadoff sobre este caso, en 1941

se mantuvieron negociaciones entre la compañía naviera sueca Johnson Line, un grupo de 80 personas de ciudadanía polaca que residían en la zona este de Polonia ocupada por la Unión Soviética y el cónsul Muñoz Borrero sobre la posibilidad de inmigración de este grupo a Ecuador. (Zadoff, *Pasaportes de Ecuador para la Protección de Judíos en la Shoá* 3)

El cónsul Muñoz Borrero había recibido instrucciones del gobierno ecuatoriano para que tramite visas ecuatorianas para el grupo de 80 polacos con el cual se habían mantenido conversaciones previas. De este grupo de 80 personas, solamente once no eran judíos. (3) Esto quería decir que la mayoría de estas personas carecían de ciudadanía alguna gracias a las leyes de la época que privaban a los judíos del derecho a gozar de la misma. Esto los dejaba solamente con una salida: obtener un pasaporte ecuatoriano y, posteriormente, una visa de tránsito para poder viajar a Ecuador u otro país. (3)

El grupo que necesitaba los pasaportes estaba representado por Józef Wentland, un judío que contaba con la confianza de la embajada de Polonia en Turquía, quien se puso en contacto con Muñoz Borrero para que le enviase los pasaportes en blanco y sellados con visa ecuatoriana. Al no

existir un Consulado ecuatoriano en Estambul, se acordó enviar los pasaportes al Consulado chileno en Estambul, donde Wentland se encargaría de retirar los pasaportes y de llenarlos debidamente. (3) Según Wentland, el Cónsul chileno en Estambul, Héctor Briones Luco, tendría conocimiento del caso. Dadas las instrucciones que había recibido Muñoz Borrero de su gobierno, y bajo el razonamiento de que si el grupo recibió el visado para ingresar al Ecuador, podría por lo tanto hacerles llegar los pasaportes ecuatorianos para que los mismos sean llenado con los datos correspondientes, el Cónsul envió 100 pasaportes -20 más de los requeridos en casos de errores en la transcripción de datos- al Consulado de Chile en Estambul, el 30 de junio de 1941. (3) Desafortunadamente, el Cónsul Briones Luco desconocía de esta operación, aprobada por el gobierno ecuatoriano, ejecutada por el Cónsul Muñoz Borrero y a cargo del polaco Józef Wentland. Briones, al recibir los pasaportes ecuatorianos en su despacho, informó de este suceso a su Cancillería en Santiago de Chile, la cual informó de los hechos a la Embajada de Ecuador en Chile y ésta a su vez a Cancillería en Quito. Mientras la Cancillería del Ecuador se encargaba del asunto, el Cónsul chileno en Estocolmo fue solicitado averigüe sobre los sucesos, motivo por el cual entrevistó a Muñoz Borrero, quien le demostró con la correspondencia que había recibido del Ecuador que había acatado las órdenes de su gobierno.⁵ Este informe fue transmitido a Briones Luco, quien a su vez informó a Cancillería en Santiago de Chile. De esta manera, Briones envió de vuelta los pasaportes a Muñoz Borrero. (4) El malentendido parecía haberse solucionado.

Sin embargo, la Cancillería de Ecuador curiosamente no aceptó las explicaciones de Muñoz Borrero, destituyéndolo de su cargo de Cónsul honorario del Ecuador en Estambul el 6 de febrero de 1942 mediante Acuerdo Presidencial No. 9⁶ y ratificado mediante Comunicación al

⁵ Comunicación G.3.1.12.20. Archivo Histórico de Cancillería. Ver Anexo 2.

⁶ Acuerdo T.1.3.15. Archivo Histórico de Cancillería. Ver Anexo 3.

Consulado ecuatoriano enviado el 6 de febrero de 1942⁷. (4) Muñoz Borrero apeló a su gobierno para que se reconsiderara la decisión, explicando los hechos mediante el documento cablegrama adjunto a esta investigación.⁸ Sin embargo, el Ecuador no reconsideró esta decisión. Muñoz Borrero envió también una petición a la Cancillería de Colombia para que la misma, mediante la Embajada de Ecuador en Bogotá, interceda por él en este asunto, pero esta intervención tampoco fue escuchada. (4) De esta manera, las funciones consulares del Dr. Manuel Antonio Muñoz Borrero culminaron en Estocolmo el 6 de febrero de 1942. O por lo menos, eso se pensaba.

La decisión del gobierno ecuatoriano de destituir a Manuel Antonio Muñoz Borrero de su cargo de Cónsul honorario en Estocolmo y desligarse a la vez de la responsabilidad en este tema se puede entender desde dos perspectivas. En primer lugar, como lo explica el Dr. Zadoff, debido a la gran sensibilidad del tema de la emigración judía y de refugiados en general, lo que conllevaba a una desesperada búsqueda por la obtención de visas en los países neutrales a la guerra. En algunos casos se habló incluso de venta de visas en determinados consulados. Conflictos similares representaban una gran problemática en países de toda América Latina. (5)

Por otro lado -y lo más importante- la estabilidad de los gobiernos en el Ecuador en las décadas de los treinta y cuarenta era un verdadero talón de Aquiles. El aquel entonces gobierno del Presidente Arroyo del Río y sobre todo Cancillería hubiera sido desacreditado y víctima de críticas si la situación de los pasaportes ecuatorianos para ciudadanos polacos salía a la luz. (5) En palabras del Dr. Gerardo Martínez, en entrevista para esta investigación, el gobierno de Arroyo del Río fue “deliberadamente liberal”, posición contraria a la ideología conservadora de ex Cónsul, lo que da a

⁷ Comunicaciones L.25.98. Archivo Histórico de Cancillería. Ver Anexo 4.

⁸ Documento No.G.3.1.12.20, Archivo Histórico de Cancillería. Ver Anexo 5.

pensar que la destitución de Muñoz Borrero tuvo un claro tinte político. (Martínez) La comunicación de Cancillería donde se destituía a Muñoz Borrero de su cargo se vio reforzada posteriormente con una solicitud de la misma para el gobierno sueco donde se pedía que se requisara el consulado con todos sus archivos y sellos, solicitud que –afortunadamente- no fue atendida por los suecos. (Zadoff 5) Esto dio rienda suelta a otro tipo de eventos.

La labor oculta de Muñoz Borrero.

Dado que el gobierno sueco no atendió la petición de Cancillería de requisar los documentos y sellos del consulado ecuatoriano en Estocolmo, Muñoz Borrero siguió ejerciendo el cargo de Cónsul honorario por lo menos hasta mediados de 1943, momento en el cual Cancillería reiteró su pedido y el hasta entonces Cónsul debió dejar definitivamente su cargo. Sin embargo, lo que nos trae a este estudio es la labor de Muñoz Borrero durante el período de su ejercicio ilegal como Cónsul honorario del Ecuador en Estocolmo. Gracias a los estudios del investigador Efraim Zadoff, así como de testimonios y evidencia de la época, es posible saber hoy que el ex Cónsul colaboró, como los diplomáticos estudiados anteriormente, en la labor de salvamento de judíos durante la II Guerra Mundial.

El contexto histórico que permite entender mejor esta situación comprende, en primer lugar, las Leyes de Núremberg aprobadas en 1935 con las cuales, entre otras cosas, los judíos perdieron todo derecho de gozar de una nacionalidad. (11) Sin nacionalidad y en su calidad de judíos, eran candidatos idóneos para ser enviados a campos de exterminio. Sin embargo, gracias a la apertura de la Alemania nazi para que un mayor número de judíos con nacionalidad de países neutrales -especialmente de países de América Latina- pudieran ser canjeados por prisioneros alemanes, se contribuyó a que de alguna manera un gran número de judíos salvaran su vida.

Es así que, aproximadamente en la primera mitad de 1943, un grupo de judíos se dirigieron al consulado ecuatoriano en Estocolmo y a Manuel Antonio como Cónsul honorario en la época, para solicitarle su ayuda en esta misión. (5) Muñoz Borrero, no solamente no podía ejercer el cargo de Cónsul honorario por su cancelación un año atrás, sino que no contaba con la autorización de su gobierno para emitir pasaportes ecuatorianos para judíos, menos aún con la política discriminatoria en contra de los migrantes judíos. A pesar de ello, Muñoz Borrero decidió colaborar con esta causa, muy probablemente consciente de la situación a la que se exponía. Si bien los pasaportes que emitió Muñoz Borrero no servirían para la emigración de judíos al Ecuador sino solamente para la protección de sus vidas, el incumplimiento era claro. Sin embargo, la necesidad de los judíos de obtener un pasaporte que certifique su nacionalidad era literalmente de vida o muerte.

A partir de entonces, Muñoz Borrero, ayudado por el rabino Abraham Israel Jacobson así como de otros judíos, emitió pasaportes ecuatorianos llenados con los datos y fotografías que estos colaboradores judíos se encargaban de proporcionarle. En algunos casos, el Cónsul Muñoz Borrero emitió incluso cartas y certificados que respaldaban la veracidad de los pasaportes cuando los nazis cuestionaban los mismos. (6) A través de los testimonios de sobrevivientes, sus familiares, el notario público Bengt Steuch quien certificaba las copias de los pasaportes emitidos por Muñoz Borrero, y el mismo ex Cónsul, el precio que se cobraba por la emisión de estos documentos era el estipulado en la tasa oficial del servicio consular, que varió según las versiones entre 10 a 48 dólares americanos de aquella época. (7) Según versiones de judíos que acudían donde el notario público, en algunas ocasiones el cónsul aceptaba pagos en cuotas, e incluso habría entregado pasaportes gratuitamente en casos en los que quien recibía el documento no tuviere las posibilidades para pagarlo. (8)

Se debe hacer énfasis en el asunto de que Muñoz Borrero no aprovechó la emisión de pasaportes para judíos para acumular dinero. Por el contrario; su situación económica, sobre todo desde su nombramiento como Cónsul honorario, se vio desmejorada al ya no gozar de un sueldo fijo de Cancillería, sino al cobrar un porcentaje por sus trámites consulares. Por otro lado, el estilo de vida de Muñoz Borrero era, según testigos y conocidos, bastante modesto y austero. En una publicación del Dr. Zadoff se relata la historia de un sobreviviente judío que, luego de haber recibido de manera gratuita el pasaporte emitido por Muñoz Borrero y de haber salvado su vida gracias al mismo, retornó a Estocolmo para agradecer al Cónsul por su labor. Al ver la “deplorable situación económica en la que se encontraba le dio una suma de dinero.” (8,9)

Bergen-Belsen

El campo de concentración de Bergen-Belsen, ubicado en el norte de Alemania, fue creado en 1943 con el fin de ser un “campo de detención de prisioneros que serían luego intercambiados por prisioneros alemanes en poder de los Aliados.” (Zadoff, *Shoá* 151) El campo de Bergen-Belsen se caracterizaba por tener subdivisiones dentro del mismo, donde se agrupaban a los judíos dependiendo de cuál sea su fin. Una de estas subdivisiones, el “Campo de la estrella”, era el destinado para los prisioneros judíos candidatos para el canje por prisioneros alemanes en el extranjero. En el mismo, los judíos no debían utilizar obligatoriamente los uniformes de prisión como en las demás subdivisiones, pero sin embargo debían portar la Estrella de David. De ahí provenía el nombre del campo. (151)

Un primer grupo de pasaportes ecuatorianos –se desconoce el número– fue enviado hacia Polonia, de donde en julio o agosto de 1943 alrededor de 2,500 judíos fueron enviados al campo de concentración en Bergen-Belsen. (Zadoff, *Pasaportes de Ecuador para la Protección de Judíos durante la*

Shoá 9) La mayoría de judíos de este grupo portaban pasaportes latinoamericanos. Sin embargo, debido a la todavía reticente política de los países latinoamericanos y del Ecuador específicamente frente a la migración de grupos de refugiados judíos, el gobierno no reconoció a los portadores de dichos pasaportes, por lo que solamente un reducido grupo de 350 judíos lograron salvar sus vidas de los campos de exterminio, de los cuales solamente uno de ellos portaba un pasaporte ecuatoriano. (9)

A mediados de 1943, un segundo grupo de aproximadamente 300 refugiados judíos portadores de pasaportes latinoamericanos provenientes de la región norte de Francia en Vittel, fue enviado a Bergen-Belsen. Diez personas de este grupo portaban pasaportes emitidos por Muñoz Borrero. (9) A pesar de la campaña ya iniciada por la Cancillería polaca en el exilio en Londres para que los gobiernos latinoamericanos reconozcan a los portadores de pasaportes pertenecientes a sus nacionalidades, de manera que se pueda realizar el canje de prisioneros alemanes, la posición del Ecuador tardó en llegar, y los diez portadores de pasaportes ecuatorianos perecieron en Auschwitz-Birkenau en abril de 1944. (10)

Un tercer grupo de pasaportes emitidos por Muñoz Borrero fue destinado para judíos radicados en Holanda desde 1933. Gracias al cambio de política de los países latinoamericanos y al reconocimiento de los pasaportes, diez familias de este grupo lograron sobrevivir gracias a los pasaportes ecuatorianos. Su testimonio permitió corroborar la acción humanitaria del cónsul. (11) Las condiciones dentro del campo de Bergen-Belsen, sin bien eran mejores que las de un campo de exterminio, llegaron a ser terriblemente precarias en los últimos meses de la guerra. Lentamente éste se convirtió en un campo de concentración como otros, donde llegaban trenes cargados con judíos demasiado enfermos como para trabajar en otros campos, así como con las llamadas Marchas de la Muerte a comienzos de

1945, en las cuales llegaron decenas de miles de judíos evacuados de la región oriental. (Zadoff, *Shoá* 152)

El intercambio de prisioneros se llevó a cabo a comienzos de 1945, cuando un tren partió de Bergen-Belsen con 301 judíos que portaban pasaportes latinoamericanos -69 ecuatorianos- con destino hacia la frontera de Suiza. En el camino, por lo menos la mitad de judíos fueron bajados del tren en campos de exterminio por sus deficientes condiciones de salud, en cuyo caso no eran óptimos para el intercambio. 31 de ellos portaban pasaporte ecuatoriano. Tras completar el viaje hacia su destino y tras revisiones y tratamiento médico, se embarcaron en un barco hospital estadounidense hacia Argelia. (Zadoff, *Pasaportes Ecuatorianos* 13) Parecida situación sucedió tras un par de meses, donde en otro grupo de judíos -15 con pasaporte ecuatoriano- se transportaron hacia Thierienstadt. Por lo menos 7 de ellos fallecieron. (13)

Muñoz Borrero fue interrogado por la policía de Estocolmo en septiembre y diciembre de 1943. En ambas ocasiones, expresó que había emitido los pasaportes a finales de 1941 y durante 1942, y que los que se habían emitido en 1943 eran duplicados de los ya emitidos, dado que los originales se habían extraviado. (6) Sin embargo, se puede presumir que este testimonio estaba dirigido a reforzar la validez de los mismos, ya que en realidad los pasaportes se habrían emitido a mediados de 1943. (6)

3.2.3. Impacto de su actividad durante la II Guerra Mundial

No se sabe con exactitud cuántos pasaportes fueron emitidos por Muñoz Borrero en el consulado de Ecuador en Estocolmo, debido a que, en primer lugar, luego de casi 70 años desde la emisión de los mismos es muy difícil encontrar a todos los judíos perseguidos que lograron sobrevivir gracias a dichos pasaportes. Sin embargo, se estima que emitió alrededor de 263 pasaportes, con los cuales se conoce que 75 personas salvaron sus vidas

(Zadoff). Por otro lado, dada la ilegalidad de sus acciones, Muñoz Borrero no conservó ningún tipo de listado o archivo con los nombres de todas las personas a quienes otorgó estos documentos. Por último, no todos los judíos quienes portaban pasaportes ecuatorianos emitidos por el cónsul cuencano lograron sobrevivir. Es por ello que solamente se puede hacer un estimado en base a la información que ha salido a la luz en los últimos años. A excepción de los estimados 75 que salvaron su vida, pasaportes ecuatorianos emitidos por el Cónsul Muñoz Borrero sirvieron solamente para postergar el asesinato de los portadores y para mejorar la calidad de vida de ellos, eximiéndolos de la obligación de portar el distintivo judío y evitando que sean enviados a campos de exterminio, enviándolos temporalmente al campo de Bergen-Belsen. (11) Gracias a la magnífica investigación del Dr. Zadoff, es posible contar hoy en día con un listado de las personas que recibieron pasaportes ecuatorianos por parte del Dr. Muñoz Borrero, adjunto en la presente investigación.⁹

3.3 Muñoz Borrero: ‘Justo de las Naciones.’

La labor humanitaria del Dr. Manuel Antonio Muñoz Borrero era reconocida durante la Guerra por quienes fueron beneficiados directamente por su labor y por quienes convivían en su medio. En un testimonio para esta investigación de Diego Chiriboga Mateus, hijo del Dr. Diego Chiriboga Chiriboga, Ex Embajador del Ecuador ante el Reino de Suecia, quienes mantuvieron una relación muy cercana durante sus años de estadía en Estocolmo, se menciona que en aquella época “ya se conocía que ayudó a salvar la vida de muchos judíos perseguidos por los nazis.” (Chiriboga Mateus)

Así mismo, en los Anexos de la presente tesis se puede encontrar testimonios de quienes recibieron pasaportes ecuatorianos para salvar sus vidas, entre ellos el Rabino que colaboró con su labor, A.I. Jacobson, quien agradece al Cónsul por su labor y ofrece incluso dar su testimonio ante las autoridades competentes para

⁹ Ecuadorian Name Unified List. Ver Anexo 6.

corroborar que se cobró lo estipulado por las tasas consulares por los pasaportes, e incluso que en algunos casos Muñoz Borrero entregó pasaportes ecuatorianos sin recibir un pago a cambio.¹⁰ Lamentablemente ninguno de los esfuerzos que se realizaron para que Muñoz Borrero recupere su cargo fue escuchado. Afortunadamente, en el año 2004 el investigador Efraim Zadoff se hizo cargo de la investigación de este caso, misma que culminó con el reconocimiento de Muñoz Borrero como ‘Justo de las Naciones’ otorgado por la Autoridad para el Recuerdo de los Mártires y Héroes del Holocausto *Yad Vashem*, el 23 de junio del 2011 en el Estado de Israel.

3.2.4. Yad Vashem.

El congresista estadounidense Tom Lantos, sobreviviente del Holocausto en la II Guerra Mundial, dijo en 1996 en Washington: “Es importante que no recordemos sólo las atrocidades y la violencia y el asesinato y el terror de esa época, sino que consideremos los destellos de humanidad que brillaron en el medio de la noche más oscura.” (Zylberman, *Ser Diferentes en un Mundo Indiferente* 2) Esa justamente es la labor de la Autoridad de Recordación de los Mártires y Héroes del Holocausto, *Yad Vashem*. Creado en 1953 por el Parlamento de Israel en base a la Ley de Recordación de los Mártires y Héroes, *Yad Vashem* tiene la misión de Conmemorar a los seis millones de judíos asesinados por los nazis y sus colaboradores, a las comunidades judías que fueron destruidas en Europa y el heroísmo de los soldados, combatientes clandestinos de la resistencia, partisanos y prisioneros de los guetos, así como a los Justos de las Naciones. (Zadoff, *Shoá* 515)

El Estado de Israel, a través de *Yad Vashem*, cuenta con un Museo Histórico de la *Shoá* –el Holocausto de los judíos en la II Guerra Mundial- donde se recopilan cronológicamente imágenes, objetos, textos y un Museo de Arte con obras realizadas durante el Holocausto. (515) Así mismo muestra la

¹⁰ Ver Anexo 7 – 8

Sala de los Nombres, donde se puede encontrar un registro de los nombres de los judíos asesinados. Entre otras actividades y obligaciones, *Yad Vashem* tiene la labor de recordar a los Justos de las Naciones. Este es el máximo reconocimiento que otorga el Estado de Israel a personas no judías. El mismo, reconoce la labor de aquellas personas que arriesgaron su vida para salvar judíos durante la *Shoá*. Su denominación proviene de una frase de Maimónides: “Los justos de las naciones del mundo tendrán parte en la vida eterna.” (Zadoff)

Un comité especial encargado de designar a los Justos analiza diversos aspectos antes entregar esta condecoración. Los factores principales que se deben cumplir son:

- Que una persona no judía haya prestado ayuda en situaciones en que los judíos estaban indefensos y bajo amenaza de muerte o de ser deportados a campos de concentración,
- Que el rescatador haya estado consciente de que arriesgaba su vida, seguridad y libertad personal al prestar su ayuda a judíos,
- Que el protector no haya exigido una recompensa material o sustancial de los rescatados como condición para la prestación de su ayuda,
- Que el rescate o la ayuda haya sido atestiguado por las personas rescatadas o corroborado por informes de testigos presenciales y, siempre que sea posible, por documentos de archivo genuinos. (*Yad Vashem*)

En el caso de los diplomáticos, a pesar de no poner en peligro su vida, se toma en cuenta que hayan actuado en contra de las órdenes de sus gobiernos. Todo aquel condecorado como Justo de las Naciones recibe una medalla y un certificado de honor, así como también es honrado con un árbol plantado en la Avenida de los Justos. (Zylberman 5)

Gracias a la investigación del Dr. Zadoff iniciada en 2004, y a cinco sobrevivientes con pasaportes Ecuatorianos –o en su defecto, familiares de sobrevivientes-, se presentó una petición ante la Comisión de Justos de las Naciones para que el nombre de Manuel Antonio Muñoz Borrero sea considerado por su labor humanitaria. Luego de un año de análisis del caso, esta Comisión decidió reconocer a Muñoz Borrero con este prestigioso galardón. Consiguientemente, el 23 de junio de 2011 se hizo la entrega oficial de este reconocimiento en *Yad Vashem* a los familiares del Cónsul.¹¹ (Zadoff) El gran honor que representa este reconocimiento para el pueblo judío lo explica el ex Embajador de Israel en el Ecuador Eyal Sela en una entrevista para la presente investigación. Según el ex Embajador, el reconocimiento de Justo de las Naciones nos recuerda, por un lado, el aspecto negativo de este galardón: la lamentable realidad de que fueron tan pocos proporcionalmente quienes ayudaron en la labor de salvar vidas inocentes durante la *Shoá*. Sin embargo, por otro lado considera que este reconocimiento resalta el sentimiento de orgullo que debemos sentir como seres humanos al saber que, dentro de la tragedia que fue la *Shoá* y del peligro que esto representaba, hubo personas dispuestas a arriesgar sus vidas por salvar las de los demás. (Sela) Gracias al Dr. Muñoz Borrero, el Ecuador consta hoy en la lista de países que a través de los ‘Justos’ contribuyeron a la labor humanitaria de salvar vidas en una época tan oscura como lo fue la II Guerra Mundial.

3.2.5. El rol del Ecuador.

En representación del Ecuador, el Sr. Vicepresidente de la República Lenin Moreno visitó la Autoridad de Recordación de los Mártires y Héroes del Holocausto *Yad Vashem* con el motivo de rendir homenaje a la memoria de Muñoz Borrero. En aquella oportunidad, el Vicepresidente expresó emocionado en su discurso, refiriéndose a las autoridades de *Yad Vashem*: “Bien hacen ustedes en llamar ‘Justos’ a aquellas personas que deciden

¹¹ Certificado de Honor. Ver Anexo 9.

ayudar, salvar o proteger a los otros, a los distintos por raza o religión, pero iguales por humanos.” Con estas palabras, prometió interceder en el Gobierno ecuatoriano para que se pueda reintegrar *post-mortem* a Manuel Antonio Muñoz Borrero al cuerpo consular del Ecuador, petición realizada por el investigador Dr. Efraim Zadoff.

3.2.5.1. Homenaje en Cuenca

En el marco del reconocimiento que recibió el Dr. Muñoz Borrero el día 23 de junio del 2011, día en el que se reconoció al Cónsul como Justo de las Naciones en Jerusalén, su ciudad natal Cuenca le rindió un homenaje a su memoria y su labor. En el acto se contó con la presencia del entonces Embajador de Israel en Ecuador, Eyal Sela, así como del Alcalde de la ciudad, Paúl Granda. En el acto se realizó a la vez el lanzamiento del libro *Pasaporte a la Vida* del Dr. Gerardo Martínez Espinoza, mismo que se basa en la vida del Manuel Antonio Muñoz Borrero y que se convirtió en la primera publicación sobre el tema en la ciudad de Cuenca. El acto contó con la presencia de familiares del Cónsul así como de varios asistentes más. Sin embargo, si bien el evento introdujo por primera vez a la ciudad de Cuenca a Muñoz Borrero como una figura noble a homenajear y recordar, el reconocimiento no fue -a criterio de la quien ha realizado esta investigación- de la talla que un Justo de las Naciones, Héroe del Holocausto, merecía.

La recientemente publicada labor del Dr. Muñoz Borrero merece un reconocimiento local, que logre difundir en gran parte de la sociedad la vida y obra de este personaje y que trascienda en el tiempo, generación tras generación. No solamente es importante el reconocimiento a su memoria para realzar las heroicas y nobles acciones que este ex Cónsul del Ecuador tuvo para con desconocidos que precisaban de su ayuda, sino que es vital comprender que al

reconocer sus acciones, la ciudadanía ve modelos a seguir en este tipo de personajes y la memoria histórica de la ciudad se enriquece.

3.2.5.2. Homenaje en día del Holocausto

Dentro de las actividades que realiza la Organización de Naciones Unidas con el fin de evitar futuros conflictos de la magnitud de la Segunda Guerra Mundial, mediante Resolución 60/7 de la Asamblea General, se dispuso la creación de un programa de difusión de las Naciones Unidas sobre el Holocausto. Así, en el año 2006 se creó el Programa de Difusión del Holocausto, mismo que ha logrado difundir mediante Internet, DVDs, guías de estudio, entre otros, el mensaje que nos dejó el Holocausto. (Naciones Unidas *Web Page*) Esta entidad se encarga a la vez de conmemorar alrededor del mundo el Día del Holocausto, día en el que se escoge una temática para recordar esta fecha tan especial. Mediante el mismo, las Naciones Unidas, en sus representaciones dentro de los diferentes Estados que la conforman, organizan eventos y recordatorios del Holocausto a manera de mantener viva la historia de los millones de fallecidos en este terrible episodio del ser humano.

En este año 2012, la conmemoración del Día del Holocausto en el Ecuador se llevó a cabo el día 27 de enero en la Asamblea Nacional. En esta celebración, la Asamblea Nacional junto con el Colegio Alberto Einstein rindió un homenaje a la memoria del Dr. Manuel Antonio Muñoz Borrero. Este evento contó con la presencia del Presidente de la Asamblea Nacional, Arq. Fernando Cordero, el Embajador de Israel en el Ecuador, Eyal Sela, el investigador Dr. Efraim Zadoff, entre otras autoridades, familiares del Cónsul y sobrevivientes del Holocausto. Durante esta solemne ceremonia, el Dr. Zadoff reiteró su petición de reintegrar *post-mortem* al cuerpo diplomático a Manuel Antonio Muñoz Borrero, en un intento de que el

Ecuador reconozca debidamente la memoria y el esfuerzo de este ecuatoriano que sacrificó su cargo diplomático por salvar vidas. Hasta el momento, este pedido no ha sido escuchado.

3.2.5.3. Colegio Experimental Alberto Einstein

El Colegio Experimental Alberto Einstein, institución ubicada en la ciudad de Quito, se destaca por su reconocimiento al Dr. Muñoz Borrero. Este centro educativo ha logrado desarrollar el Centro de Investigaciones sobre el Holocausto y los Derechos Humanos “Muñoz Borrero”, enmarcados en la noble misión de preservar los valores que llevaron a los Justos de las Naciones a sacrificar sus vidas por las de los más necesitados. El reconocimiento del caso del Cónsul y de las historias del Holocausto proviene de la necesidad de documentar y transmitir este conocimiento a las futuras generaciones. Según la Dra. Lisa Madera, Ex Directora de este proyecto, la II Guerra Mundial, el Holocausto y el caso del Cónsul es una “historia conocida pero no documentada”. De ahí proviene justamente la idea del Colegio Alberto Einstein de desarrollar un Centro de Investigaciones donde se pueda almacenar la documentación relacionada al respecto –dado que en el Ecuador no existe algo parecido- y de fomentar la investigación al respecto.

La labor del Centro de Investigaciones se basa en la propuesta del Holocausto y el Programa de Divulgación de las Naciones Unidas, mismo que desde el año 2006 busca fomentar en los Estados miembros de la ONU la elaboración de “programas educativos que inculquen a las generaciones futuras la enseñanza del Holocausto con el fin de ayudar a prevenir actos de genocidio en el futuro” (Naciones Unidas). Gracias a esta iniciativa, y con el apoyo de personas como Raúl Vallejo, Ex Ministro de Educación, el Sr. Alberto Dorfzaun, la Sra. Raquel Katzkowicz, Directora de esta Institución Educativa, entre

otros, esta iniciativa se hizo realidad en el año 2008. Desde entonces, el Centro de Investigaciones se ha puesto a la cabeza de la inserción del tema del Holocausto en la enseñanza secundaria.

Mediante Acuerdo Ministerial 291 del 4 de setiembre de 2008, disponible en los Anexos de la presente tesis, el entonces Ministro de Educación Raúl Vallejo aprobó la resolución que implementa obligatoriamente la enseñanza del Holocausto y los Genocidios en general mediante un módulo elaborado por la Dirección Nacional de Servicios Educativos, mismo que desde entonces es implementado en los colegios con nivel de bachillerato.¹² El contenido de este material, el cual titula *Los Derechos Humanos, el Holocausto y los Genocidios Recientes*, abarca temas como la relevancia de los derechos humanos y su impacto, el análisis de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la II Guerra Mundial, el estudio de genocidios recientes, entre otros temas de relevancia. (*Derechos Humanos, Holocausto y Genocidios Recientes* 2010)

No solamente se busca la capacitación de los estudiantes, sino también de los docentes a través de un módulo diseñado específicamente para los mismos. Así, se logró dar capacitaciones a 3000 profesores de secundaria. El reconocido Museo del Memorial del Holocausto de los Estados Unidos (USHMM por sus siglas en inglés) también contribuye con esta obra de reconocimiento al Holocausto y a las víctimas del mismo. Gracias a un convenio firmado entre las dos instituciones se logró impulsar el Proyecto con el respaldo de la USHMM para apoyar las investigaciones al respecto así como para contribuir con la información de sobrevivientes de la II Guerra Mundial.

¹² Ver Anexo 10.

El Centro de Investigaciones sobre el Holocausto y los Derechos Humanos adoptó en noviembre del 2011 el nombre del Cónsul Muñoz Borrero al salir a la luz el caso de su labor humanitaria en Estocolmo. Con esto, se busca que los estudiantes del Colegio Alberto Einstein tengan un modelo a seguir en cuanto a la defensa de los Derechos Humanos, y qué mejor que el de un ecuatoriano que hoy es reconocido a nivel internacional como Justo de las Naciones. Hoy por hoy, el Colegio Alberto Einstein promueve a través de este Proyecto un concurso nacional de ensayos sobre este tema, en búsqueda de promover la investigación y la concientización de los estudiantes sobre el Holocausto y sus consecuencias.

En conjunto con esta iniciativa, el Colegio Alberto Einstein cuenta con el apoyo del escultor Howard Taikeff, quien se encuentra trabajando en bocetos para elaborar una escultura en honor a Muñoz Borrero, de manera que su memoria quede immortalizada en un monumento que se colocaría dentro de las instalaciones de la institución. El artista expresa que su meta es “‘plastificar’ una historia que debe ser contada y recordada, transmitida y encapsulada como conocimiento.” (Taikeff *Re-Sculpting History*) Es importante resaltar la labor del Colegio Alberto Einstein en el reconocimiento a Manuel Antonio Muñoz Borrero ya que no solamente enfatiza en la relevancia de su caso y de su labor humanitaria, sino que busca, a través del mismo, difundir los conocimientos sobre Derechos Humanos y sobre los genocidios en sus estudiantes. Entender a la formación de los futuros líderes del país como una prioridad, brindándoles una formación integral basada en los valores éticos y morales de un personaje como Manuel Antonio Muñoz Borrero es una prioridad que debería ser replicada por otras instituciones del Ecuador.

Conclusiones

El análisis de este caso ha permitido concluir algunos puntos referentes al tema que se investigó, así como al proceso de la investigación en sí.

1. Según el análisis realizado se concluye que, si bien en la época en la cual el Cónsul Muñoz Borrero se desempeñó en Estocolmo no existía un instrumento del peso de la Declaración Universal de los Derechos Humanos con el fin de velar por los intereses y el bienestar del hombre, sí existían principios de Derecho Internacional tales como el principio *pro homine* así como normas y tratados internacionales referentes al Derecho Internacional Humanitario que eran consideradas normas consuetudinarias. Esto quiere decir que el Cónsul obró en base a fuentes del Derecho Internacional, y por lo tanto, fuentes del Derecho Consular en favor de la vida del ser humano. La comprensión de la aplicación del principio *pro homine* dentro de este caso es imprescindible, ya que si bien el Cónsul incumplió su labor al desacatar las órdenes del gobierno ecuatoriano, el Cónsul actuó en base a la norma que más beneficiaba al ser humano. Hoy por hoy, la aplicación y el respeto a la Declaración Universal de los Derechos Humanos continúa teniendo una falencia en cuanto a la obligatoriedad de su aplicación y su efecto real. Sin embargo, son ejemplos como los de Manuel Antonio Muñoz Borrero los que demuestran que el respeto por la vida y los derechos humanos están en nuestras manos.
2. A la vez, es importante notar que al no existir un precedente de tal envergadura en la época, el Cónsul Muñoz Borrero improvisó en su decisión de emitir pasaportes ecuatorianos para judíos. Al no existir un precedente para aquella situación, no se puede afirmar que el Cónsul obró de manera incorrecta al desacatar las órdenes de su Gobierno por salvar vidas. Al contrario; las acciones del Cónsul, así como de los demás diplomáticos analizados en la presente tesis, marcaron un precedente innegable para la historia del desarrollo de los Derechos Humanos, el principio *pro homine* y las funciones consulares o diplomáticas en general.

3. Gracias al estudio de los respectivos casos de diplomáticos que durante la II Guerra Mundial tuvieron una labor similar a la del Cónsul Muñoz Borrero, se puede comprender que el reconocimiento a la memoria del mismo y la aprobación de sus acciones humanitarias durante su período como Cónsul en Estocolmo, va mucho más allá de reconocer la heroicidad de un hombre en tiempos de guerra. Un reconocimiento oficial del Estado ecuatoriano constituiría a la vez una reafirmación del Ecuador a los Derechos Humanos, a la protección de la vida aún en casos especialmente conflictivos y a la priorización de la aplicación del principio *pro homine* en todas sus formas. Es precisamente ahí donde radica la importancia de que el Ecuador reconozca al Dr. Muñoz Borrero de la manera más apropiada y justa.
4. Se concluye que la responsabilidad en el caso de los 80 pasaportes ecuatorianos emitidos por el Dr. Muñoz Borrero para los ciudadanos polacos que emigrarían al Ecuador debía recaer directamente en las autoridades de Cancillería y no en la persona del Cónsul. Esto es así, dado que el Dr. Muñoz Borrero acató las órdenes emitidas expresamente por Cancillería para que se emitieran los pasaportes correspondientes, es decir que no incumplió norma alguna ni debía por lo tanto tener responsabilidad en el caso. El conflicto en este caso se debió a una falta de comunicación entre las distintas legaciones, mas no en una falta cometida por el Cónsul. Esto quiere decir que la destitución del Dr. Muñoz Borrero de su cargo como Cónsul honorario debido al malentendido resultante de la emisión de los pasaportes para el grupo polaco fue injusta e inapropiada. A la vez, es importante notar la falta de respaldo que en aquel entonces un funcionario de Cancillería tuvo por parte de su propio Estado. Muñoz Borrero apeló a la comprensión de sus autoridades para que revean su decisión, recurso que no fue tomando en cuenta. La destitución de Manuel Antonio Muñoz Borrero de su cargo respondió al desligamiento de responsabilidades por parte de Cancillería, probablemente por motivos políticos. Esto sugiere que la decisión que llevó a su destitución debe ser estudiada nuevamente y, por su puesto, reivindicada a favor de la memoria de Muñoz Borrero.

5. Gracias a los testimonios anexados y analizados en el Capítulo III, se refuerza la conclusión de que la labor de Manuel Antonio Muñoz Borrero respondió específicamente a razones humanitarias, desmintiendo por completo las suposiciones sobre los intereses del Cónsul de aprovechar económicamente la emisión de pasaportes ecuatorianos. Se ha comprobado mediante testimonios que el Cónsul Muñoz Borrero cobraba la tasa estipulada por su Consulado para la emisión regular de visas, y que incluso en ocasiones no cobró dinero alguno por este proceso. Esto a la vez refuerza el argumento de que la destitución de su cargo fue injusta y que, por lo tanto, se debe revisar la decisión de destituirlo como Cónsul, en un intento de limpiar la imagen de Muñoz Borrero dentro de Cancillería.
6. El reconocimiento del Estado de Israel como Justo de las Naciones, reconocimiento más alto que otorga Israel a un extranjero analizado en el capítulo tercero, refuerza en primer lugar la heroica labor de Manuel Antonio Muñoz Borrero durante la II Guerra Mundial y por lo tanto, la necesidad de que el Ecuador se pronuncie al respecto al igual que lo hizo el mencionado Estado. La inocencia y la buena voluntad en su actuar ha sido reconocido a nivel internacional, y ahora es el turno del Ecuador de hacer justicia a la memoria de este Justo de las Naciones. Este reconocimiento reafirma la necesidad de revisar la decisión del Ecuador sobre la destitución del Dr. Muñoz Borrero de su cargo de Cónsul Honorario del Ecuador ante el Reino de Estocolmo, sin haber tenido la opción de explicar sus acciones. Este reconocimiento reafirma su heroísmo, su desinterés en sus intenciones por ayudar al prójimo y sus valores profundamente marcados por el respeto a los Derechos Humanos y la vida.
7. Es necesario que tanto la ciudad de Cuenca como el Estado ecuatoriano se pronuncien al respecto mediante un reconocimiento oficial a la memoria del Dr. Muñoz Borrero. En lugar de ello, han sido en su mayoría instituciones privadas e investigadores los encargados de reconocer su labor humanitaria. Esta carencia

de un reconocimiento oficial adecuado para este caso desconoce la importante labor del Cónsul, labor que le costó su carrera diplomática y que puso su vida en riesgo, aun cuando se tratase de una labor tan noble. Un reconocimiento oficial por parte del Ecuador y de su ciudad natal limpiaría la imagen y la memoria del Cónsul dentro de su medio, reconocería la importancia de priorizar la vida humana en todo tipo de situación, significaría un paso hacia adelante en el reforzamiento de los Derechos Humanos en el país y difundiría en nuestra sociedad el mensaje de solidaridad y desinterés que ha dejado Muñoz Borrero entre aquellos pocos que conocemos su historia.

8. Aun siendo este un caso referente un funcionario consular ecuatoriano reconocido a nivel internacional por su labor humanitaria, existe carencia de información sobre el tema, especialmente cuando se busca contribuciones de autores locales y nacionales sobre un tema que le concierne directamente al Ecuador. Si bien la carencia de información y publicaciones puede responder al relativamente reciente descubrimiento del caso, la principal razón de la ausencia de investigaciones al respecto puede resultar de la poca difusión del tema y a la falta de reconocimiento por parte del Ecuador y de la ciudad de Cuenca específicamente. Es por ello que es tan necesario que la ciudad y el país reconozcan a Manuel Antonio de manera oficial, de tal forma que las investigaciones sobre este y otros casos de defensa de los Derechos Humanos se vean fomentadas, por el bien de nuestra sociedad y las generaciones futuras.

Recomendaciones

A partir de las conclusiones establecidas, el presente trabajo de investigación recomienda:

1. Que la Ciudad de Cuenca, ciudad natal del Dr. Manuel Antonio Muñoz Borrero, reconozca oficialmente la memoria y labor de este distinguido personaje, mediante:
 - a. Entrega póstuma de la Insignia Carlos Crespi Crocci.

La Insignia Carlos Crespi Crocci es un reconocimiento oficial de la Ciudad de Cuenca que se otorga en la sesión solemne de la Conmemoración de la Independencia de la Ciudad el día 3 de Noviembre, “al ciudadano que hubiere realizado actos heroicos o que contribuyeren a estimular la solidaridad y la generosidad colectiva,” según lo estipulado en el Art. 21 de la Ordenanza para el Discernimiento de Preseas a Ciudadanos y Entidades de Cuenca que se hayan destacado o que hubieren realizado aportes importantes a la Ciudad.

A través de la misma, en su Artículo 24, se explica que se procederá a realizar una convocatoria abierta el último domingo del mes de septiembre, donde por 15 días la ciudadanía podrá postular nombres de candidatos para esta y otras preseas, con los respectivos documentos de respaldo. Dichos candidatos serán evaluados por un Comité de Selección, conformado por el Alcalde de la ciudad, el Concejal representante de Cultura, un Cronista Vitalicio de Cuenca, un representante de la Casa de la Cultura Núcleo Azuay, de las Universidades que posean Facultad de Historia, de la Federación de Barrios y un Delegado del Consorcio de las Juntas Parroquiales. Los resultados se darían a conocer en los días siguientes, de tal forma que el día 3 de noviembre se haga la entrega oficial de la presea, con motivo de la celebración de las fiestas de Independencia de la ciudad.

Manuel Antonio Muñoz Borrero es un virtual candidato para esta presea, un candidato digno de recibir la Insignia Carlos Crespi Croci por sus acciones humanitarias durante su labor como representante del Ecuador

ante el Reino de Estocolmo, en tiempos tan duros como lo fueron los de la II Guerra Mundial. La Municipalidad de Cuenca debe reconocer el valioso ciudadano que ha sido honrado por el Estado de Israel y que ha sido eternamente agradecido por los sobrevivientes y familiares de los sobrevivientes que, gracias a su labor, encontraron un futuro mejor fuera de la Europa ocupada por Alemania. Del reconocimiento viene el ejemplo, y el Cónsul Muñoz Borrero merece dar ese ejemplo de lucha a la ciudad que lo vio crecer.

Si bien los aportes a la comunidad con publicaciones sobre la historia de Muñoz Borrero son escasos, poco a poco la historia del Cónsul ecuatoriano en Estocolmo se difundirá entre la sociedad cuencana y ecuatoriana, y de ser así, el Ecuador deberá rectificar una decisión equivocada para reafirmar no solamente la memoria de Muñoz Borrero, sino la imagen del Estado ecuatoriano como principal defensor de los Derechos Humanos.

- b. Nombramiento de una de las calles de la ciudad de Cuenca bajo el nombre de Manuel Antonio Muñoz Borrero.

La Comisión de Nominación de Calles del Cantón Cuenca, según Ordenanza Municipal para la Conformación de la Base de Datos para la Nominación de vías urbanas y rurales del cantón Cuenca y sus equipamientos urbanísticos, es la encargada de recibir las propuestas de todas aquellas personas, naturales o jurídicas, para que sean consideradas para su nombramiento de una calle del cantón. En el caso de propuestas de nombres de personas, se requiere que las mismas sean fallecidas y que respondan a criterios de historicidad y obras de ciudadanos y ciudadanas.

En el caso analizado en la presente tesis, Manuel Antonio Muñoz Borrero es un candidato primordial para el nombramiento de una calle de su ciudad natal. La ciudad de Cuenca debe reconocer la memoria de este

héroe del Holocausto con el fin de inmortalizar su labor y su memoria en su ciudad natal. Junto con los grandes héroes de nuestra ciudad y nuestra patria, Muñoz Borrero debe sumarse a esos hombres presentes siempre en la ciudad en la memoria de una calle, recordándonos siempre su callada y desinteresada labor humanitaria.

No solamente merece Muñoz Borrero ser reconocido por la ciudad. Al contrario, la ciudad de Cuenca merece contar con un personaje de la talla de Muñoz Borrero, que ejemplifique un modelo a seguir dentro de la sociedad, que inculque el respeto por la vida y que de esperanza a la sociedad de que aún en tiempos difíciles, quienes luchen en base a sus valores, en defensa del prójimo, serán siempre ‘Justos’.

2. Que la ciudad de Cuenca, representada en la persona del Alcalde, solicite a Cancillería se revea el Acuerdo No. 9 mediante el cual se destituye de su cargo de Cónsul honorario del Ecuador al Dr. Manuel Antonio Muñoz Borrero, con la finalidad de reintegrarlo *post-mortem* al cuerpo consular. Esta recomendación se suma a la petición del Dr. Efraím Zadoff, principal investigador del caso, quien solicitó ya reintegrar *post-mortem* al Dr. Muñoz Borrero al cuerpo consular, solicitud que aún no ha tenido respuesta.

Tras aproximadamente 70 años de su destitución como Cónsul Honorario del Ecuador en Estocolmo, la verdad ha salido a la luz. Es por ello que es menester de Cancillería revisar la decisión que hace 70 años cambió por completo la vida de este ‘Justo de las Naciones’, no solamente por su inocencia en el caso por el cual fue destituido, sino por la relevancia del caso al tratarse de Defensa de los Derechos Humanos durante la época más oscura de la historia humana. El reconocimiento llegará tarde en el tiempo para Muñoz Borrero, quien no vivió lo suficiente para ver justicia en su vida, pero no será tarde para quienes luchamos por que su mensaje de valentía, nobleza y justicia se mantenga vivo por siempre.

Bibliografía

AFESE. Ecuador en el Mundo 1830-2006. Quito: Imprenta Mariscal, 2006.

ALVARADO GARAICOA, Teodoro. Principios Normativos del Derecho Internacional Público. Guayaquil: Universidad de Guayaquil, 1946.

ALVARADO GARAICOA, Teodoro. Comentarios al Derecho Consular. Guayaquil: Universidad de Guayaquil, 1973.

AVILÉS PINO, Efrén. *Tratado Muñoz Vernaza-Suárez. Enciclopedias del Ecuador*. [Home Page on-line]. Disponible en <http://www.encyclopediadelecuador.com/temasOpt.php?Ind=2410&Let=>. Accedido en Septiembre de 2012.

AVNI, Haim. Los Países de América Latina y el Holocausto. Jerusalén: Nativ Ediciones Ltd., 2008.

AYALA MORA, Enrique. La Historia del Ecuador: Ensayos de Interpretación. Quito: Corporación Editora Nacional, 1985.

BROTÓNS, Antonio Remiro. Derecho Internacional. Madrid: McGraw-Hill, 1997.

BREWER-CARÍAS, Allan. Tratados Internacionales sobre los Derechos Humanos. Revista Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal Constitucional: 2006. Disponible en http://www.iidpc.org/revistas/6/pdf/43_92.pdf

Colegio Experimental Albert Einstein [Home Page on-line]. Disponible en <http://www.einstein.k12.ec/home.html>. Accedido en Mayo 2012.

Consulado General de Israel en Ecuador [Home Page on-line]. El Dr. Muñoz Borrero recibe reconocimiento de Yad Vashem. Disponible en http://www.consuladodeisrael.com/noticias/noticia/archive/noticias/2011/06/20/El-Dr-Mu_F100_oz-Borrero-recibe-el-reconocimiento-de-Yad-Vashem.aspx. Accedido en Mayo 2012.

CONVENCION DE VIENA SOBRE AGENTES CONSULARES, 1963.

DORFZAUN, Daniela. Las Corrientes de Resistencia de Apoyo a los Judíos en Contra del Nazismo: El Caso del Cónsul Manuel Antonio Muñoz Borrero. Quito, 2009.

ENDARA, Iván José. La Institución Consular. Quito: AFESE, 1989.

Enciclopedia del Ecuador [Home Page on-line]. Tratado Muñoz Vernaza-Suárez. Disponible en <http://www.encyclopediadelecuador.com/temasOpt.php?Ind=2410&Let=>. Accedido en Septiembre 20, 2012.

FRAENKEL, Daniel. La Ideología Nazi y sus Raíces. Jerusalén: Nativ Ediciones Ltd., 2008.

FRAENKEL, Daniel. El Asenso Nazi al Poder y la Naturaleza de su Régimen. Jerusalén: Nativ Ediciones Ltd., 2008.

FROLON, Jose-Alain. A Good Man in Evil Times: The Heroic Story of Aristides de Sousa Mendes – The Man Who Saved the Lives of the Countless Refugees in World War II. Nueva York: Carroll and Graf Publishers, Inc., 2000.

HENDERSON, Humberto. Los tratados internacionales de derechos humanos en el orden interno: la importancia del principio pro homine. Revista IIDH, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2004, San José, Disponible en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/iidh/cont/39/pr/pr5.pdf>. Accedido en Mayo 2, 2012.

Ilustre Consejo Cantonal de Cuenca, ORDENANZA PARA EL DISCERNIMIENTO DE PRESEAS A CIUDADANOS Y ENTIDADES QUE SE HAYAN DESTACADO O QUE HUBIEREN REALIZADO APORTES IMPORTANTES A LA CIUDAD.

Ilustre Consejo Cantonal de Cuenca, ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CONFORMACION DE LA BASE DE DATOS PARA LA NOMINACION DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL CANTON CUENCA Y SUS EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS.

Los Derechos Humanos, el Holocausto y los Genocidios Recientes [Home page on-line]. Disponible en <http://www.einstein.k12.ec/Holocausto/materialalumnno.pdf>. Accedido en Septiembre 21, 2012.

INSTITUTO HENRY DUNANT. Las Dimensiones Internacionales del Derecho Humanitario. Madrid: Editorial Tecnos, 1990.

Israel Ministry of Foreign Affairs [Home Page on-line]. Los Justos entre las Naciones. Disponible en <http://www.mfa.gov.il/MFAES/Facts+About+Israel/Los+Justos+entre+las+Naciones.htm>. Accedido en Abril 2012.

Jewish Virtual Library [Home Page on-line]. Chiune and Yukiko Sugihara. Disponible en <http://www.jewishvirtuallibrary.org/jsource/Holocaust/sugihara.html>. Accedido en Abril 2012.

LARSSON, Jan. Swedish Portraits - Raoul Wallenberg. The Raoul Wallenberg Committee [Home Page on-line]. Disponible en http://www.raoulwallenberg.se/his_aboutrw.htm. Accedido en Abril 2012.

MOCHIZUKI, Ken. Pasaje a la Libertad: Historia de Chiune Sugihara. New York: 1997.

MARTÍNEZ ESPINOZA, Gerardo. Pasaporte a la Vida: La Callada Historia de un Cuencano, Héroe de Israel. Cuenca: Pajarera Ediciones, 2011.

Naciones Unidas [Home Page on-line]. El Holocausto y el Programa de Divulgación de las Naciones Unidas. Disponible en <http://www.un.org/es/holocaustremembrance/2012/sgmessage2012.shtml>. Accedido en Abril 2012.

OESTREICHER, Rachel. A Hero for our Time. Disponible en <http://www.ushmm.org/>. Accedido en Abril 18, 2012.

PAZ BARNICA, Edgardo. Lecciones de Derecho Internacional Público. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1984.

PASTOR RIDRUEGJO, José A. Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales. Madrid: Tecnos, 2010.

PUIG VILAZAR, Carlos. Derecho Consular Ecuatoriano. Guayaquil: Universidad de Guayaquil, 1966.

Raoul Wallenberg Institut [Home Page on-line]. Disponible en <http://www.rwi.lu.se/>. Accedido en Marzo 2012.

Raoul Wallenberg [Home Page on-line]. Who was Raoul Wallenberg. Disponible en <http://www.raoulwallenberg.se/>. Accedido en Marzo 2012.

SALMÓN, Elizabeth. Introducción al Derecho Internacional Humanitario. Pontificia Universidad Católica del Perú. Disponible en <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r25212.pdf>. Accedido en Mayo 5, 2012.

Sousa Mendes Foundation [Home Page on-line]. Disponible en <http://www.sousamendesfoundation.org/what-is-the-casa-do-passal/>. Accedido en Marzo 2012.

SPECTOR, Shmuel. Los Judíos de Europa entre las Dos Guerras Mundiales. Jerusalén: Nativ Ediciones Ltd., 2008.

TAIKEFF, Howard. Re-Sculpting History.

The Raoul Wallenberg Committee of the United States [Home Page on-line]. Disponible en <http://www.raoulwallenberg.org/>. Accedido en Marzo 2012.

United States Holocaust Memorial Museum, [Home Page on-line]. Holocaust Encyclopedia, Chiune (Sempo) Sugihara. Disponible en <http://www.ushmm.org/wlc/en/article.php?ModuleId=10005594>. Accedido en Marzo 2012.

VARGAS CARREÑO, Edmundo. Derecho Internacional Público: De acuerdo a las Normas y Prácticas que Rigen en el Siglo XXI. Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile, 2007.

WEISS, Aharón. La Destrucción del Judaísmo Europeo, 1933-1945. Jerusalén: Nativ Ediciones Ltd., 2008.

Yad Vashem [Home page on-line]. Disponible en <http://www.yadvashem.org/>. Accedido en Abril 2012.

Yad Vashem, A Swedish Rescuer in Budapest [Home page on-line]. Disponible en <http://www1.yadvashem.org/yv/en/righteous/stories/wallenberg.asp>. Accedido en Abril 2012.

Yad Vashem [Home Page on-line]. Visas to Japan. Disponible en <http://www1.yadvashem.org/yv/en/righteous/stories/sugihara.asp>. Accedido en Abril 2012.

Yad Vashem [Home Page on-line]. The Insubordinate Consul. Disponible en <http://www1.yadvashem.org/yv/en/righteous/stories/mendes.asp>. Accedido en Abril 2012.

ZADOFF, Efraim. Pasaportes de Ecuador para la protección de judíos en la Shoá. [s.a.]

ZADOFF, Efraim. SHOÁ – Enciclopedia del Holocausto. Jerusalén: Nativ Ediciones Ltd., 2008.

ZADOFF, Efraim. Muñoz Borrero and the Attempt to Rescue Jews with Ecuadorian Passports. The Israel Journal of Foreign Affairs. 2010.

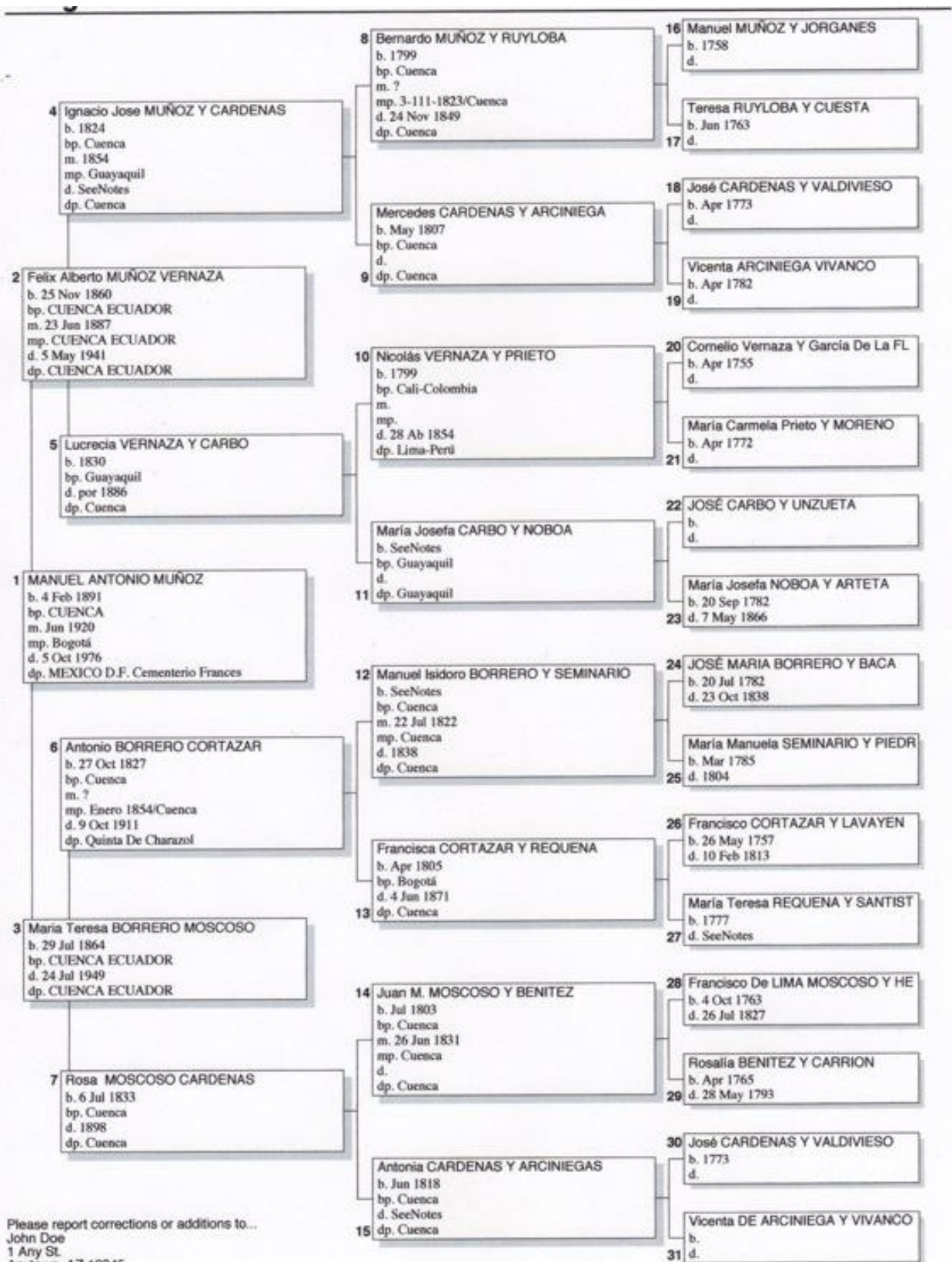
ZYLBERMAN, Abraham. Una Luz en la Oscuridad: Responsabilidad Individual y Solidaridad. Los Justos entre las Naciones, ser Diferentes en un Mundo Indiferente. Montevideo: 2008.

Anexos

Anexo 1

Genealogía de Manuel Antonio Muñoz Borrero

Dr. Enrique Muñoz Larrea



Anexo 2

Cable diplomático de la Legación en Chile, 1941, G. 3.1. 12. 20

Archivo Histórico de Cancillería

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

C O P I A. 7.

CONSULADO GENERAL DE CHILE
EN SUECIA.
E S T O C O L M O.

Pasaportes Consulado General
del Ecuador en Estocolmo.

Nº 115.

Estocolmo, 6 de Agosto 1941.

SEÑOR MINISTRO:

En mi calidad de Cónsul General de Chile, encargado del archivo de la Legación, tuve el honor de recibir su carta de fecha 9/8/1941, junto con el ejemplar del Pasaporte y la copia de la comunicación del Señor Cónsul General del Ecuador en Estocolmo, Dr. don Manuel Muñoz Borrero, relativa al envío de unos pasaportes ecuatorianos a la Legación del digno cargo de US.

De acuerdo con lo manifestado por US. tuve una larga entrevista con el citado Señor Cónsul General, quien me hizo una minuciosa exposición en relación con el asunto que US. desea justamente esclarecer.

Los hechos explicados y ratificados por él por escrito, son los siguientes:

"Desde el año ppdo., la reputada firma de Estocolmo "Johnson Line", muy conocida en Chile por sus negocios de transportes marítimos, inició gestiones ante el Consulado General del Ecuador en esta ciudad con el fin de obtener la inmigración al Ecuador de varias familias polacas, residentes en la parte ocupada por Rusia. Después de largas discusiones entre la Casa Johnson y el Cónsul General del Ecuador en esta ciudad, con el fin de obtener la inmigración al Ecuador de varias familias polacas, residentes en la parte ocupada por Rusia. Después de largas discusiones entre la Casa Johnson y el Cónsul General del Ecuador, el Gobierno del Ecuador, autorizó por telégrafo al Señor Cónsul General, en Enero de este año, la concesión de pasaportes ecuatorianos a dichas personas /apatridadas/ que carecían de nacionalidad. He podido verificar estas informaciones directamente con la Casa Johnson y por medio de los documentos originales que el Señor Cónsul General ha puesto a mi disposición.

"El representante ante Johnson Line de dichas familias, entre las cuales se encuentra la suya propia, es el Señor Josef Wentland, quien desde hace mucho tiempo tenía relaciones comerciales con dicha firma sueca. El Consulado General del Ecuador tiene una muy amplia recomendación del Consulado General de Polonia en Istanbul en favor del Señor Wentland, quien en todas las gestiones de este asunto ha obrado y obra de acuerdo con su Embajada y Consulado en Turquía, ya que entre dichas familias interesadas figura el propio cuñado del Embajador polaco en Ankara.

"Todos los datos e informaciones acerca de dichas familias inmigrantes, inclusive las fotografías, han sido suministrados por los agentes oficiales de Polonia, quienes han tenido también comu-

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

- 2 -

nicación directa con el Señor Cónsul General del Ecuador.

No habiendo sido posible la presencia en Estocolmo de las personas que debían ser favorecidas con el pasaporte ecuatoriano, se acordó enviarlo a cada interesado por conducto oficial, después de obtener las visas de tránsito necesarias para poder usar dichos pasaportes.

La concesión de estas visas debía hacerse por medio del Consulado de Polonia en Turquía, para lo cual, había que enviar los pasaportes a Istanbul.

Como las actuales circunstancias políticas aconsejan la adopción de medios extraordinarios, se prefirió enviar la mayor parte de los formularios sin las fotografías y filiación, en previsión de pérdida o extravío que, en caso de haberlos remitido completos, hubiese podido acarrear consecuencias desfavorables para las partes interesadas. Los pasaportes debían ir solamente firmados por el Cónsul, con el fin de que, llenados allá los datos respectivos, el Consulado polaco en Turquía obtuviese las visas de los países en tránsito como Irak, Irán, Siria, etc. Todo, naturalmente, sobre la base de la confianza y buena fé.

En vista de la situación política se prefirió no remitir directamente los formularios al Consulado o Embajada de Polonia en Turquía.

Entonces el Señor Wentland dirigió al Señor Cónsul General del Ecuador el siguiente telegrama:

"Ankara 20/6.- Consulat Ecuador. Stockholm. Sendet achtzig unters chriebene gestempelte blankopaass Flugpost legation Chile Istanbul stop Werden Istanbul photos nebst personalien ausfüllen ebenfalls traensitivisen erlegigen sodann euch paesse zum ergaenzenden photostempeln und weiterversand einsenden. Wentland Josef".

El Señor Cónsul, en la seguridad de que el Consulado o Embajada de Polonia habían obtenido la amistosa cooperación de la Legación de un país amigo del Ecuador como Chile, usual en estos casos, no vaciló en seguir lo indicado por el Señor Wentland, enviando un número de pasaportes que depasa el estrictamente necesario, con el objeto de facilitar su expedición para el caso de error, pérdida, anulación, etc. Después de llenadas las formalidades los pasaportes debían regresar a Estocolmo para su conveniente confrontación, distribución, etc.

El Señor Cónsul General del Ecuador no había hecho ninguna insinuación acerca del envío a la Legación de Chile de dichos formularios.

Fundado en que había un previo entendimiento entre dos colegas amigos, se limitó simplemente a anunciar a la Legación de Chile el envío, en los breves términos de su carta remitora.

Después de la entrevista con el Señor Cónsul General

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

- 3 -

Muñoz Borrero, me fué honroso dirigir a US. el siguiente telegrama:

"Recibí carta 9. Conozco personalmente Cónsul General Muñoz Borrero muchos años constándome fué amigo confianza Ministro Chile Ahumada, Errázuriz, aclarádome asunto envíole carta explicatoria. Fassbender, Cónsul General".

Además del frecuente trato con el Señor Muñoz Borrero, tanto como amigo, como funcionario, he podido conocerlo personalmente y me consta también, que es apreciado en el Cuerpo Diplomático y Consular, especialmente en el grupo sudamericano, con quien tiene mayor contacto y aún ha sido encargado de los intereses de Colombia y Venezuela en ausencia de sus Jefes de Misión.

Como lo he manifestado, ha sido siempre buen amigo del personal de la Legación de Chile en Estocolmo, como ^{con el} Encargado de Negocios Señor Ricardo Ahumada A., y el Encargado de Negocios Señor Carlos Errázuriz O., donde reside hace más de 10 años, contando ya con una larga carrera de servicio en el exterior.

Conozco igualmente sus distinguidos antecedentes de familia. He leído el honroso telegrama de condolencia en que el Gobierno del Ecuador le anuncia el fallecimiento de su padre el Señor Dr. don Alberto Muñoz Vernaza, ilustre hombre público del Ecuador, acaecido hace pocos meses.

Con la explicación a mi juicio satisfactoria del Señor Cónsul General del Ecuador, juzgo de mi parte terminada mi intervención en este incidente, quedando naturalmente a la disposición de US. en todo lo que me considere útil.

Aprovecho de esta oportunidad para presentar al Señor Ministro las seguridades de mi más alta y distinguida consideración con que me suscribo su respetuoso servidor. Dios guarde a US. Fassbender. Cónsul General".

AL SEÑOR MINISTRO DE CHILE. Legación de Chile. Istanbul. Turquía.

Anexo 3

Acuerdo Presidencial, 19 de Abril de 1938 a 6 de Febrero de 1943.

T. 1. 3. 15

Archivo Histórico de Cancillería

Acuerda.

Aceptar la penamía que el señor doctor Víctor Jerez presenta del cargo de Vicecónsul ad-honorem del Ecuador en San Salvador, El Salvador..

Comuníquese.

Quito, a 10 de Enero de 1942.

Por el Señor Presidente Constitucional de la República.

El Ministro de Agricultura, Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores.

TG:8

El Presidente Constitucional de la República.

Acuerda.

Nombrar al señor doctor Luis Bossano, Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador para III Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores Americanos de Río de Janeiro.

Comuníquese.

Quito, a 10 de Enero de 1942.

Por el Señor Presidente Constitucional de la República.

El Ministro de Agricultura Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.

TG:9

El Presidente Constitucional de la República.

Acuerda.

Cancelar el nombramiento extendido como Cónsul General ad-honorem del Ecuador en Guatemala, a favor del señor don Manuel Antonio Muñoz Borrero.

Comuníquese.

Quito, a 13 de Enero de 1942.

Por el Señor Presidente Constitucional de la República.

El Ministro de Agricultura, Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores.

TG:10

El Presidente Constitucional de la República.

Vistas la nota TG:2, de fecha 9 del mes en curso, dirigida a esta Cancillería por la Legación de los Estados Unidos de Norte América en Quito, y las letras Patentes que acreditan al señor don Alfred E. Nester en calidad de Cónsul General de los Estados Unidos de Norte América en Guayaquil.

Acuerda.

Conceder al indicado señor el Exequatur de estilo.

Anexo 4

Comunicaciones – Consulado del Ecuador, O –V 1942, L. 25. 98.

Archivo Histórico de Cancillería

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SECCIÓN CONSULAR.



1-SC-1

Quito, a 6 FEB. 1942

Vía aérea.

ASUNTO: Cancelación nombramiento.

Señor Cónsul General:

Refiriéndome en mi cablegrama, fechado el 13 de los corrientes, me cumple comunicar a usted que, el señor Presidente Constitucional de la República, por Acuerdo No. 9 de esa misma fecha, canceló el nombramiento de Cónsul General ad-honorem en Estocolmo, expedido a su favor.

Ruego a usted se sirva informar a esta Cancillería la manera cómo obtuvo los pasaportes ecuatorianos y las razones por las cuales los remitió, en blanco, a la Legación chilena en Turquía.

De usted, atentamente,

POR EL MINISTRO, EL SUBSECRETARIO

Señor Don
MANUEL ANTONIO MUÑOZ ROBERTO,
Cónsul General ad-honorem
del Ecuador,
ESTOCOLMO.

FCH/REV.

Anexo 5

Legación en Chile, 1941, G. 3. 1. 12. 20

Archivo Histórico de Cancillería

CABLEGRAFICO

TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR

PROCEDENCIA	DEPOSITADO	NUMERO	PALABRAS	VALOR
NR 306 STOCKHOLM	77 7	FSTSHT 50W		

NLT 1M2 MEXTERIOR QUITO -

- RUEGO SUSPENDER RESOLUCION TOMADA SINOIRME LEGALMENTE
 NI CONSIDERAR ANTECEDENTES 28 ANOS SERVICIOS PUNTO
 DESARROLLO AUTORIZACION 26 ENVIE FORMULARIOS COMO GESTION
 INCIAL FINES HUMANITARIOS QUE PRODUCIRIA EFECTO MEDIANTE
 CONOCIMIENTO MINISTERIO PUNTO PROCEDIMIENTO APARENTEMENTE
 IRREGULAR ADOPTADO CAUSA CIRCUNSTANCIAS ANORMALES NO
 AFECTA CORRECTION FONDO PUNTO LEGACIONCHILE MANIFESTOSE
 SATISFECHA EXPLICACION.

			OPERADOR	ANOTADOR
MES	DIA	HORA		<i>[Handwritten Signature]</i>

TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR

PROCEDENCIA	DEPOSITADO	NUMERO	PALABRAS	VALOR
	SEGUNDA HOJA NR 306			

PUNTO EXCLUYENDO PERJUICIO MORAL NINGUNA RECLAMACION
 PODRIA SOBREVENIRME PUNTO MI PRECARIA SITUACION RESGUARDA
 CONDUCT HONORABEL QUE CUENTA ESTIMACION AQUI GOBIERNO
 SOCIEDAD DIPLOMATICOS DESPUES DIEZANOS PERMANENCIA -
 MUNOZBORRERO....

OFICINA	RECIBIDO			OPERADOR	ANOTADOR
	MES	DIA	HORA		
	7	FEB	1942	74	A. Aramilla E.

Anexo 6

Listado Unificado de Pasaportes Ecuatorianos
Dr. Efraim Zadoff

United list of Jews who received Ecuadorian Passports or applied through AIJ

Family Name	Given Name	Passport no.	Date of Birth	Passport issued	B=Born R=Resident	Arrival from Westerbork	Related to	Relation- ship	Departure	To	More info	Comments
Adler	Bernhard		18.12.29		B Frankfurt	1.2.44	Sara A.	son	21.1.45	Biberach	BBL	L US 1643-5
Adler	Elkan		12.06.31		B Frankfurt	1.2.44	Sara A.	son	21.1.45	Biberach	BBL	L US 1643-5
Adler	Else		02.05.16		B Kassel	16.2.44			21.1.45		BBL + T	
Adler	Josef		10.1.08								L US 1643-5	
Adler	Karin		31.08.32		B Frankfurt	1.2.44	Sara A.	daughter	21.1.45	Biberach	BBL	L US 1643-5
Adler	Rachel		30.11.38		B Amsterdam	1.2.44	Sara A.	daughter	21.1.45	Biberach	BBL	L US 1643-5
Adler-Adler	Fanny		06.05.69		B Hintersteinau	15.3.44			21.1.45		BBL	L US 1643-5
Adler-Sachs	Sara		28.01.06		B Leipzig	1.2.44			21.1.45	Biberach	BBL	L US 1643-5
Amdurska	Jacha				B Bialystok?						AIJ	
Bardach	Berl		01.12.86		B Zydzcow						AIJ + BBG 1 p. 67	Survivor's list "Sonderlager", deported from Poland July 1943, sent by B. Horstmann
Baruch	Frieda		23.8.80								L US 1643-5	
Baruch	Ludwig		06.04.72		B Hamburg	12.1.44			29.6.44	Palestina	AIJ + BBG 1 p. 89	
Bauer	Josephine		17.2.86		B Austria					Biberach	US - 1675	
Biederman	Mieczyslaw	33	15.3.00	16.1.42	R Warsaw?						AIJ+Ste	No news about Biederman since 7/43
Biederman	Maria	33	1908	16.1.42	R Warsaw?		Mieczyslaw	wife			AIJ	No news about Biederman since 7/43
Biederman	Halina	33	1925	16.1.42	R Warsaw?		Mieczyslaw	daughter			AIJ	No news about Biederman since 7/43
Biederman	Adam	32	10.8.04	16.1.42	R Warsaw?						AIJ+Ste	No news since 7/43 - Groues
Biederman	Loda	32	21.6.03	16.1.42	R Warsaw?		Adam	wife			AIJ	No news since 7/43 - Groues
Bing	Felix	39	07.10.10		B Hamburg	16.2.44			21.1.45	Swiss	BBL+T+BZ	
Bing-Schotter	Franziska	40	15.03.08		B Berlin	16.2.44	Felix	wife	21.1.45	Swiss	BBL+T+BZ	
Blomper	Rachel		27.5.11								L US 1643-5	
Boleslaw	Fermon	52	16.7.09	20.1.42	R Warsaw?						AIJ	
Boleslaw	Marja	52	2.3.17	20.1.42	R Warsaw?						AIJ	
Boleslaw	Jerzy	52		20.1.42	R Warsaw?						AIJ	
Bornstein	Salomon	NPN			B Bialystok						OPP5	Presumably arrested by Schutzpolizei in Tomaschow
Bornstein	?	NPN			B Bialystok						OPP5	Presumably arrested by Schutzpolizei in Tomaschow
Breitner	Elek		22.8.93								L US 1643-5	
Bychowski	Julian V. Samuel										Ste	
Chiel	Anni		21.4.23		B Przemyśl						L US 1643-5	
Cohn	Enil Israel		4.2.70								L US 1643-5	
Cohn-Schnadig	Helene Sara		26.6.81								L US 1643-5	
Cukier	Samuel	54	23.4.09								AIJ+Ste	Labour camp Trawniki, n. Lublin
Cukier	Luba	54	15.1.07								AIJ+Ste	Labour camp Trawniki, n. Lublin
Cukier	Basia	54	28.10.40								AIJ+Ste	Labour camp Trawniki, n. Lublin
Danziger	Bronyslaw										Ste	
Danziger	Zygmunt										Ste	
Dessau	Leopold										AIJ	
Deutsch	Jeno		31.1.99								L US 1643-5	
Diamant	Peter	37	8.6.13	25.3.41?	B Charlottenburg-Berlin						AIJ	
Diefenbrunner	Hermann		24.04.79		B Karlsruhe	16.2.44					BBL	died - 23.1.45 BB
Diefenbrunner-Eitlinger	Elsa		14.07.89		B Frankfurt	16.2.44					BBL	died - 17.1.45 BB
Eiel	Hans		27.11.15		B Köln	16.2.44			10.4.45	Theresien.	BBL	
Eiel	Rolf					16.2.44			10.4.45	Theresien.	Ste	
Eiel-Rehbock	Ida		27.09.20		B Kattowitz	16.2.44			10.4.45	Theresien.	BBL	died Troebitz 9.5.45
Elzas	Julius Dr.		8.2.1907		B Winterswijk						AIJ + BBG 1 p. 239	
Elzas	Dina		14.5.10								AIJ	L US 1643-5
Elzas	Fritz Jacob		1908								AIJ	L US 1643-5
Elzas	Sarah		31.3.82								AIJ	L US 1643-5
Elzas Lehman	Herman		121.11.77								AIJ	L US 1643-5
Eitlinger	Maier-Max		30.12.17		B Karlsruhe	1.2.44			10.4.45	Theresien.	AIJ + BBG p. 248	Liberated 23.4.1945 Troebitz, D. 9.5.1945 Riesa

Falk	Fritz Jakob	38	15.11.08	25.3.41?	B Strassburg						AU	
Falk-Müller	Ely Katherina	38	18.2.13	25.3.41?	B Frankfurt am Main						AU	
Felix	Lucia										Ste	
Fernon	Boleslaw										Ste	
Fernon	Marja										Ste	
Fernon	Jerzy										Ste	
Finn	Josef	22		9.1.42	BR Bialystok, Poland						AU	
Finn	Fania	23	1904	9.1.42	BR Bialystok, Poland	Josef	wife				AU	
Finn	Felicia	23	1935	9.1.42	BR Bialystok, Poland	Josef	daughter				AU	
Fleischer	Estera		1915		B Lodz							Until 5.4.44 in Vittel - Kiersfeld >Auschwitz 29.4.44
Fleischmann ??	Mathilde		4.11.58 ?								L US 1643-5	
Frank	Gerhard	106	25.12.12	12.11.42	B Ichenhausen						AU	
Frank	Berta	106	10.4.10	12.11.42	B Köln	Gerhard	wife				AU	
Frank	Rafael	106	22.11.39	12.11.42	B Rotterdam	Gerhard	son				AU	
Gelder van	Heinz Josef	49	14.05.36	22.12.41	B Hamburg			16.2.44	21.1.45	Biberach	BBL + US-1696	
Gelder van	Raphael	49	03.06.03	22.12.41	B Hamburg			16.2.44	21.1.45	Biberach	BBL + US-1694-5	
Gelder van-Buxbaum	Johanna	49	06.08.09	22.12.41	B Köln			16.2.44	21.1.45	Biberach	BBL + US 1696	
Ginsburg	Malka										Ste	
Goldberg	Irene				Berlin							
Goldfarb	Mauricy	14	15.10.86	8.1.42	R Warsaw?						AU+Ste	No news about Goldfarb since 6/43
Goldfarb	Janina	14	28.10.90	8.1.42	R Warsaw?						AU+Ste	
Goldfarb	Heilma	14	18.10.26	8.1.42	R Warsaw?						AU+Ste	
Goldschmidt	Paul	158	8.8.14	20.2.42	B Amsterdam			15.3.44	10.4.45	Theresien.	OPP4 + BBL	
Goldschmidt-Laqueur	Renate Liselotte Mar	159	3.11.19	20.2.42	B Amsterdam or Brieg	Paul	wife	15.3.44	10.4.45	Theresien.	OPP4 + BBL	
Goldschmidt	Maurice Isaac	135	11.5.70	29.12.41	B Amsterdam			16.2.44			AU + BBL	d. 13.3.44 BB
Goldschmidt	Werner			19.12.41							L US 1643-5	
Goldschmidt-Goldstein	Jenny		1924	19.12.41							L US 1643-5	
Gruszkiewicz	Mieczyslaw	NPN			B Bialystok						OPP5	Alive in April 1943 in Bialystok
Gutmann	Siegfried Israel		28.4.86								L US 1643-5	
Gutmann	Elsa Sara		2.10.02								L US 1643-5	
Haas	Erich	94	03.07.17		B Offenbach			16.2.44	21.1.45	Swiss	BBL+pass	also in E L + T
Haas-Schlamm	Marga	94	05.02.21		B Berlin			16.2.44	21.1.45	Swiss	BBL+pass	also in E L + T
Haas de	Alex	NPN	25.7.06		R Utrecht						AU	
Haas de	Margareta	NPN	23.7.04		R Utrecht	Alex	wife				AU	Born van der Klei
Haas de	Clara	NPN	14.4.37		BR Utrecht	Alex	daughter				AU	Lives Jerusalem.
Haas de	Miriam	NPN	7.4.38		BR Utrecht	Alex	daughter				AU	Fam. name Packler. Lives Jerusalem, conversation with SJ 8.1.06
Haas de	Salomo Alexander	NPN	16.8.39		BR Utrecht	Alex	son				AU	Lives Bnei Brak.
Heinemann	Hilmer		11.8.04		B Gunzenhausen						L US 1643-5	
Haneman	Moses	NPN	14.02.99		B Mennel			16.2.44	21.1.45		BBL	
Haneman-Kelemen	Gertrude	NPN	02.04.09		B Wien			16.2.44	21.1.45		BBL	
Hasenberg	Heinz-Werner	NPN	20.12.28		B Berlin			16.2.44	21.1.45	Swiss	BBL + T	
Hasenberg	Irene	NPN	11.12.30		B Berlin			16.2.44	21.1.45	Swiss	BBL+test. + T	
Hasenberg	John	NPN	08.10.92		B Neumünster			16.2.44	21.1.45	Swiss	BBL	d. on the train before arriving
Hasenberg-Mayer	Gertrude	NPN	28.10.03		B Berlin			16.2.44	21.1.45	Swiss	BBL + T	
Hendler	Jacob	NPN	1884	4/1943?							AU	
Hermele	Abraham	NPN	22.5.84		R Sosnowitz						OPP4	
Hermele	Hirsch	NPN	24.11.11		R Sosnowitz						OPP4	
Hermele	Bertha	NPN	1915		R Sosnowitz						OPP4	
Hermele	Frida	NPN	1920		R Sosnowitz						OPP4	
Hertzberg	Louis		11.4.94								L US 1643-5	
Hertzberg	Lotte		26.1.03								L US 1643-5	
Hertzberg	Eva		9.5.24								L US 1643-5	
Hertzberg	Hanna		25.7.26								L US 1643-5	
Herszenberg	M	NPN			R Warsaw						AU	Letter draft about Ecuadorian citizenship.
Herszenberg	No name	NPN			R Warsaw						AU	Letter draft about Ecuadorian citizenship.
Hess-Mannheimer	Gerda	51	01.07.13		B Frankfurt			16.2.44	21.1.45	Biberach	AU + BBL	US - 1676

Hess-Sonneborn	Hedwig	47	25.06.84		B Brettenbach	16.2.44	Gerda	Mother in law	21.1.45	Biberach	BBL	US - 1676
Hesse	Nathan	NPN	15.08.05		B Hamburg	16.2.44					BBL+Ste	also in E L through Joodsche Raad
Hesse-Baruch	Martha	NPN	23.02.08		B Hamburg	16.2.44					BBL	
Himelsztaub	Mordka	NPN	2.4.00	1/1942							AU+Ste	Labour camp Poniatowa n. Lublin, no news from 30.7.43
Himelsztaub	Ferdinand	NPN	27.12.39	1/1942							AU+Ste	Labour camp Poniatowa n. Lublin, no news from 30.7.43
Himelsztaub	Pauline	NPN	24.4.27	1/1942							AU+Ste	
Hirschmann	Max J.	41	01.12.01		B Fischach (Fiseloch)	5.4.44			21.1.45	Biberach	AU + BBL	US-1680-1; L US 1643-5
Hirschmann-Bamberger	Senta	42	07.01.09		B München	5.4.44	Max	wife	21.1.45	Biberach	AU + BBL	US-1682; L US 1643-5
Hirschmann	Marianne	NPN	24.10.31		B Nürnberg	5.4.44	Max	daughter	21.1.45	Biberach	AU + BBL	US-1682; L US 1643-5
Hirschmann	Eva	NPN	30.11.32		B Nürnberg	5.4.44	Max	daughter	21.1.45	Biberach	AU + BBL	US-1682; L US 1643-5
Hirschmann	Bella	NPN	23.02.34		B Scheveningen	5.4.44	Max	daughter	21.1.45	Biberach	AU + BBL	US-1682; L US 1643-5
Hirschmann	Julius Jacob Michael	NPN	11.06.37		B Scheveningen	5.4.44	Max	son	21.1.45	Biberach	AU + BBL	US-1682; L US 1643-5
Ichenhaeuser	Betty	NPN	02.10.23		B Frankfurt	16.2.44			21.1.45	Swiss	BBL+test.	
Ichenhaeuser-Jacobsohn	Ada	NPN	06.04.92		B Amsterdam	16.2.44			21.1.45	Swiss	BBL	
Ichenhaeuser	Elias		6.7.78		B Frankfurt am Mein						L US 1643-5	
Ichenhaeuser-Ascher	Rachel		13.8.86		B Amsterdam						L US 1643-5	
Ichenhaeuser	Fanny		23.6.23		B Frankfurt am Mein						L US 1643-5	
Ichenhaeuser	Sigmund		6.7.24		B Frankfurt am Mein						L US 1643-5	
Ichenhaeuser	Ada										L US 1643-5	
Infeld	Maurycy										Ste	
Infeld	Erna										Ste	
Isaacson	Herbert	68	12.06.02	24.12.41	B Rotterdam	16.2.44			21.1.45	Wurzach	BBL + US-1697-8	
Isaacson-Philipp	Hildegard	NPN	12.04.09		B Gelsenkirchen	16.2.44					BBL	d. 8.4.44 BB
Isaksen	Isidor										Ste	
Isaksen	Rosa										Ste	
Isaksen	Gerd										Ste	
Isaksen	Leonard										Ste	
Isaksen	Harry										Ste	
Jacobi	Arbert	NPN	19.03.12		B Berlin	5.4.44			21.1.45		BBL	
Jacobi-Quoker	Sophie	NPN	07.05.18		B Amsterdam	5.4.44			21.1.45		BBL	
Jacobs	?										AUJ	May be person living in New York and not an internee
Jakubowicz	Henryk										Ste	
Kahn-Gersten	Martha	NPN	17.05.69		B Schlawe	16.2.44			21.1.45	Biberach	BBL+Ste	US-1683
Kantorowicz	Freida	NPN	1880	4/1943?							AUJ	
Kantorowicz-Galazka	Raisa	NPN	1910	4/1943?							AUJ	
Kantorowicz	Unnamed son	NPN	1940	4/1943?							AUJ	
Kauffmann	Bernhard	NPN	16.02.37		B Den Haag	1.2.44			21.1.45		BBL + T	
Kauffmann	Ernst	71	11.07.99		B Mannheim				21.1.45		AUJ + BBL + T	
Kauffmann-Wolff	Recha	NPN	19.02.06		R Den Haag	1.2.44			21.1.45		AUJ + BBL	
Kauffmann	Lea	NPN	25.08.34		B Den Haag	1.2.44			21.1.45		AUJ + BBL + T	
Kivi	Herbert		6.2.08		B Schwerzens						L US 1643-5	
Kivi de Vries			29.12.09								L US 1643-5	
Kivi			4.4.41		B Amsterdam						L US 1643-5	
Knoller	Arbert	119	02.01.85		B Krefeld	16.2.44			21.1.45		BBL + US-1700	
Knoller-Adler	Gertrud	119	12.01.96		B Graz	16.2.44			21.1.45		BBL + US-1701	
Kohman	Friedrich		1.12.78								L US 1643-5	
Kohman-Wolf	Hildegard										L US 1643-5	
Koppel	Heinz	93	28.09.08		B Bielefeld	5.4.44			21.1.45	Swiss	BBL+T+BZ	also in E L through Joodsche Raad
Koppel	Renee Madlen	95	22.08.43		B Westerbork	5.4.44			21.1.45	Swiss	BBL+T+BZ	
Koppel-Hirsch	Henriette	95	04.06.14		B Quakenbrück	5.4.44			21.1.45	Swiss	BBL+T+BZ	
Kruskal	Herbert Noa										Ste	
Landauer	Walter		29.12.14									
Lassally Durlacher	Ellen	70	5.1.07		B Hamburg				21.1.45	Biberach	US-1685	
Lassally	Franz James								21.1.45		US-1685	died 23.1.45 - Ravensburg Weingarten

Saper	Laja Sura	53	20.4.80		R Sosnowitz		Henryk	wife				AU+Ste	
Schachter	Jozef Layb		19.11.94									LUS 1643-5	
Schachter	Henriette		11.1.05									LUS 1643-5	
Schachter	Frieda		9.2.25									LUS 1643-5	
Schapira	Anna	NPN	24.12.12		B Monasterzysko	16.2.44			21.1.45	Biberach	BBL -US 1693		
Schliamm	Jutta	35	28.02.23		B Berlin	16.2.44			21.1.45	Swiss	BBL+pass	also E L + T	
Schliamm	Max	35	22.06.91		B Kriewen	16.2.44			21.1.45	Swiss	BBL+pass	also E L + T	
Schliamm-Fraenkel	Mela	35	24.04.95		B Muschin	16.2.44			21.1.45	Swiss	BBL+pass	also E L + T	
Schwieger	Leon										Ste		
Silberberg	Ludwig	47	13.1.86	5.11.41	B Berlin R Utrecht						AUJ	SBO	
Silberberg-Erdmann	Marie Elisabeth	48	20.4.97	5.11.41	B Berlin R Utrecht		Ludwig	wife			AUJ	SBO	
Silberberg	Ursula Irene	49	21.12.23	5.11.41	B Potsdam-Berlin R Utrecht		Ludwig	daughter			AUJ	SBO	
Silberberg	Gabriele Tilla	50	18.12.24	5.11.41	R Utrecht		Ludwig	daughter			AUJ	SBO	
Simon	Werner	46	08.12.05		B Elberfeld	16.2.44			21.1.45	Swiss	BBL	telegram Ettlinger legacy. + T	
Simon-Weissberger	Helene	46	03.03.11		B Mannheim	16.2.44			21.1.45	Swiss	BBL+test.	telegram Ettlinger legacy. + T	
Steinberg	Salomon										LUS 1643-5		
Steinberg - Adler	Erna										LUS 1643-5		
Sussmann	Friedrich	NPN	06.05.00		B Berlin	16.2.44			21.1.45		BBL	also E L + T	
Sussmann	Peter	NPN	24.07.28		B Berlin	16.2.44			21.1.45		BBL	T	
Sussmann-Maschler	Margarethe	NPN	27.10.96		B Berlin	16.2.44			21.1.45		BBL	T	
Swietoslowski	M	NPN			R Lublin						AUJ	Letter draft about Ecuadorian citizenship.	
Swietoslowski	No name	NPN			R Lublin						AUJ	Letter draft about Ecuadorian citizenship.	
Tiegner	Samuel												
Tilbor	Rozalia	18	12.5.03	12.1.42			Micman, Estera	sister			PV+Ste	Until 5.4.44 in Vittel - Karsfeld >Auschwitz 29.4.44	
Tilbor	Salomea	17	1.7.05	12.1.42			Micman, Estera	sister			PV+Ste	Until 5.4.44 in Vittel - Karsfeld >Auschwitz 29.4.44	
Vogel	Walter										AUJ		
Wentland	Adam		1909		B Lodz						UK - 1181	Until apr. 5.4.44 in Vittel - Karsfeld >Auschwitz 29.4.44	
Wentland	Malika		1889		B Lodz						UK - 1181	Until apr. 5.4.44 in Vittel - Karsfeld >Auschwitz 30.5.44	
Wentland	Judith		1918		B Varsovia						UK - 1181	Until apr. 5.4.44 in Vittel - Karsfeld >Auschwitz 29.4.44	
Wentland	Noemi		1920		B Varsovia						UK - 1181	Until apr. 5.4.44 in Vittel - Karsfeld >Auschwitz 30.5.44	
Wentland	Christine		1939		B Varsovia						UK - 1181	Until apr. 5.4.44 in Vittel - Karsfeld >Auschwitz 29.4.44	
Wreschner	Arnold Hans	NPN	23.11.02		B Frankfurt	16.2.44			10.4.45	Theresien.	BBL	d.16.4.45 Wittenberg	
Wreschner	Ida Gabriela L.	NPN	20.04.40		B Frankfurt	16.2.44			10.4.45	Theresien.	BBL	d. 10.5.45 Riesa	
Wreschner	Robert Emanuel	NPN	10.01.37		B Frankfurt	16.2.44			10.4.45	Theresien.	BBL	d. 20.4.45 Finsterwalde	
Wreschner	Stephan	NPN	02.12.34		B Frankfurt	16.2.44					BBL	d. 21.3.45 BB	
Wreschner-Ettinghausen	Alice Helene	NPN	05.05.10		B Frankfurt	16.2.44			10.4.45	Theresien.	BBL	d. 7.5.45 Troebitz	
Wreschner	Margrit Mirjam	49	14.5.25	19.1.42	B Frankfurt						pass.+test.	Ravensbrueck	
Wreschner	Charlotte	50									pass. Eich.Trial	Ravensbrueck	
Wreschner	Friederike											d. Ravensbrueck	
Wretman	Henrik										LUS 1643-5		
Wretman	Mira										LUS 1643-5		
Zielenziger	Kurt Arthur Dr	NPN	21.02.90		B Potsdam	1.2.44					BBL	d. 19.7.44 BB	
Zielenziger-Weijl	Lilly S.	NPN	16.12.92		B Berlin	1.2.44			10.4.45	Theresien.	BBL	d. 13.5.45 Troebitz	
Zimmel	Arthur		2.1.11								LUS 1643-5		
Zimmel	Felicia		8.3.23								LUS 1643-5		
Zimmel	Witold		22.10.16								LUS 1643-5		
Loopuit	Samuel David										E L	Found only in Eichmann's letter	

B-B = Bergen-Belsen												Sent to BB from Westerbork with Ec. Pass. - 96
NPN = No Passport Number stated												
OPPx = On Passport list page x in AIJ												Train 21.1.1945 - Total with Ec. Pass. 69
PV = Owner of Palestina Visa/Certifiacte												Biberach 29; d. 1
SBO = Schutzbrief exists in original												Wurzach 1
Ste = Steuch, Notarius Publicus												Switzerland 39; d. 1
pass.= we have a copy of the passport												
test.= testimony received												"Lost trains" - total 15, d. 7; survived 8
BBG = Bergen Belsen Gedenkbuch vols. 1 & 2												Train 10.4.1945 Theresienstadt? - 13
E L = Eichmann letter in E. trial doc. 606												Train 23.4.1945 Theresienstadt? - 2
Yad Vashem: Klagsfeld 1978, זכרון לגירוש יהודי גרפת, קלרספילד												
T = Telegram from Bern 27.1.45 to State Department, Washington, exchange												
L US 1643-5, sent to Amembassy in Quito from Amlegation Switzerland with 147 names of Ecuador pass. holders 30.1.45												Received Ecuadorian passports 263
L US 1674 and ff., Personal History Statement (of interned Jews in Biberach and Wurzach, State Dept. Washington to American Embassy in Quito, 2.7.45.												
All the documents with lists of names in: US National Archives, RG84 - 350:54/32/5,												Could be saved from BB: 84; d. 9; saved 75
Records of the Foreign Service Posts of the Department of State, Ecuador, Quito, Embassy, Classified General Records, 1945 box 32.												
Grounes, Mikael. Have sent from Stockholm a copy of the passport of Estera and Jerzi Micman.												
BZ - John Benzian, Stockholm to World Jewish Congress, Stockholm, CZA, C4/305, 21.3.1945												

Anexo 7

Jacobson to Olsen, 13-07-1944

Dr. Efraim Zadoff

0.75/637 p 21 31
0.48/
A.I.JACOBSON,
Minister of the Synagogue "JESCHURUN",
Biblioteksgatan 4,
S t o c k h o l m.
Telephone: 51 95 77.

Stockholm, July 13th, 1944.

To
Attaché Fred Olsen,
The American Legation,
S t o c k h o l m.

Dear Sir,

Referring to our conversation concerning the Jews holding Equadorian passports in Nazi-occupied countries, I herewith allow me to ask you for your kind support on behalf of the victims of the Nazi-regim in the following manner.

In order to be able to pursue the negotiations with the authorities, attached to these cases, it is necessary that the authority of the Consul, which issued the passports, will be intact. However this man has been removed from his employment by the Equadorian Government because of his efforts to rescue these Jews. Beside the great grieve of my and my friends for that man, who, because he made such a devoting effort to save the poorest of the poor, the most persecuted people under the Nazi-murder regim, has been punished in such a degradating manner, it is now impossible for this former Consul to continue his efforts on behalf of the holders of the passports. All his efforts in that case will likely be in vain, and the poor human beings as a consequence will be delivered in the hands of the Nazi-murders.

I therefore pray you kindly to report this case soonest for your Government in order to obtain a permission, so that the only hope to be saved for a few of the holders of the passports, which not yet are murdered, / abt.100 persons/, will not be extinguished, i.e. that your Government intervene with the Equador Government in order to have the Consul, Mr.Manuel Munoz Borrero, replaced into his former office, so that he will be able to continue with the aid for those, who already have received the passports.

12777 /6

-2-



-2-

As the German authorities surely will make use of the owners of such documents for the purpose of exchanging them against Germans in Equador, it seems necessary to apply to the Government in Quito for acceptance of a proposition of exchange from Germany and that you eventually afford that the Jews concerned will be allowed to stay in the country of exchanging until the end of the war.

As the matter is very urgent, I ask you kindly to forward this application by cable and also to apply to your Government for forwarding the whole affaire by wire.

I am, Dear Sir,

Thankfully yours,

Encl.

Anexo 8

Jacobson Wolbe to Manuel Antonio Muñoz Borrero, 07-05-1945

Dr. Efraim Zadoff

VAAD HAAZALAH
Emergency Committee

Chairman: Rabbi Abraham Kalmanowitz
540 Bedford Avenue, Brooklyn - New York

SCANDINAVIAN SECTION

Stockholm May 7th. 1945
Regeringsgatan 30^a

Consul General Manuel Muñoz Borrero
Stockholm.

Dear Sir.

In cause of the escape of a great many
jews of those internees in german concentration camps who remain-
ed a live until the german capitulation- by protection of the in-
ternpassports you so kindly have issued, we feel it as our agreeable
pledge to renew our thanks to you for your humanitarian aid.

We know how heavy task you have taken
upon you by issuing this documents. Therefore we as well as those
saved from painful massacre by the Ecuadorian documents will in
our whole lifetime remember you with high estimation as the Redeem-
er of defenceless innocent pained human beings.

We hear with deep regret that your huma-
nitarian dealing has been misunderstood as an action for gaining
money. We are ready to assure authorities here and every where, that
this was not the case. You issued many papers without payment at
all. Your dealing with this deadearest problem was always thorough-
ly deep humanitarian.

Truly yours,

W.S. Jacobson.

A. I. Jacobson.

S. Wolbe.

Anexo 9

Certificado de Honor a Manuel Antonio Muñoz Borrero
Yad Vashem



כאילו קיים עולם מלא

כל המקיים נפש אחת

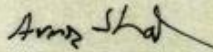
תעודת כבוד Certificate of Honour

THIS IS TO CERTIFY THAT IN ITS SESSION OF FEBRUARY 28, 2011 THE COMMISSION FOR THE DESIGNATION OF THE RIGHTEOUS, ESTABLISHED BY YAD VASHEM, THE HOLOCAUST HEROES & MARTYRS' REMEMBRANCE AUTHORITY, ON THE BASIS OF EVIDENCE PRESENTED BEFORE IT, HAS DECIDED TO HONOUR

**Manuel Antonio
Muñoz Borrero**

WHO, DURING THE HOLOCAUST PERIOD IN EUROPE, RISKED HIS LIFE TO SAVE PERSECUTED JEWS. THE COMMISSION, THEREFORE, HAS ACCORDED HIM THE MEDAL OF THE RIGHTEOUS AMONG THE NATIONS. HIS NAME SHALL BE FOREVER ENGRAVED ON THE HONOUR WALL IN THE GARDEN OF THE RIGHTEOUS, AT YAD VASHEM, JERUSALEM.

Jerusalem, Israel
MARCH 20, 2011


AVNER SHALEV

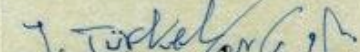
בשם רשות הזיכרון יד ושם
ON BEHALF OF THE YAD VASHEM DIRECTORATE

וזאת לתעודה שבישיבתה
מיום כד אדר א תשע"א
החליטה הוועדה, לציון
חסידי אומות העולם
שליד רשות הזיכרון יד ושם
על יסוד עדויות
שהובאו לפניה, לתת כבוד
ויקר ל

**מנואל אנטוניו
מוניוס בוררו**

על אשר בשנות השואה
באירופה שם נפשו בכפו
להצלת יהודים נרדפים
מידי רודפיהם ולהעניק לו
את המדליה לחסידי אומות
העולם.
שמו יונצח לעד על לוח-
כבוד בחורשת חסידי אומות
העולם ביד ושם.

ניתן היום בירושלים
ד אדר ב תשע"א


JACOB TURKEL

בשם הוועדה לציון חסידי אומות העולם
ON BEHALF OF THE COMMISSION FOR THE
DESIGNATION OF THE RIGHTEOUS

Anexo 10

Acuerdo Ministerial No. 291
Ministerio de Educación



No. 291

Raúl Vallejo Corral

MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que la Política 6 del Plan Decenal de Educación tiene como propósito el mejoramiento de la calidad de la educación para garantizar una formación integral de los niños, niñas y jóvenes del país;
 - Que uno de los objetivos sobre el estudio de la Historia Universal apunta al desarrollo de la capacidad de los estudiantes para analizar y sintetizar contenidos y emitir juicios críticos sobre hechos históricos;
 - Que durante la evolución de la humanidad se han producido hechos repugnantes que han atentado de manera significativa a los derechos humanos;
 - Que es necesario realizar investigaciones en el campo de la historia, con las y los estudiantes del nivel de bachillerato, sobre aspectos que constituyen verdaderos referentes de violación de los derechos humanos;
 - Que uno de los acontecimientos históricos de violación de los derechos humanos, desconocido por la mayor parte de la población mundial, constituye la persecución y exterminio del pueblo judío y otros grupos humanos por parte de los nazis;
- En uso de sus atribuciones y facultades que le confieren el numeral 6 del Art. 179 de la Constitución Política de la República y el literal f) del Art. 29 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación;

ACUERDA:

- Art. 1 **INCORPORAR** en los contenidos de Historia Universal Contemporánea, a continuación de la Unidad sobre la Segunda Guerra Mundial, la siguiente Unidad de Aprendizaje:

Educamos para tener Patria

Amazonas N 34 451, Quito-Ecuador www.educacion.gov.ec



Los Derechos Humanos, El Holocausto y los Genocidios Recientes

- Itinerario histórico del derecho internacional de derechos humanos: desde los de primera generación hasta los de cuarta generación.
- La violación de los Derechos Humanos
- El Holocausto – La Shoá
- Los genocidios recientes

Art. 2 **DISPONER** a la Dirección Nacional de Servicios Educativos – DINSE, la publicación del texto de consulta correspondiente donde constará la planificación curricular, las guías de aprendizaje y la bibliografía de la Unidad de Aprendizaje señalada en el Art. 1 de este Acuerdo.

Art. 3 **RESPONSABILIZAR** a las direcciones provinciales de educación del país la socialización y aplicación del presente Acuerdo en los establecimientos secundarios que tengan el nivel de bachillerato.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- En Quito, Distrito Metropolitano, a 04 SET. 2008

Vallejo
Raul Vallejo Corral,
MINISTRO DE EDUCACIÓN



VHV

Educamos para tener Patria

Amazonas N 34 451, Quito-Ecuador www.educacion.gov.ec